LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana—Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Sábado 10 de Noviembre de 1883 | AÑO IV—Número 931

BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

SUMARIO

S. Editorial—La polémica.
Telegramas—Esterior—Interior.
Regreso del Dr. Victorica.
El desalojo de los muertos. Elejía de «El Nacional».
Sobre jurisdicciones.
Ferro-Carril Central Norte: Inspeccion de materiales.
Sobre trasporte de inmigrantes.
Fastidiado!!
Movimiento electoral.
Noticias.
Comercio.
Teatros.
Avisos.
Suplemento—Municipalidad.

La polémica

La educacion política ha dado tambien sus saltos, en sus manifestaciones mas notorias.

La prensa ha dejado aquel tono de irritacion amarga que no servia sino para confundir el debate dejando en la oscuridad las verdades para dar en espectáculo las pasiones.

Es verdad que las pasiones imperaban sobre toda otra facultad y otra tendencia. Era difícil pues subordinar al raciocinio, con todos sus quilates de superioridad y de ingenio, los movimientos del temperamento ajitado por un interés político.

No se trataba de convencer sino de impresionar.

No se hablaba al entendimiento sino á la preocupacion; tarea difícil ya en una época serena en que se lee y se piensa, en que la palabra es un medio de esclarecer y no de perturbar.

Se ha tentado persistir en la esfera cada vez mas estrecha de aquella vieja escuela. Ya lo hemos visto; los que se han retrasado en ella se han perdido.

Cualesquiera que sean las ideas de la prensa, tienen su inmensa esfera para medrar ó para ser vencidas con el convencimiento.

En este progreso evidente se han impuesto los gustos de la opinion.

La paz y el órden han esplicado mejor cuál es la verdad de los principios: cuál es el derecho que ampara y el deber que obliga.

No se pueden contar cuentos tártaros, atolondrando la opinion con la griteria iracunda y vivaz del sofisma egoista y roedor.

No hay mas que ver cómo expone, cómo razona y cómo prestigia las instituciones nacionales, un diario que predicaba no ha mucho su demolicion.

No vamos á estimar en detalle sus doctrinas aplicadas á cualquier incidente de poca importancia que ocurra, sinó á recojer tan notable ejemplo de las saludables reacciones que elevan el espíritu á colocarlo sobre la base saludable de los principios de órden.

Ya es posible entenderse en la discusion de las ideas á que se busca preponderancia.

Ahora se sabe claramente lo que se pretende, que no es trastornar con el sofisma sinó aclarar con el raciocinio.

«El Diario», dueño de otro criterio, rebate las apreciaciones de su contrario con la serenidad y la cultura de que es dado usar á los que tienen ideas.

De uno y otro lado, no salen descargas de palabras irritantes, sino cambio de vistas y de juicios distintos.

Sin desconocer la competencia, y sin terciar en la materia, creemos que de los dos lados abunda la exageracion.

«El Diario» asigna á la condicion política de la Capital un carácter gratuito.

«La Nacion» abarca en conjunto facultades que tienen sus medios constitucionales de aplicacion; y por eso es que «El Diario» reasumiendo las respectivas actitudes, encuentra á su contendor que pretende absorver derechos seccionarios, mientras que «La Nacion» esplica como entiende en todos casos la jurisdiccion nacional por el lado de la soberanía.

Los respectivos escritores no pueden dispensarse de dar á sus argumentos toda la vivacidad y el colorido de sus vistas; pero resultará al fin en el desarrollo mas analítico, que quedará fijado para ambos colegas la verdad de la doctrina que debaten.

El incidente que ha motivado esta cuestion no tiene importancia ninguna en si mismo, pero ha venido á dar materia á una controversia ilustrada.

Sobre todo, á demostrarnos sin violencia el camino que han hecho los principios a favor del órden.

Con esta franqueza espansiva del criterio ingénuo que no vive encarcelado entre los muros de la preocupacion, es posible hablar á la opinion en la lengua de la moral política, de las verdades de una organizacion que nos gobierna á todos.

Estas son las reacciones saludables en las buenas prácticas de la educacion política que se cuentan en esta época, en que realmente rigen sin esfuerzo los principios en la marcha general del pais.

TELEGRAMAS

DE

"LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

(Via Galveston).

Política italiana

ROMA, Noviembre 7—Pronto aparecerá el decreto real convocando á las Cámaras legislativas.

Mientras tanto los adversarios del actual gabinete están concertándose para interpelarlo en una de las primeras sesiones sobre el proyecto existente de enagenar á empresas privadas la esplotacion de los ferro-carriles pertenecientes al Estado.

No parece, sin embargo, estar por ahora amenazada la existencia del Ministerio Depretis á pesar de la coalicion que se dá como segura.

DE NUESTROS CORRESPONSALES

Montevideo—N. 71—*Noviembre 9*—El lúnes próximo aparecerá un decreto encargando interinamente de la cartera de Cultos al Dr. Castro y nombrando á Lopez Lomba, Oficial Mayor, Victoriano Martinez, Oficial 1º y Nicolás San Martin, Oficial 2º.

Asegúrase que á fin de año Alberto Nin será nombrado en propiedad Ministro en la misma cartera, sustituyéndolo en el Superior Tribunal, Villa. Con ese motivo habrá remociones en el cuerpo judicial.

Vuélvese á afirmar la próxima partida de Kubly á España.

Verificóse el entierro del activo procurador Roque Nuñez.

Está gravísimo y témese que muera el Mayor Viñales, ayudante del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nombróse á Ignacio Perez, hijo, verificador de pesas y medidas, en reemplazo de Averzo que falleció.

En Enero espéranse los nuevos vapores de las Mensagerias Fluviales, «Saturno» y «Olimpo».

Ribes encargó á Europa la construccion de otro vapor que se llamará *Patagonia* y superará en lujo y marcha á los vapores de la Platense.

La única noticia publicada en los diarios de Rio Grande, recibidos hoy, es que en la Aduana de esa ciudad, fueron depositados $ 15.000 fuertes, valor del desfalco de que fué acusado Arturo Rocha, el cual salió en libertad. Dicha suma levantóse por suscricion popular.

❦

Tucuman—N. 3292—*Noviembre 9*—Ayer á las 7 de la mañana salimos de Córdoba con tiempo hermosísimo, pues un fuerte aguacero caido desde la madrugada, aplacó la tierra hasta unas veinte ó treinta leguas del punto de partida. Despues, todo lo que le diga no será bastante para ponderar todo el polvo que tuvimos por fuerza que tragar, á pesar de haber almorzado bien en la Estacion Avellaneda.

Comimos regularmente en la denominada «Recreo», donde nos encontró el tren que venia de Tucuman, trayendo entre sus pasageros ordinarios, algunas personas venidas espresamente al encuentro del General Roca.

Salimos á las 8 y marchamos toda la noche. Al amanecer cuando pudimos vernos las cabezas y las caras, todos pensabamos haberos convertido en suertes de chacra ambulantes de una fertilidad sin ejemplo, propia de la zona en que nos hallamos.

En Bella Vista el Presidente recibió de manos del representante de Francia en Tucuman, una nota de felicitaciones hecha á nombre de los ciudadanos franceses residentes en esta Provincia.

En San Felipe, situado á dos leguas de la ciudad, esperaba al Presidente una Comision encabezada por el Gobernador Sr. Paz, compuesta de ciento y tantos personajes de lo mas selecto de Tucuman; cónstame que el Presidente habia hecho telegrama desde Córdoba, manifestando el deseo de ser recibido como cualquier otro ciudadano, pero los tucumanos que lo quieren mucho se hicieron los desentendidos y le tenian preparada una brillante recepcion desde una legua antes de llegar. En ambos costados de la avenida de la via, encontrábamos banderas con los colores nacionales adheridas por sus astas á los árboles que la adornan con lujosa vegetacion.

Dos cuadras al Sud de la Estacion por donde debiamos pasar estaban, á pesar de la lluvia que caia, cubiertas de gente, flores, guirnaldas, banderas y arcos triunfales con inscripciones en honor del primer magistrado de la República.

El Batallon Provincial formado en batalla en el sentido del anden, presentaba sus armas al pasar el tren y un estruendoso viva, fué el saludo tributado al General Roca al entrar en la ciudad de Tucuman.

Veredas, puertas, ventanas y azoteas, llenas de gente que esperaban ávidas de curiosidad, el pasaje del Presidente por las calles que debia recorrer hasta llegar á la casa en que se aloja. Esta es la de los padres del Diputado nacional Dr. Delfin Gallo.

❦

Azul—N. 1995—*Noviembre 9*—Suscitóse un conflicto entre la Municipalidad y el Consejo Escolar, porque aquella reconsideró el acuerdo concediéndole dos metros fuera de la linea de edificios municipales, medianero á la pared, para construir el colegio. El Consejo dice que la hará sin adornos y en linea con la esralinata de los edificios municipales.

Líneas telegráficas

Central—*Noviembre 9*—5 p. m.—Línea Norte funciona hasta Tucuman—Oeste hasta Cocha—Corrientes hasta La Paz—Demás bien.

Comerciales y Marítimos

Montevideo—*Noviembre 9*—Llegó el *Leibnitz* de Liverpool, sigue mañana con 34 pasageros y 1300 toneladas de carga. Correspondencia por *Minerva*.

Montevideo—*Noviembre 9*—Paranazu, *Iach*: Southampton, *Giacomo*; Havre, *Pampa*; Liverpool, *Leibnitz*; Rio Janeiro, *Rio Negro*. Deuda amortizable al contado á 25 1/8 y para fin de mes á 1/2 inscripta. Consolidados del 86 al contado á 39 1/8 y para fin de año á 40 1/4 inscriptos. Salen el *Silex* y el *Minerva*.

REGRESO DEL Dr. VICTORICA

Hoy llegará el Ministro de Guerra y Marina, general Victorica de su breve viaje á Rio IV, retempladas sus fuerzas para la asidua y árdua labor que pesa sobre sus hombros, con las demostraciones de simpatía de que ha sido objeto, y la evidencia del éxito que ha coronado sus esfuerzos en pró de una obra tan útil, necesaria é indispensable para el país, como la fábrica de pólvora que ha inaugurado.

Las congratulaciones que con este mismo motivo le ha trasmitido de todas partes de la República el telégrafo, atestiguan que en esa obra ve la nacion satisfecha una de sus aspiraciones, doblemente apreciada bajo el punto de vista de la paz y favorecimiento que prestará á las industrias,—y el de la defensa de su decoro y derecho.

Hechos como éstos prueban, como lo decia muy exactamente un colega del interior, el acierto del Presidente de la República en llamarlo á colaborar en la realizacion de su vasto y patriótico programa.

El Dr. Victorica es realmente un colaborador infatigable, que concurre con su inteligencia y consagracion en la complicada esfera en que actúa, á trazar el cuadro brillante que ofrece la actualidad de la República.

Sus esfuerzos por el adelanto de nuestra marina de guerra y de nuestro ejército, y para dilatar nuestras fronteras estrechadas por la barbarie continuando el vasto plan iniciado en la campaña al Rio Negro, son conocidos y apreciados.

Le esperan otras grandes obras como la proyectada construccion de cuarteles, plaza de armas, maestranza, y cuya realizacion demandan tanta contraccion como estudio.

Es, pues, bien breve el reposo que se ha dado.

Al ponerse otra vez al frente de su cartera, nos complacemos en darle la bienvenida.

El desalojo de los muertos

ELEJIA DE "EL NACIONAL"

Las familias que han alquilado sepulturas á la Municipalidad por el término de cinco años para depositar los restos de sus deudos, deben saber sin que nadie se los avise, que vencidos los cinco años, tienen que renovar el boleto ó adquirir la sepultura á perpetuidad, ó sacar los restos.

De consiguiente no pueden ser tomadas de sorpresa, ni deben horrorizarse porque la Municipalidad, dueña de la sepultura, una vez vencido el término saque de ella los restos y disponga de su propiedad.

Y si préviamente les avisa que va á ejercer ese derecho, aun cuando sea por medio de una hoja casi inédita como el *Suplemento* de La Tribuna Nacional, mucho mas circulante que *El Nacional* mismo, segun cuentas exactas que él se sabe y nosotros tambien, la Municipalidad procede con una correccion y una cortesía fuera de toda crítica.

Las familias que amen los restos de sus deudos, deben probarles su amor pagándoles la sepultura, y sinó resignarse á que vayan al osario general donde van los restos de tantas personas honradas, pero que no han tenido con qué pagaria.

Esto por lo que hace á la cuestion de sentimiento.

No es el Concejo Deliberante, sinó el Intendente quien ha tomado esta medida, y el Intendente no ha hecho el contrato con Ferrari—de manera que no se pueden mezclar las dos cosas sin un esceso de malevolencia.

No se van á exhumar cadáveres—se van á trasladar en sus cajones de un cementerio á otro; y no se van á trasladar en verano, sinó en los meses del invierno que es la época que fijan para ello las ordenanzas vijentes.

Los que no tengan cajones de plomo, no se van á trasladar ni á exhumar, porque se los habrá comido la tierra, por la regla *pulvis es et in pulverem reverteris*.

Esto por lo que hace á la higiene, dejando á un lado los autores citados por el colega cuyas opiniones segun él mismo, son diversas sobre exhumacion de cadáveres, pero no se aplican al polvo ni á los cajones de plomo.

No se va á remover en un dia todo el Cementerio, sinó paulatinamente, á medida que se vayan vendiendo las sepulturas cuyo arrendamiento caduca.

Esto se ha hecho toda la vida, porque siempre ha habido términos vencidos, y nunca ningun arrendatario, ni los muertos, han pretendido ocupar la cosa arrendada sin pagar, mas allá del término.

De manera que el procedimiento de avisar á los interesados antes de ejercitar el sagrado derecho de propiedad, solo puede horrorizar al diario en que no se mandó publicar el aviso, ó se mandó retirar despues de enviado y tal vez compuesto para mayor desconsuelo, en el caso doloroso de que la circulacion de ese diario se halle en tales condiciones, que la suspension sea un golpe capaz de hacer gritar á la redaccion.

Esto por lo que hace al fondo del asunto.

SOBRE JURISDICCIONES

Leyendo los comentarios de algunos colegas que persisten en causar alboroto con motivo del sencillo caso de jurisdiccion producido por el suicidio de Luna, y y en presencia de la confusion de doctrinas jurídicas y constitucionales que han sacado á relucir como ropa guardada al principio de nueva estacion, nos convencemos de la necesidad de aplicar una dósis de análisis sereno á tanta erudicion esterilizada.

La abundancia, que en el uso de la palabra inspira general horror, es aceptada en la prensa sin grandes dificultades por parte del público.

El hecho se esplica. La víctima del orador no tiene escape, aunque el fastidio le infunda audacias desconocidas. El bostezo pasa desapercibido, y si se advierte, se toma como simple fenómeno fisiológico, producido por movimientos del organismo que no hacen nada á la cuestion. El monosílabo fatigado, ronco é inarticulado á veces, ó débil como un suspiro cuando el paciente ha perdido toda esperanza de salvacion; la mirada vaga; el párpado que lucha por caer en tanto que un resto de energía lo retiene, ó lo levanta si cae, son recursos impotentes para reivindicar el libre albedrío en estos casos.

Con la disertacion periodística no hay miramientos. La vista vuela sobre la columna cerrada, y reposa en la Seccion del diario cuya lectura no sea un sacrificio.

Los periodistas esperimentados tienen contra ésto sus recursos, como los oradores sempiternos tienen los suyos.

Estos no se turban por la manifiesta soñolencia del desgraciado auditor: cuando éste se halla en el último estado de postracion moral, lo toman de un brazo y lo sacuden como para impedir que el último resto de atencion descienda y se deposite en el fondo del vaso. Aquellos acuden al título llamativo, á los epígrafes conceptuosos; delinean sobre las *formas* el plano de su artículo como se traza el de un jardin inglés, y suministran al lector citas, doctrinas, consideraciones nuevas, consideraciones viejas bastante rejuvenecidas, se mejantes á aquellos discursos de Fabio que nadie, incluso él mismo, entendia.

Pero es necesario armarse de valor, é impedir que una parte del público que por razon de profesion ó de gustos, no tiene mas fuente de informacion que el diario, tome por cuestiones las que no lo son, crea cosas sérias las que no tienen seriedad, y acepte como doctrina de buena ley en el terreno científico lo que no es sino un lujo brillante de fantasía.

Pedimos, pues, disculpa á nuestros lectores por vernos obligados á insistir en una materia árida de suyo.

¿Qué carácter jurídico, de qué naturaleza es el incidente que tanta alarma causa á algunos, y que tanto llama la atencion general?

Ayer demostramos que no era un conflicto policial, debido á la circunstancia de que la Policia no ha ejecutado actos de jurisdiccion propia que se viera obligada á sostener ó revocar. Procediendo como auxiliar de los Tribunales del crimen, era hasta un deber de cortesía hácia ellos dejarles la resolucion de la cuestion y la defensa de sus propios derechos.

Supongamos que la Policía hubiera procedido de distinta manera; que la Jefatura en virtud del derecho que tiene para proceder como en conciencia crea arreglado á su deber, hubiera resuelto el punto por sí afrontando las responsabilidades legales y administrativas en que incurriria en caso de equivocarse.

Supongamos que la Policía hubiera sostenido su jurisdiccion, estableciendo, por ejemplo, vigilancia en el establecimiento público donde su autoridad era desconocida, y solicitando, del Juez competente la órden para su allanamiento.

Entonces, sí, habria habido conflicto policial; y aun cuando los procedimientos se hubieran suspendido quizás, por las razones de alta consideracion que deben merecerse las autoridades públicas, la situacion de fuerza seria un hecho irrevocable.

Y decimos irrevocable, porque aún cuando el P. E. hubiera desaprobado un proceder semejante, por su carácter violento, no habria podido desprenderse tampoco, en nuestra opinion, de los derechos que como autoridad superior de la Capital le acuerda y confia á su custodia la constitucion.

¿Qué habria habido?

Un apercibimiento al empleado imprudente, tal vez una represion mayor.

Pero el conflicto no por eso desapareceria, desde que la Nacion no podia renunciar á su jurisdiccion, y la Provincia pretenderia sustraer á ella sus edificios.

El giro judicial que, por la naturaleza del caso, ha tomado el asunto, ha evitado que se produjera esta situacion.

Pero ella pudo haberse producido, porque los empleados en la esfera de sus atribuciones tienen facultades propias, tienen iniciativa propia en todo Gobierno regular; porque las consideraciones que con frecuencia se tienen en el ejercicio de los cargos públicos no pueden ser impuestas como un deber positivo, siempreque el empleado justifique y pruebe á la evidencia la legalidad, decoro y buena fé de sus procedimientos.

No está de acuerdo esta doctrina con la de cierto diario que en todo lo que ocurre, hasta en los incidentes mas insignificantes, está dispuesto á ver la mano del P. E., especie de pesadilla fantástica que lo atormenta hasta en sus éxtasis rústicos, y que con una lógica que no es ciertamente la de su redactor principal, se manifiesta sorprendido antea yer de que para instruir un sumario sobre un suicidio, ocurriera al Departamento de Policía de la Provincia un «*simple*» Comisario de Seccion, un «*funcionario insignificante*», que segun parece desprenderse del diario aludido, debiera en tan grave trance haber solicitado la intervencion del Gobierno Federal para recibirse del cadáver del desgraciado Luna.

Deciamos tambien ayer que la plenitud de la jurisdiccion Nacional en la Capital no podia ponerse en duda.

El inciso 27 del art. 67 de la Constitucion establece, entre las atribuciones del Congreso, la de «ejercer una legislacion *esclusiva en todo* el territorio de la Capital de la Nacion.»

El Congreso tiene tambien por el mismo artículo, la facultad de ejercer una legislacion igualmente esclusiva sobre los demás lugares adquiridos por compra ó cesion en cualquiera de las Provincias, como el Hipódromo, por ejemplo y consagrados á un objeto de utilidad nacional.

El derecho de legislar esclusivamente, comprende el de establecer jurisdicciones esclusivas.

Pero hay que hacer una distincion: mientras que en la Capital el Congreso no podria sin falsear el carácter que la Constitucion dá á esta entidad política, establecer otra jurisdiccion distinta de la Nacional, ni amenguaria, podria sin desprenderse de sus facultades, legislar estableciendo para los delitos la jurisdiccion de los tribunales locales, en un territorio ó establecimiento Nacional situado en una Provincia.

La ley sobre competencia de los tribunales nacionales de 1863, inciso 4º art. 3º somete á la jurisdiccion de ellos «los crímenes de toda especie que se cometan en lugares donde el Gobierno Nacional tenga *absoluta y esclusiva competencia y esclusiva jurisdiccion*.»

Aquí tenemos la interpretacion auténtica del Congreso argentino sobre el carácter constitucional de la jurisdiccion y competencia de las autoridades nacionales en la capital: absoluta y esclusiva.

La ley de organizacion de los tribunales de 1881, no ha querido confundir en la justicia federal de la capital la competencia que tiene por razon de las personas y de la naturaleza de las causas, con la competencia ordinaria que la corresponderia con arreglo á las disposiciones citadas, y ha establecido tribunales nacionales ordinarios que tienen sobre los asuntos de su respectiva competencia, una jurisdiccion esclusiva y absoluta.

La Ley de capital de 1880 es doblemente esplícita al determinar, como no podia dejar de hacerlo, que ella dejaba incólume en la Capital de la Nacion el poder constitucional de sus autoridades: del Presidente de la República como su gefe inmediato y local, del Congreso como su legislador esclusivo, de los jueces nacionales como sus únicos tribunales.

El artículo 2º de la referida ley dice, testualmente, lo siguiente:

«*Todos* los establecimientos y edificios públicos situados en el Municipio *quedarán bajo la jurisdiccion de la Nacion*, sin que los municipales pierdan por esto su carácter.»

El art. 3º establece que el Banco de la Provincia, el Hipotecario y el Monte de Piedad permanecerán bajo la *direccion* y *propiedad* de la Provincia, que por el artículo 4º podrá mantener la *propiedad y administracion* de sus ferro carriles, telégrafos y demas bienes.

El art. 6º permite al Gobierno de la Provincia «*seguir funcionando* sin jurisdiccion, en la ciudad de Buenos Aires, con *ocupacion* de los edificios necesarios para su servicio.»

En presencia de todas estas disposiciones legales,—se ve del modo mas palmario que, como se dice ayer, con mucho acierto, por un diario de la mañana, no hay ni puede haber conflicto de jurisdicciones, desde que en la Capital no existe otra jurisdiccion que la nacional.

No ha habido en este incidente sino una alarma, hija de la precipitacion con que se ha pretendido dar á los hechos un carácter que no tienen ni pueden tener en un asunto tan claramente resuelto por las leyes.

En efecto, si el Comisario de Policía de la Capital se presentaba sencilla y cortesmente á levantar su indagacion, en uso de una jurisdiccion que le acuerdan todas las leyes, ¿qué podia haber de ofensivo para la Provincia de Buenos Aires en este acto, siendo él una consecuencia de la situacion jurídica de sus autoridades, conocida y libremente aceptada por ellas desde la sancion de la ley de Capital?

Debemos suponer que si en este incidente no se hubieran manifestado susceptibilidades, que á nuestro juicio deben respetarse aunque son sin fundamento, el Comisario de la Segunda Seccion habria recogido los datos relativos al suicidio de Luna sin tropiezos y no se habria estrañado y discutido el hecho.

Esas mismas susceptibilidades son las que inspiran á los que argumentan pretendiendo crear un *derecho de residencia* con todos los caracteres de una jurisdiccion, en el interior de los edificios públicos que ocupa la Provincia, cuya propiedad y administracion tiene, pero que están sometidos por los artículos 2 y 6 de la ley de Capital á la jurisdiccion nacional.

Pero todos estos argumentos se reducen á una sola y única cuestion jurídica, que encierra todo, y nada mas, de lo que racionalmente se puede discutir en este caso:

¿Puede desconocerse el texto de la ley, el pensamiento expresado por el legislador, ser contrariado, ser disminuido en su alcance gramatical y lógico: cuando no hay oscuridades ni contradicciones en los términos, y cuando por el contrario la ley fundamental y dos leyes orgánicas concuerdan en una misma solucion?

El estudio profundo de esta importante cuestion sobre interpretacion de las leyes nos llevaría muy léjos. El ha sido fundamentalmente iniciado en una monografía jurídica, sobre el registro tardío de sociedades comerciales que un jóven abogado acaba de publicar, y cuyas conclusiones concuerdan en un todo con las nuestras.

Cuando el texto de la ley es claro y preciso cuando no existen disposiciones contradictorias, la ley se interpreta por la ley misma; la ley no es el pensamiento del legislador, es su pensamiento tal como lo ha expresado. Lo contrario seria conceder al intérprete, al juez, la facultad de apreciar la justicia de la ley y sustituir á los mandatos de ésta sus propias decisiones; sería destruir el fundamento mismo de la division de los Poderes del Estado, seria colocar todas las relaciones políticas y civiles de los ciudadanos, no bajo el imperio de preceptos generales é impersonales, como se requiere para que el derecho esté garantido, sinó bajo el azar y la incertidumbre de las opiniones personales de los magistrados.

Todas las argumentaciones que se hacen fundadas en las consecuencias mas ó menos inaceptables que puedan derivarse de la aplicacion estricta de las leyes, son completamente inútiles, desde que nunca, por mas peso que tuvieren, podrian destruir la fuerza obligatoria del mandato expreso del legislador.

Esta es la doctrina sancionada por la Constitucion de la Provincia de Buenos Aires y por su Código de Procedimientos; esta es la doctrina que acaba de invocar un conocido abogado en la causa de los *Caballeros de la Noche*, sosteniendo que, aunque moralmente culpables, deben ser absueltos porque la ley no ha previsto el caso y el magistrado, el intérprete, no pueden nunca suplir las deficiencias y vacios de la ley.

Con relacion al caso presente, esta breve demostracion convencerá que todos los argumentos que no son suministrados por la ley misma en el presente caso, son inútiles ante los preceptos claros y terminantes que anteriormente hemos trascrito.

O hay que borrar esos preceptos, ó hay que reconocer la absoluta y esclusiva jurisdiccion de las autoridades nacionales en la Capital.

Detengámonos, aunque sea de paso, en un argumento que ayer indicamos, y que otro diario de la mañana desenvuelve con lógica precision.

No puede haber analogía, deciamos, entre la *residencia* de las autoridades federales en un punto cualquiera de la Nacion y la *residencia* de autoridades de Provincia en territorio nacional, entre otras razones, por la diversa estension de las soberanías de la Nacion y de los Estados.

Refutando un artículo de *La Nacion* fundado en este mismo órden de ideas, se han emitido las mas peregrinas teorías constitucionales, que están en abierta oposicion con todos sus antecedentes históricos, y hasta con la naturaleza misma de nuestro sistema de Gobierno.

Se pretende que la soberanía nacional es en la República Argentina, como en Colombia, como en Suiza, el resultado de una *delegacion* hecha por Estados soberanos y preexistentes en su capacidad política á la Nacion.

En apoyo de esta teoría, que echa por tierra la tradicion de la unidad de la Nacion desde sus primeros pasos hasta la actualidad, que quiebra el vínculo de confraternidad que ha ligado á los pueblos argentinos hasta en las épocas calamitosas de nuestra historia en que la anarquía los separaba, se pretende apoyarse en el artículo 104 de la Constitucion que dice: «Las Provincias *conservan* todo el poder no delegado por esta constitucion al Gobierno Federal, etc.»

Abrimos el primer tratado de Derecho Constitucional que cae á nuestras manos, las *Nociones de Derecho Federal* por D. José Manuel Estrada, y en contramos la siguiente esplicacion de la cláusula trascrita:

«De ella (dice en la pág. 67) concluyen algunos que la masa de atribuciones de que disfruta el Gobierno de la Nacion deriva de delegaciones voluntarias y limitadamente hechas por las Provincias.

«Pero este argumento cae por completo si se observa: que no dice la Constitucion que las Provincias conservan el poder que no hayan ellas delegado al Gobierno Federal, sinó el poder que no haya sido delegado por la *Constitucion*, y como la Constitucion no está dada en nombre de las Provincias sino en nombre de la Nacion, se sigue que la autoridad que las provincias conservan, es conservada por asentimiento de la autoridad nacional no por libre reserva de su parte.

«Ademas, no usaria la Constitucion la palabra *conservan* si la clausula tuviera ese sentido, diria: las provincias *se reservan*; y si lo usa del verbo conservar que se presta al equívoco que trato de despejar, porque las Provincias, en efecto, segun el tratado de 1831, poseian *de facto* esa autoridad en el momento en que el Estado nacional fué definitivamente constituido.»

El articulista que tan audazmente pretende borrar de una plumada la unidad nacional, el sentimiento de la patria una y libre que ha sobrevivido á todas las conmociones y trastornos de la Nacion hasta el momento de su organizacion definitiva mediante la ley de Capital de 1880; el constitucionalista que llega hasta afirmar que el Gobierno Federal no es el Gobierno local de la Capital apesar de que así lo establece espresamente la Constitucion, nos permitirá terminar este ya largo artículo con otra cita del Sr. Estrada:

«La Constitucion de la República Argentina (dice en la pág. 305 de su *Curso de Derecho Constitucional*) nace de la soberanía nacional.

Todo conflicto entre autoridades nacionales y provinciales, es decir, toda duda respecto de la capacidad que con relacion á materias dadas pertenezca á la Nacion ó á las Provincias, debe resolverse en las confederaciones en ventaja de las provincias ó Estados; pero en las federaciones del tipo de la República Argentina *debe resolverse, por el contrario, en ventaja de la Nacion*».

FERRO-CARRIL CENTRAL NORTE

Inspeccion de materiales

Hace algunos dias que por resolucion del Ministerio del Interior, pasó á inspeccionar los materiales que se emplean en las construcciones de la prolongacion del ferro-carril Central Norte, el arquitecto nacional don Antonio Aberg.

Este señor informó satisfactoriamente, espresando que los materiales eran todos de buena calidad.

El Ministerio comisionó tambien al profesor don Adolfo Doering, que contesta manifestando igualmente que los materiales usados son de la mejor calidad, como se verá por el telegrama que sigue recibido ayer en el Ministerio del Interior:

«Acompañado del Inspector General é Ingenieros de la línea del Saladillo, he reconocido todos los yacimientos de arena, cal, arcilla, y demás materiales de construccion, desde el Rio Salí, hasta el Rio Vipos; hay variedad escepcional en las formaciones de este pedazo de tierra, encontrándose frecuentemente los materiales superiores inmediatamente al lado de las ínfimas, resultándo así mucha divergencia en las distintas remisiones segun la disposicion optimista ó pesimista del remitente. Pero puedo asegurar á V. E. que despues de ésta revision y de las indicaciones repartidas no entrará material alguno inadecuado, en las construcciones de ésta línea. Me es altamente satisfactorio hallarme en el caso de poder garantir á V. E. que las obras de arte, túnel, y viaducto respecto á los materiales aplicados, son obras de primer órden. Los cimientos de los pilares sin escepcion, han alcanzado una dureza extraordinaria ya, despues de un bréve tiempo, habiéndose confirmado además en todos sus detalles, por ensayos independientes de las obras, mis pronósticos anticipados, sobre las condiciones especiales con que en éste sentido ayuda la calidad de la cal del Saladillo. Estoy ocupado con los análisis respectivos de las distintas clases de arena, etc., á fin de despachar inmediatamente los asuntos mas urgentes, y me es grato suscribirme con este motivo su atento servidor.»

Adolfo Doering.

Sobre trasporte de inmigrantes

Durante la corta estadía del Ministro del Interior en Santa Fé, últimamente, fué informado de que los inmigrantes que conduce la Empresa «Mensagerias Marítimas», en sus buques, además de serlo en cantidades escesivas en relacion á la capacidad de los vapores, recibian á bordo un trato pésimo en lo relativo á la alimentacion.

Al dia siguiente, en que el Dr. Irigoyen se encontraba en el Rosario telegrafió al Comisario General de Inmigracion poniendo en su conocimiento la denuncia recibida, significándole de paso que procediese en el acto á tomar las medidas conducentes á cortar rádicalmente el abuso, caso de que él existiese tal como se le habia comunicado.

Este funcionario pasó en el dia una nota de reclamos al Agente de las «Mensagerias» el cual la contestó directamente al Ministerio con fecha 9 del actual.

Debemos advertir que la mencionada Empresa Marítima recibe anualmente del Gobierno una cantidad que varia en 35 á 40000 pesos, por pasages de inmigrantes lo cual dá derecho, indudablemente, á que se le exija el fiel cumplimiento del contrato establecido al respecto.

De la nota del Agente, á que antes nos hemos referido estractamos estos párrafos:

Los cargos que se formulan dando crédito á referencias exageradas suponen

1º Que los inmigrantes reciben abordo alimentos pésimos

2º Que se les conduce amontonados en escesivo número.

. . . .

Primer cargo: los alimentos y trato que se dá á los inmigrantes es de lo mejor que puede exijirse con arreglo al contrato.

El alimento es bueno, y tan abundante que cuando van á ser desembarcados llevan á tierra todo el que quieren.

El Comisario General de Inmigracion, que se ha trasladado personalmente á bordo muchas veces para inspeccionar por sí mismo los alimentos, y como lo sabe V. E. es inexorable en el cumplimiento de su deber, y celosísimo con todo lo que se relaciona con los inmigrantes, ha visto que los alimentos son de lo mejor y abundantísimo.

Ademas, el empleado de la Comisaria que se manda a bordo, cuando aquella lo cree conveniente, no se ha quejado nunca de la calidad de los alimentos, ni de su abundancia.

Nada tampoco se ha podido decir hasta hoy acerca del trato que reciben á bordo.

Lo que se ha hecho llegar hasta V. E. durante su reciente viaje, no es la queja autorizada de los inmigrantes, ó de personas que se interesen por ello, sinó las sugestiones malignas que se levantan siempre contra empresas como las «Mensagerias», que despues de largos años de trabajo, esfuerzos y sacrificios, llegan á conquistarse una posicion sólida en el comercio, que hace sombra á los pequeños ambiciosos que no pudiendo elevarse hasta ella, se contentan con roer sus bases.

El cargo es injusto, pero puedo asegurar que en cualquier momento en que los empleados de las «Mensagerias», faltando á sus instrucciones, no diesen á los inmigrantes el trato que la empresa quiere y debe darles, serán en el acto destituidos, y la separacion será instantánea.

2º cargo: Para hacer la luz al respecto, y evitar los daños que se inferiria á los mismos inmigrantes, y aun á la misma poblacion de esta Capital, con medidas estremas, nacidas de impresiones sujeridas por referencias exajeradas, me veo obligado, Sr. Ministro, á estenderme algo mas de lo que deseara, pidiendo disculpa á V. E. por el tiempo que necesariamente tengo que tomarle.

En el viaje que hizo el vapor *Pingo*, en 30 de Octubre último, llevó en efecto un crecido número de inmigrantes.

Pero esa circunstancia, por sí sola, no habria sido bastante á producir incomodidades, ni amontonamiento de personas, sinó se hubiera tenido que recibir inevitablemente, con los pasajeros, un extraordinario equipage compuesto de carros, instrumentos de labranza, útiles, etc., que alcanzó á unas 250 toneladas, con cuya carga hubo que ocupar una buena parte de la cubierta, reduciéndose el local que debia haber quedado libre para comodidad de los pasajeros.

Es de advertirse, sin embargo, que lo que sucedió en ese viaje, es escepcional, debido á la circunstancia casual de haber sufrido un choque el vapor *Meteoro*, aún en compostura, el cual ofrece mayores comodidades, como es notorio.

Por otra parte, sucedió tambien que llegado el *Pingo* al Rosario, habia que trasbordar al vapor *Iris* una parte de los inmigrantes, pero al hacerse ese trasbordo, los empleados de la Comision no se apercibieron en tiempo de que dejaban en el *Pingo* muchos equipajes é instrumentos que pertenecian á los trasbordados al *Iris*, y sus dueños no quisieron salir del *Pingo* sino seguir viaje con sus cosas, á pesar de las exigencias que les fueron hechas.

La Empresa lamenta sinceramente que hayan ido los pasageros con alguna incomodidad relativa, pero aún asi mismo, puedo asegurar á V. E. que no ha incurrido en falta alguna que le sea imputable.

. . . .

Hace las siguientes observaciones:

El movimiento ordinario de la inmigracion es muy crecido y vá en aumento.

Requiere que la Empresa que se ocupe del transporte hasta sus destinos respectivos, tenga á su disposicion elementos bastantes de viabilidad, y una organizacion adecuada con empleados prácticos é idóneos, y tengo la plena seguridad de que no existe otra Empresa que pueda competir al respecto con las Mensagerias.

Tenemos vapores de capacidad como el «Meteoro» y el «Pingo» y otros mas chicos, como el «Iris» y el «Dayman».

Los primeros pueden conducir cómodamente de 250 á 300 pasageros, y los otros de 100 á 150, por viage.

No es posible emplear vapores de mayor capacidad, á causa de la dificultad que ofrecen los Rios interiores por falta de agua, y especialmente, cuando se llega á Santa Fé, cuya entrada hay que hacerse por su riachuelo.

Al mismo tiempo que esto ocurre en cuanto á la capacidad mayor de los vapores que pueden emplearse, hay que tener en vista que á veces llega á esta ciudad gran número de inmigrantes en varios buques de ultramar, se hace inevitable su inmediato trasporte al interior, ya para evitar la aglomeracion de gente, en el Hotel, con los gastos que son consiguientes; ya el desarrollo de enfermedades, y aún mismo, que haya mayor oportunidad de que se les distraiga de sus propósitos y destinos con los halagos que ofrecen siempre las grandes capitales.

Haciéndose el servicio en la forma en que la Empresa lo ha hecho hasta hoy, sin queja alguna durante varios años, hemos podido transportar, á veces, en una semana, los inmigrantes venidos en 4 ó 5 buques de ultramar, que conducen mas ó menos, cada uno 600 ó 800.

Si solo se llevan en cada viaje, en cada buque 100, como lo acaba de disponer S. E. el Ministro, cuánto tiempo se tardará en el transporte de los inmigrantes cuando se reunan en esta ciudad los que lleguen á la vez en 2, 3 ó 4 buques grandes?

Es teniendo en vista estas consideraciones de interés público que el Comisario General nos ha exijido hasta hoy que llevemos el mayor número *posible* en cada viaje, y estamos dispuestos á continuar el servicio en esa forma, si así lo resolviera V. E. despues de oir á dicho señor comisario, aunque ahora, y hasta que no se ordene lo contrario, daremos exacto cumplimiento á lo que se nos acaba de comunicar creyendo que lo espuesto basta para levantar los cargos de mi referencia, y protestando á S. E. el señor Ministro que la Empresa tiene los mejores deseos para la inmigracion, solo me resta saludarlo con mi mas alta y respetuosa consideracion.»

Pedro Risso.

FASTIDIADO!!

Soy un individuo completamente raro!

Esta impasibilidad de mi cara corresponde á un estado del espíritu, y no es estudiada como tantas otras.

Todo lo tomo con frialdad despues de un análisis exacto y detenido, y no tengo arranques impetuosos é inmoderados

A veces me detienen y me ultrajan y me encojo sencillamente de hombros; otras, los ódio, pero con un ódio frio y espantoso,—de ese que es capaz, segun la espresion griega de atravesar hasta la coraza de la tortuga y que no corresponde al estado nervioso ordinario.

Tengo ademas mis indiferencias en presencia de los hombres, que á veces yo mismo no me esplico dado el criterio general.

Y sin embargo, conozco *á todos*. Ninguno me ha producido esos arrebatos febriles que he observado tantas veces en mis compañeros, durante las largas lecturas.

He asistido á la muerte de Mirabeau y apenas si me he dignado volver la cabeza, al oirle aquel arrebato de orgullo dirijido á su criado, que seguia silenciosamente su agonía.

Conozco á Disraeli, desde su primera juventud y no ha conseguido efectuar conmigo esa atraccion que se operaba en los que alguna vez se le acercaron.

Lo he visto aparecer en la tertulia de Lady Blessignton con sus trajes irreprochables y sus dedos cubiertos de anillos. Conozco hasta las particularidades de su pié judio, lo mismo que el nudo de su corbata.

Y sin embargo, no participo de la admiracion de sus compatriotas que al verlo bajar de su *coupé*, frente al Parlamento, formaban rueda en plena calle, mientras él, con su elegancia de otro tiempo atravesaba lentamente hasta llegar á la puerta de la Cámara.

He oido á Bright en el Parlamento, lo mismo que á Gladstone en las Universidades de Oxford y Cambridge, y he continuado con mi desatencion de indiferente.

Napoleon es tambien mi conocido.—Vestido con su levita gris y su placa de grande águila lo he contemplado en aquellas grandes batallas de la Revolucion, y lo he mirado de frente con su guardia en Waterloo, recordando aquellas relaciones con su hermana que rebajaban su talla de héroe.

Hé ahí el secreto de mis indiferencias: los he seguido en la intimidad y el brillo que arrojaban ha desaparecido en el exámen. Y aquí la autoridad del refran para acentuar la verdad de la opinion manifestada: no hay hombre grande para su ayuda de Cámara!

✱

Pero cuál es el verdadero secreto de estas indiferencias que siento por los hombres y las cosas que me rodean y que á veces yo mismo no me esplico?

Es el tédio, que me oprime como una lápida, y que me sigue con el fastidio á todos los lugares, con una tenacidad inexplicable que pretendo romper por un esfuerzo sin conseguir el resultado anhelado.

Y las horas pasan, lentas y mortificantes, entre paseos y bostezos, interrumpidos y empezados!

Todo pasa entónces descolorido por la imajinacion; los hombres y las mugeres, los unos con sus pequeñas miserias y las otras con sus sonrisas y sus gracias!

Los recuerdos lejanos, que á veces alegran el espíritu, pasan ahora con una mueca despreciativa y desdeñosa, y no dejan ni un rastro en su marcha despaciosa!

Se miran las paredes:—ufff! la misma monotonia del dibujo aturdiendo con la igualdad de las líneas!

Y la vista encuentra los niños, que son apartados bruscamente para ensanchar el paso.

Nada mas chocante y compasivo, que ese movimiento irregular y lento de las células nerviosas en el cerebro!

Se miran los cuadros de los maestros y se halla risible la melena de Daudet, lo mismo que la cara de Hugo!

. . . .

Y las horas continuan pasando, lentas y mortificantes, entre paseos y bostezos interrumpidos!

Jack.

Movimiento electoral

Club Autonomista Nacional

Parroquia de Balvanera

En Buenos Aires Capital de la República Argentina á los 8 dias de Noviembre de mil ocho cientos ochenta y tres, reunidos los cindadanos que suscriben en la casa calle de Cangallo núm. 1180, bajo la presidencia provisoria de D. Pedro M. Cernadas se procedió á la formacion del *Club Autonomista Nacional* y nombramiento de la Comision Directiva que debe dirigir los trabajos electorales en las próximas elecciones de Diputados al Congreso de la Nacion, quedando definitivamente constituido en esta forma:

Presidente Honorario—D. A. C. Cambaceres.
Presidente—D. Pedro M. Cernadas.
Vice id 1º—D. Lorenzo Balleto.
Id id 2º—Coronel D. Salvador Maldonado.
Tesorero—Casiano Aspeitia.
Pró-Tesorero—David Argüello.
Secretarios—Emilio Cirio—Daniel A. Navarro—Arturo Goyena—Angel R. Ferrando—Daniel Escobar.

Vocales—Salvador Maldonado, Patricio Ham, Lorenzo Garrahan, Tomás Sanchez, Tomás Ruiz, Tomás Hudson, Albino G. Rosales, Cornelio Ballesteros, José Montes de Oca, Juan Gasquet, Juan J. Argüello, Dr. Elias O'Donell, Salvador Reyes, Tesandro Santa Ana, Dionisio Shóo, Anselmo Coulin, Tomás Ruiz, Eduardo Romero, Juan Barbieri, Arturo Richard, Alejandro Shóo, J. Sunino, Pablo Frugoni, Alfredo Meabe, José J. Meabe, Juan Berrotarán, Manuel Lorea, Juan G. Ballesteros, Isidoro Griman, Justo Chaves, Tomás Piñero, Nicolás Castañeda, Dr. Alberto V. Lamadrid, Salvador Reyes, Juan Lozano, Pedro Berton, Luis Sanguinetti (padre), Luis Sanguinetti (hijo), Benito Sanguinetti, M. Berrotaran, Pastor Sosa, Máximo A. Perez, Hermenegildo Baizan, Ernesto Baizan, Manuel Toledo, Higinio Jaimes, Julio Ottone, Juan Ottone, Isidoro Benitez, Pedro Barreira, Ernesto Perez, Natalio Lagos, M. Montes de Oca, Juan A. Perez, Guillermo Furst, Manuel Maroño, Wenceslao Arechega, Jacinto Novaro, Pedro Merzari, Dionisio Salcedo, Facundo Berton, Nicolás Lanfranco, Manuel Oneto, José Ma. Frias, Cármen Juarez, Tiburcio Herrera, Ramon Ballesteros, José Ballesteros, Juan Ballesteros, Benjamin Shóo, Juan Gasquet (hijo), D. Pedro A. Arata, Luis Casalla, Cárlos Solivella, Federico Baldazare, Luis Furst, Benito Romero, Zacarias Revello, Rafael Amoretti, Juan Dagnino, Arturo Cadelago, Luis Bissoni, Andrés Basterrechea, José Ma. Arias, Juan Cárlos Martinez, Pedro Leon Martinez, José Canaveri, Augusto Liseé, Juan Cárlos Martinez, Guillermo Tello, Raymundo Martinez, Raymundo Latorre, José Cabedo, Tomás Cabedo, Antonio L. Espinosa, Antonino Cabedo, Bautista Iribarne, Luis Copello, Salvador Bartoletti, Pedro Sanmariva (hijo), Baleno Alvarez, Marcelo Cervicai, Julio Ottone, Melchor Iribarne, Herminio Lemas, Eduardo Fernando, Alfredo Alonso, Casiano Aspeitia, Mariano Belmontes, Manuel E. Icaza, Nicolás Moreno (padre), Nicolás Ballesteros, José Genta, Liborio Nowa, Manuel Risso (hijo).

Delegados al Comité—D. Tesandro Santa Ana, D. Dionisio V. Shóo.

Con lo que terminó el acto que firmaron los presentes.

Tesandro Santa Ana, Tomás Piñero, Justo Chaves, Anselmo Coulin, Isidoro Griman, Adolfo Piñero, Tomás Ruiz, Francisco Femiri, José J. Montes de Oca, M. Castañeda, Casiano Aspeitia, Juan Trech, José Archoni, Juan Barbieri, Guillermo Furst, Eduardo Romero, Tomas Sanchez, Luis Sanguinetti (hijo), Luis Sanguinetti, Apolinario Herrera, Lorenzo Garrahan, Salvador Reyes, Manuel Oneto, Juan Ballesteros, Salvador Maldonado, Manuel Lorea, Daniel D. Escobar, José Molina, Tomás Molina, Ignacio A. Vazquez, Juan Berrotaran, José Rosa, José J. Meabe, Fidel Toledo, M. Berrotarán, Juan B. Salaverry, Pastor Sosa, Luis Niño, Honorio Puebla (padre) Dr. Elias O'Donell, Máximo A. Perez, Eugenio Herrera, Wenceslao S. Achega, Nicolás F. Lanfranco, Jacinto Novaro, Juan J. Argüello, Dionisio V. Schóo, Arturo Richard, Alejandro Shóo, Servando Alfaro, Federico Baldazare, J. Zunino, Juan Lozano, Benito Sanguinetti, Cornelio Ballesteros, Victoriano Rodriguez, Ireneo Fuentes, Adolfo Rolon, Salustiano Torres, A. Arriola, Pedro Barreira, Natalio Lagos, Ernesto Perez, Juan A. Perez, Manuel Sarmiento, J. A. Brigoya, Modesto Zelaya, Pedro Gandolfo, Domingo Echeverria, Benito Chás, Fernando Frugoni, Daniel A. Navarro, Francisco Hamari, M. Montes de Oca, Julio Avini, Juan Ottone, Felipe Cachasin, Zenon Romero, Pablo Frugoni, Alfredo Meabe, Francisco Novaro, Leopoldo Sanguinetti, Zacarias Revello, Rafael Amoretti, Juan Dagnino, Arturo Cadelago, Luis Bissoni, Andrés Basterrechea, José Ma. Arias, Juan Cárlos Martinez, Pedro Leon Martinez, Augusto Lisselé, Guillermo Tello, Raymundo Latorre, José Cabedo, Tomás Cabedo, Antonio L. Espinosa, Antonio Cabedo, Bautista Iribarne, Luis Copello, Salvador Bartoletti, Pedro Sonmatriva (hijo) Baleno Alvarez, Marcelo Carvieri, Julio Ottone, Melchor Iribarne, Hermilio Lemas, Alfredo Alonso, Félix Garcia Quirno, Tiburcio Herrera, Mariano Belmontes, José Igartua, Manuel E. Icaza, Manuel Ferreyra, Nicolás Moreno (padre), David Argüello, Manuel Gonzalez, Martiniano Bayo, Domingo Toledo, Cecilio Agote, Celedonio Borela, Sixto Gorosito, Guillermo Siptor, Segundo Rios, José Coelho, Fermin Suarez, Máximo Palacios, Antonio Silva, Márcos Paz, Pedro Maestre, Manuel Suarez, Jacinto Delosantos, Manuel J. Aulí, Juan Sampaio, Juan Carbera, Emilio Futel, Nicolás Ballesteros.

NOTICIAS

Suplemento—Con documentos municipales acompaña hoy á nuestro diario, un suplemento.

Los asuntos de Aduana—Ayer conferenció de nuevo el Ministro de Hacienda con el personal de Vistas de la Aduana.

Despues de la conferencia resolvió hacer algunas modificaciones en una nota que estaba dispuesta para el Administrador de Rentas de la Capital.

En esa nota se le prescriben diferentes disposiciones al respecto de lo que venimos insinuando desde dias atrás, es decir, tendiendo á facilitar el trámite de los documentos de Aduana, y dando al Fisco de paso mejores garantias en la percepcion de los derechos.

Billetes en moneda nacional oro—La nota-circular del Ministerio del Interior á los Bancos de emision, sobre lo que establece la ley de 19 de Octubre ppdo. fué remitida ayer al Banco Nacional; Banco de la Provincia; Banco Provincial de Santa Fé; Banco de Lóndres en el mismo punto; Banco Rio IV; Banco Provincial de Córdoba; Banco Otero, del mismo punto y Banco de Cuyo, en San Juan.

Está concebida en estos términos:

Al establecer la ley de 19 de Octubre ppdo. que los Bancos de emision, ya sean del Estado, mixtos ó de particulares, solo podrá emitir billetes pagaderos en moneda nacional de oro, ha autorizado al P. E. por el artículo 2º para señalar un término prudencial dentro del cual se haga el retiro de las emisiones que no estuvieren de acuerdo en su primera disposicion, ó para que las habiliten por medio de un timbre, ó de una declaracion permanente en los diarios de la localidad, por la cual se obliguen á convertirlos á oro.

Debiendo el P. E. cumplir esa prescripcion con el señalamiento de un término prudencial, en el interés de hacerlo con el menor retardo y perjuicio posible, pido á Vd se sirva manifestar si ese establecimiento hizo alguna emision de acuerdo con la ley de 5 de Noviembre de 1881; la cantidad que de ella tenga en circulacion; y el mas breve tiempo en que pueda retirarla, ó habilitarla en la forma prevista por la ley.

Esperando que Vd. se servirá contestarme sin demora, me complazco en saludarlo muy atentamente.—V. de la Plaza.

Don Antonino C. Cambaceres—Desde ayer se encuentra entre nosotros este distinguido amigo, de regreso de su breve escursion á la campaña.—Le saludamos deseándole grata permanencia.

No hay tal division—Algun colega mencionó desavenencias en el partido autonomista nacional, en la parroquia San Cristóbal. Está mal informado el colega.

El partido Autonomista, está unido, organizado en aquella como en las demás parroquias y dará sus votos á una lista como es del caso.

Resolucion del Ministro—En la apelacion hecha por los Sres. Rissotto y Azpeitia, ante el Ministerio del Interior, por la denegacion de patente para la esplotacion de madera inyectada por un procedimiento nuevo segun su afirmacion que les hizo la Oficina de Patentes y Márcas de Fábrica, ha recaido esta resolucion del Ministro:

«Notando el Ministerio que no se ha determinado si el procedimiento para el que se pide patente de invencion, dá por resultado un producto industrial nuevo ó mejorado y considerando respecto del alcance é interpretacion que debe darse al art. 3º de la ley de la materia: 1º Qué las Patentes de invencion tienen por objeto fomentar los progresos industriales, asegurando á los inventores el beneficio esclusivo de sus inventos por un tiempo limitado, de donde resulta que no están comprendidas en la ley las aplicaciones conocidas y las que se encuentran al alcance de todos 2º Qué por otra parte, las referidas patentes no importan un título definitivo respecto de la novedad del invento, pues su concesion no obsta á que se deduzcan las escepciones de nulidad fundadas en el artículo 46 de la ley. 3º Que en consecuencia, tratándose de nuevos productos industriales y de nuevos medios para obtenerlos corresponde la concesion de la patente prescindiendo de la utilidad real del invento 4º Que tratándose de la nueva aplicacion de medios conocidos, solo corresponde la concesion de la patente cuando se demuestre que el resultado ó producto industrial es nuevo ó mejorado en el sentido de su utilidad, facilidad, ó economía en su obtencion. 5º Que además de este caso la nueva aplicacion de medios conocidos debe importar un descubrimiento ó invencion negándose la patente á las aplicaciones que, aunque no efectuadas importen solamente modificacion, ó variantes al alcance de todos.

De acuerdo con lo expuesto, vuelva á la Oficina de Patentes de Invencion, para que amplíe sus informes con arreglo á lo establecido en los números 4º y 5º de esta resolucion.—B. de Irigoyen.

Sobre colisiones de buques—Nuestro Cónsul General, residente en Génova, ha comunicado en nota oficial, de fecha 10 de Octubre, que el Congreso Jurídico de Milan, se ocupó ultimamente de la grave cuestion referente á las colisiones de los buques en alta mar, así como de los medios de evitar en cuanto sea posible, las desgracias que resultan de esos accidentes para cuyo efecto quedó aprobada la institucion de un Tribunal Internacional, con carácter de árbitro, bajo estas condiciones:

Que á todas las Potencias Marítimas que estén de acuerdo sobre la necesidad que hay de Reglamento para contribuir á prevenir las colisiones de los buques, incumbe el deber de formular y adoptar un Código de Leyes, aplicables en los casos generales de éstos accidentes por los Tribunales de los respectivos paises.

—Que es conveniente establecer mediante convenciones entre las Potencias Marítimas, una Córte de Arbitrage, á cuyas decisiones quedarán sometidas todas las dudas sobre interpretacion ó aplicacion del Código de leyes que las Potencias convinieren en adoptar.

Que una Comision Internacional se encargará de recopilar y publicar un texto internacional de los Reglamentos y de los respectivos Códigos de leyes en vigencia.

A Montevideo—Este verano estarán igualmente de moda los baños de los «Pocitos» en Montevideo—Empiezan á aprontarse algunas de nuestras familias *high life*, con el objeto de trasladarse á ese punto.

Por lo pronto, anunciamos la partida de las tres siguientes:—Montes de Oca, Oyuela y Avellaneda.

Nos comunican, á mas, por cartas de Montevideo, que las familias de Carabassa y Berdier pasarán tambien allí la temporada de baños á cuyo efecto han pedido anticipadamente se les reserven varios departamentos en el Hotel Oriental.

El entierro del Dr. Jaramillo—Ayer tuvo lugar en el Cementerio del Norte la exhumacion de los restos mortales del ex Gobernador de la Provincia de la Rioja.

En la casa mortuoria se habia preparado desde la noche anterior una capilla ardiente.

En la cabecera oeste de la habitacion se veia el escudo de la Provincia de la Rioja.

El pasadizo de acceso á la capilla estaba tambien enlutado y en su frente pendia un cortinado de merino negro.

A las tres y media de la tarde, empezó á llegar la concurrencia tomando sitio en el patio de la casa, porque la habitacion que contenia los restos era pequeña.

A las cuatro llegaron los ministros del Interior y de Justicia, y de Gobierno y de Hacienda de la Provincia, así como tambien varios militares de alta graduacion y otros hombres públicos.

El coche fúnebre y demás carruajes, esperaban en la calle Callao y Corrientes.

Al frente de la casa mortuoria hacia los honores militares vestido de gala, un escuadron del regimiento 6º de caballería de línea.

El convoy fúnebre, se puso en marcha, al paso de los caballos, á las cuatro y media. Abria la marcha y escoltaba el féretro el escuadron de caballería.

El acompañamiento recorrió las calles de Cuyo y Florida hasta el Retiro, en donde la batería del 1er. regimiento de artillería hizo once disparos de

ADMINISTRACION

CONDICIONES DE SUSCRICION Á «LA TRIBUNA NACIONAL»

Por mes

En la Capital de la República	$f 1
Interior, República Oriental del Uruguay y Paraguay	» 1 40
Esterior	» 1 60

	Por trimestre	*Por semestre*	*Por año*
Capital	$f. 2 40	$f 4 60	$f. 9
Interior, etc.	» 3 36	» 6 42	» 12 54
Esterior	» 3 64	» 6 88	» 13 36

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 olo de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Marcos F. Gutierrez, Administrador, Bolivar 38.

cañon en señal de duelo, al presentarse el coche fúnebre, entrando despues el cortejo al cementerio por la Avenida Alvear.

El coche fúnebre era tirado por seis caballos manejados por sus respectivos palafreneros. En las cortinas negras del coche se leia esta inscripcion en grandes letras doradas: *Gobernador de la Rioja, Baltazar Jaramillo*.

Y á los costados y en la caja del carruaje, se ostentaban varios escudos de la Nacion, dorados tambien y de gran tamaño.

Inmediatamente despues del coche fúnebre iban cuatro de duelo; en seguida los Ministros del Gobierno Nacional y de la Provincia, que tomaron el cajon en la casa mortuoria y en el Cementerio, y finalmente los amigos del finado.

El cajon era de ébano con agarraderas niqueladas y llevaba sobre su tapa un gran número de coronas.

El convoy llegó á la Recoleta á la seis, empleando hora y media en el trayecto.

Despues de llenada la ceremonia religiosa de práctica, fué conducido el cadáver hasta la tumba del General Hilario Lagos, pasando la concurrencia por una alfombra de flores arrojadas con anticipacion en la callejuela que conduce hasta aquélla.

Allí, el Ministro del Interior pronunció un breve discurso altamente honroso á la memoria del finado gobernador, haciendo sentir el justo pesar del Gobierno de la Nacion por la pérdida de aquel magistrado al que se tributaba tan triste y tan solemne homenaje.

Despues el Dr. Don Leopoldo del Campo, en medio de una profunda consternacion, pronunció otro discurso, invocando el título de la amistad sincera de 35 años que lo habia unido á Jaramillo.

Y terminó despidiéndose, con lágrimas en los ojos, de su buen amigo de la infancia.

La concurrencia se retiró en seguida.

Entre las personas que formaban el acompañamiento notamos, á mas de las nombradas, á los señores: General Arredondo, Comodoro Cordero, Coronel Romero, Dr. Muzlera, Dr. Chaves, Huergo, Rodriguez, Mayor Lagos, Barros, Cordero, Dr. Saldías, Gomez, Bengolea, Igarzábal, Chavez, Huergo, General Gelly y Obes, Arauz, Edecan Vega, Dr. Peña, Dr. Acuña, Gramajo, Quirno, Lanusse, Castro, Beccar, Rodriguez Moujan, Dr. Bandrix Artoli, Dr. Arauz, Cernadas, Araujo, Fernandez, Coronel Garcia, Raybaux, Dr. Ugarriza, Dr. Miró, Ibarguren, Molina, Ferrari, Wrighs, Rojas, Martinez, Del Valle, Buteler, Gascon, Cuenca, y otras muchas que no reconiamos.

Noticias sociales—En Diciembre próximo llegarán á esta ciudad los jóvenes Ezequiel Barrenechea y Alberto Lopez, los cuales han hecho un buen viaje de recreo por Europa.

—La familia de Gramajo partió anteayer para Córdoba en viaje de placer.

—Anteayer llegó de Europa la señora Dolores Cobo de Auber.

—El 15 del corriente se casa la señorita Dominga Lezica con el jóven Sixto Quesada.

Línea de Tramway—De conformidad con lo informado por la Comision de Obras del Riachuelo y el Departamento de Ingenieros, se autorizó á D. Miguel Ballestero, para establecer una via de tramway, en la ribera norte del Riachuelo, con arreglo á las condiciones señaladas por la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo, Ingeniero Director de las mismas; oficina de obras públicas de la Municipalidad de la Capital y Departamento de Ingenieros Civiles, y siempre que el interesado obtenga autorizacion de la Municipalidad de la Capital, en la parte de la via sometida á su jurisdiccion.

El solicitante debe verificar la celebracion del contrato respectivo con la Comision de las Obras mencionadas, el que será elevado despues á la aprobacion del P. E.

El Dr. Fontana—Se encuentra desde ayer entre nosotros, con procedencia de Paso de los Libres, el Dr. Don Manuel Fontana, que ha ocupado, en diversas ocasiones, puestos distinguidos en la Provincia de Corrientes.

Tenemos el placer de saludarlo, deseándole al mismo tiempo una grata permanencia en la Capital.

Elecciones municipales—El Intendente Municipal espidió ayer el decreto que publicamos en la Seccion *Municipalidad*, convocando á elecciones para el 25 del corriente, de acuerdo con lo que determina la ley orgánica, y el sorteo practicado últimamente por el Concejo Deliberante.

A mas de los catorce miembros del mismo que deben renovarse, se practicará la eleccion para llenar las vacantes de los señores Parodi, Cernadas é Iturraspe por las parroquias de Catedral al Sud, Balvanera y San Miguel respectivamente, siendo así diez y siete los nuevos municipales que deben elegirse, en la forma que indica el decreto á que nos referimos.

Miguel E. Nuñez—Este distinguido jóven ex-empleado del Banco de Londres, acaba de ser nombrado por el de la Provincia, Tenedor de libros en la sucursal del Tandil en reemplazo de don Manuel Guerra, ascendido últimamente á Tesorero.

Es un acertado nombramiento por el cual felicitamos al Directorio.

«El Lomero»—Despues de una corta desaparicion vuelve nuevamente á la lucha el periódico el «Lomero», que se publicaba en Lomas de Zamora.

Cuenta con la alegre colaboracion de la mayoria de los muchachos que pasan el verano en la localidad y tendrá al frente como ántes á Santiago Ponsati, el mas buen mozo de los rematadores.

Nuestros votos por un éxito completo.

Concejo Municipal—Anoche á las 8 p. m. se reunió en sesion ordinaria y despues de darse cuenta de algunos asuntos entrados de poca importancia se adoptaron las siguientes resoluciones.

Conceder permiso á la Sociedad «Union Marina» para espender cedulillas de rifa con el fin de sostener la biblioteca pública que ha fundado y conserva.

Se sancionó en seguida la ordenanza, propuesta por el Sr. Recke, por la cual se dispone que las recetas espedidas por los médicos municipales de Seccion puedan ser despachadas en todas las Boticas del Municipio sin escepcion alguna. Ellas deberán ser satisfechas trimestralmente por la Municipal, prévio informe del Boticario General del Hospital San Roque y con un descuento del 3 olo de su total.

De acuerdo con un despacho de la Seccion de Hacienda, se resolvió insistir en la sancion de la Ordenanza que habia sido observada por el Intendente, por la que se concede en arrendamiento el kiosko de la piazoleta del Mercado del Centro, á los Sres. Adano, Areghini y Ca.

En seguida y á indicacion del Sr. Navarro, se resolvió pasar una nota al Intendente para que á la brevedad posible trate de mejorar las condiciones higiénicas del Mercado del Centro.

Aprobóse un dictámen de la Seccion de Obras Públicas, concediéndose permiso á los Sres. Devoto, Rocha y Ca. para colocar un caño absorvente desde su fábrica de aguardiente situada en Barracas, hasta el Riachuelo, con el objeto de proveer de agua aquel establecimiento.

A mocion de los señores Cadret y Viola, se resolvió destinar la suma de 20,000 pesos mjc para las fiestas de Santa Lucía que tienen lugar en el mes próximo en Barracas al Norte.

Dispúsose en seguida que por la Intendencia se proceda á sacar á licitacion el derecho de fijacion de carteles en las tablillas municipales, por el año próximo.

A mocion del señor Viola se resolvió rechazar un despacho de la Seccion de Seguridad que aconsejaba no se hiciera lugar á la solicitud presentada por la Sociedad de Damas de San José, pidiendo la cooperacion de la Municipalidad para la construccion de la Casa de Correccion y de trabajo que tiene en proyecto y reemplazarla por una ordenanza que acuerda con ese objeto la suma de mil pesos fuertes á dicha Sociedad de Beneficencia.

Se dispuso el pago de varias cuentas por reformas efectuadas en el Teatro de Colon, cuyo monto alcanza á 93.000 $ mjc.

Sancionóse un despacho de la Comision de Hacienda, creando un Inspector de tambos y caballerizas con sueldo mensual de 52 $ mjn.

A indicacion del Dr. Aleu se resolvió pasar una nota al Intendente á fin de que tome todas las medidas necesarias para evitar la destruccion de las tapas que indican los puntos en que se encuentra colocada, la piedra fundamental de la Ciudad y la donde debe colocarse la estátua de D. Bernardino Rivadavia.

Dispúsose pasar otra nota al Intendente, á indicacion del Sr. Navarro para que trate de evitar el espectáculo de que los carros de basuras circulen por la ciudad á altas horas del dia, disponiendo que ese servicio se comience mas temprano.

De acuerdo con el dictámen de la Seccion de Obras Públicas y las razones dadas por su miembro informante en un estenso y meditado discurso que pronunció, se resolvió conceder permiso al Directorio del Ferro carril del Oeste, para introducir las reformas que solicitaba ejecutar en la Estacion 11 de Setiembre y sus adyacencias. Escusamos estendernos mas sobre esta importante concesion por ser un punto que hemos tratado en distintas ocasiones y hecho conocer en todos sus detalles á nuestros lectores.

La sesion se levantó á las 11 1/2 de la noche.

Sobre las aguas de los talleres del F. C. del O.—Por indicacion de la Oficina de Inspectores y satisfaciendo el justo pedido del ve-

DIONISIO V. SCHÓO
CORREDOR
S LICITA DESCUENTOS DE LOS BANCOS
Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.
76—CALLE PIEDAD—76
N625 perm.

cindario, la Municipalidad se dirijió en distintas ocasiones al Directorio del Ferro-carril del Oeste con motivo del agua que se arroja de los talleres de aquel, situado en el 11 de Setiembre á las calles adyacentes, con perjuicio de la higiene pública y contraviniendo las disposiciones vigentes.

Nuevas quejas de los vecinos y de aquella oficina, denunciando la continuacion de esa infraccion, han hecho que el Intendente se dirija nuevamente á ese Directorio pidiéndole adopte las medidas que salven de una vez los inconvenientes y perjuicios que con ello se ocasionan á la localidad y al tráfico de las calles, interceptado por la aglomeracion de las aguas.

Es de esperarse, pues, que esas medidas no demoren en realizarse, y se evite así el perjudicial y desagradable espectáculo de ver las calles convertidas en lagunas permanentes en estension de cuatro y cinco cuadras.

Denuncias inexactas—Hé aquí la resolucion dictada en el sumario instruido por denuncias hechas en el diario «La Nacion», de mala administracion en el Regimiento 9 de Caballería de Línea y Batallon 10 de Infantería:

Conclusion fiscal.—«En vista, pues, del resultado que arroja lo actuado, y por las causales espuestas, soy de opinion que se debe mandar sobreseer en esta causa, pues no hallo fundamento alguno para derimir accion fiscalizadora sobre el Gefe de la 2ª Brigada de la 3ª Division del Ejército, Coronel D. Ernesto Rodriguez, ni tampoco sobre los Tenientes Coroneles Anaya y Leiria, item mas que debe hacerse pública la inocencia de los indicados en tan graves faltas, como han sido tambien públicos tan temerarios cargos: todo en desagravio del honor militar y la moral ultrajados sin miramiento alguno, dándose publicidad á denuncias que no se hallaban evidentemente comprobadas, y afectaban directamente la reputacion de los Gefes mencionados. Salvo el juicio de la mas alta ilustracion de V. S.—*José J. Damianoviche.*

DICTÁMEN DEL AUDITOR

Sr. Comandante General:

Inexactos, destituidos de mínimo principio de verdad los cargos denunciados en un hecho local, lo que sirvió de cabeza de iniciacion á este sumario: solo agregaré al dictámen fiscal cuya relacion es la esposicion verídica de lo resultante:—que pienso deberia limitarse la superioridad á declarar de conformidad á las indicaciones del fiscal, solo que se avisaria al Gefe de la Brigada y á los Comandantes de los cuerpos que la componen.—Setiembre, de 1883.—*Becoar.*

Noviembre 8 de 1883—Conforme con lo dictaminado por el Auditor de Guerra y á las conclusiones del Fiscal—dése por terminada esta causa.

Pase á la Comandancia General de Armas para que se haga así saber, á quienes corresponda y publíquese esta resolucion con los dictámenes de su referencia.—MADERO—JOAQUIN VIEJOBUENO

Caso original—Con motivo de un reclamo de sueldos hecho al Ministerio de Marina por un Sargento Mayor que ha tenido el comando de un buque á cuyo gefe asignó el Presupuesto el sueldo de Teniente Coronel, se ha suscitado esta duda: ¿el militar que desempeña accidentalmente un servicio superior á su grado, tendrá derecho al sueldo que corresponde á aquel servicio?

La Comandancia General es de opinion que tiene derecho á la mitad de la diferencia.

El Auditor de Guerra á toda la diferencia del sueldo.

La Contaduría, que solo al sueldo de su grado.

La Comandancia General, funda su opinion en las Ordenanzas Generales de Marina, á pesar de que segun observó la Contaduría, carece de sancion Legislativa.

El Auditor, cita en su apoyo uno de los artículos de un título que debe suponerse se refiere á las mismas ordenanzas.

La Contaduría, señala el Presupuesto General que es su ley, por el cual los Sargentos Mayores gozan de tal sueldo, y los Tenientes Coroneles de tal otro, tengan ó no mando de buque.

Luego viene el dictámen del Procurador General de la Nacion, el cual encuentra sensatas las observaciones de la Contaduría, y dice en su informe: «El sueldo es al *grado*, no al *servicio accidental y transitorio*. Si un Teniente está al mando de un buque por algun accidente, no será mas que un *Teniente* en un mando superior, que le honrará pero que no le dará derecho al sueldo del titular que reemplaza transitoriamente. De la misma manera, si un Comodoro, se encuentra accidentalmente en un mando inferior á su rango militar, no por eso dejará de percibir su sueldo como tal Comodoro. Las ideas que avanzo, son simplemente someras, y como puntos de partida para una discusion mas razonada, en mérito de las prácticas y ordenanzas militares.

La Comandancia General de Marina y el Auditor de Guerra, son sin duda alguna los órganos mas competentes y autorizados para ilustrar ésta cuestion, que ha de servir de antecedente para en adelante, por lo cual sería conveniente oir nueva mente su opinion al respecto.»

Tanto el Comandante de Marina, como el Auditor de Guerra, confirmaron respectivamente las opiniones emitidas con anterioridad, hallándose por consiguiente, el espediente á la resolucion del Ministro de Marina.

El cacique Ultrach—El Sub prefecto del Rosario, ha comunicado á la Prefectura Marítima que custodiado por un guardian remite por el *Diana* á la disposicion del Ministro de la Guerra al cacique Ultrach.

Para el Asilo maternal—Por el Ministerio del Interior se ha ordenado la entrega de 4000 pesos á la Sociedad «Damas de Misericordia», cuya subvencion le acuerda la ley por una sola vez, para ayudar á la construccion del edificio, destinado para Asilo Maternal.

El Arquitecto Marzochi—El Intendente Municipal ordenó ayer se pasára por secretaría, una nota al Director del Hospicio de las Mercedes, Dr. Melendez, recomendándole se dé un cómodo alojamiento y suministre una esmerada asistencia al señor don Luis Mazochi, distinguido arquitecto italiano que llegó últimamente á esta ciudad y que como lo saben nuestros lectores se encuentra asilado en aquel Hospicio, hace varios dias, por hallarse atacado de enagenacion mental.

Multas municipales—Ayer se han pasado á la Policía para que se hagan efectivas por el conducto que corresponda, tres planillas de multas impuestas por los Inspectores Seccionales de Higiene, que ascienden á la suma de 62 pesos m|n.

La tertulia en Belgrano—La que debia tener lugar el mes pasado en el salon municipal de Belgrano, dada por la Sociedad Fomento, y que fué suspendida á consecuencia de la enfermedad de una hijita del Dr. Fonrouge, cuya esposa es Presidenta de esa asociacion, se realizará esta noche.

Visita de inspeccion—Cumpliendo órdenes de la Direccion de Rentas de la Provincia, partió ayer el Inspector don Miguel M. Casullo, con objeto de practicar una inspeccion á varias oficinas perceptoras de impuestos del Sud de la Provincia.

Censo escolar — El P. E. de la Provincia espidió ayer á última hora un estenso decreto, nombrando las Comisiones que han de levantar el censo escolar de la Provincia.

Herederos—El Juez Dr. Sauce, ha declarado únicos y universales herederos de don Antonio Lopez á los hijos legítimos de este, Antonio, Pedro, Angel, María, Damian, Delfina, Juana, Angela, Sahara, Paula, Julio, Paulino, Arturo, Constantino y Juan Pedro Casimiro Lopez.

Quiebra—Los señores Manuel Rodriguez y Juan Ferro, dueños del almacen de la esquina de las calles Bolívar é Independencia, han sido ayer declarados en quiebra por el juez de Comercio de la Capital Dr. Garcia, nombrándose síndico del concurso al señor don Luis Kirschenbilder y Juez Comisario á Don Juan María Calleja.

Rivalidacion de títulos—El jóven Nicolás A. Rodriguez, oficial 1º del Juzgado del Dr. Sauce, que rindió antiyer exámen de escribano ante la Suprema Córte de Justicia de la Provincia, y fué aprobado por unanimidad de votos, se ha presentado ante la Cámara en lo civil de la Capital, solicitando rivalidacion de títulos. El señor Rodriguez es un jóven inteligente y laborioso.

Gobernador de la Provincia—El viage del Gobernador de la Provincia Dr. Rocha, á La Plata y Currumalan, se efectuará el próximo lúnes.

Le acompañarán el Ministro de Gobierno y varias otras personas.

El Ministro de Hacienda, Dr. Villamayor, no puede hacer este viage á consecuencia de tener que asistir á la discusion del Presupuesto en la Legislatura.

Movimiento de vapores—Durante los dias trascurridos de este mes han entrado á nuestro puerto 18 vapores de ultramar con 3,218 pasageros.

—Hoy se espera al vapor francés *Pampa* procedente del Havre y escalas, con 56 pasageros.

Pago de honorarios — Se ha mandado abonar al Ingeniero D. Rodolfo Moreno la suma de $ 80,000 m|c. á cuenta de honorarios y gastos, causados con motivo de la traza de éjido del pueblo Adolfo Alsina.

COMERCIO

Bolsa

CÉDULAS—Série E al contado—69.000 á 88 3|4. Id id Sábado 10 7000 á 88 3|4. Id id fin de mes—10.000 á 88 5|8. Id id Diciembre 31—100.000 á 89, 60.000 á 88 7|8.

ACCIONES—Diciembre 31—200 á 133 1|2.

RESÚMEN—Cédulas Série E al contado—69.000. Id id id Sábado 10—7000. Id id id fin de mes—10000 Id id id Diciembre 31—100,000. Acciones Diciembre 31—200.

✠ CÉDULAS—La bolsa ayer tuvo escaso movimiento.

Muy poco se hizo.

F. P. RODRIGUEZ y Ca.
138—CALLE FLORIDA—138
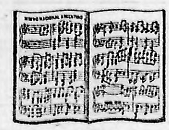
Gran surtido de música para canto, pianos y de más instrumentos.
Se remiten catálagos gratis á quien lo solicite.
N.875 perm.

Las operaciones en cédulas han sido insignificantes.

Al contado se han hecho operaciones á 88 3|4.

Para fin de mes á 5|8 y para Diciembre 31 á 89 y 88 7|8.

En acciones solo una operacion de 200 cédulas para Diciembre 31 á 133 1|2 se hizo.

✠ LLOYD ARGENTINO—Para Diciembre 31 se vendieron 200 acciones de esta compañía á 122 p%.

✠ FONDOS PÚBLICOS—1000 $ en fondos públicos de la emision del año 81 se vendieron á 74 p% al contado.

✠ SÉRIE F—La cantidad hasta ayer puesta en circulacion por el Banco Hipotecario de título de esta Série alcanza á 610,000 patacones.

MERCADO CONSTITUCION
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1883.

105 wagones entrados con varias clases de frutos y entre ellos 16300 @ lana. Lanas algo animadas, lanares y cerda con interés; vacunos y venados flojos así como la nutria los de más frutos en general no tienen variacion á dias anteriores.

Ventas de hoy.

—50 @ lana nueva extra y liviana por Mendez y R. $ 113; 300 id id id buena id N. y Aguirre 102, 80, 1500 id id esp. sup. borrega id Bonifacio 98, 89, 43, 300 id id id Zabala 98, 6 0 id id id id Mandia 95, 15, 600 id id id id Casaux 94; 300 id id id id S. y Martinez 92, 300 id id sup. id Boerr 90, 1 00 id id id id J. de los Santos 87, 8 6 id id id id Arana 86, 1100 id id id id Bunge 85, 300 id id id id Oliver 85; 500 id id reg id Legudechi 76; 800 id id id id Leite y Ca. 72 1|2, 700 id id id L. A. Gomez 72

Vacunos—300 cueros campo sup. buenos y nonatos por G. y Bilbao $ 155, 150, 120; 400 id id id id Bunge 152, 120, 300 id id id buenos id Leite y Ca. 150, 700 id id reg. becerros id J. Boerr 147, 140, 133 id id id id Cramer 145; 100 id id id Patiño 145; 1 0 id becerros bueno id Ortiz 140.

otros—10 cueros campo sup. por Patiño $ 47; 21 id id buenos id G. y Bilbao 46

Cerda—50 @ cerda de potro sup. por Mendez y R. $ 173; 50 id id id J. Boerr 173, 30 id id id id Bunge 173; 20 id id id G. y Bilbao 173; 20 id id id id Patiño 173; 14 id id id id Cramer 172; 40 id id id id Leite y Ca. 171.

Lanares—270 dens campo esp. y derechos por Bunge 31, 23 id; 160 id id sup. id Patiño 31, 27, 23, 19; 230 id esp. mst cord id Mendez y R. 30, 28, 20, 17; 68 id id id id Cramer 3 ; 22, 20, 600 id id sup. buenos id G. y Bilbao 29 27, 26, 160 id id derechos id S. y Martinez 29, 28 21; 120 id id id id id Zabala 29, 22 21; 70 id id id id J. Boerr 28, 25, 200 id id id id Duggan 27, 19, 50 id id id id id J. de los Santos 27, 19.

Corderitos—750 dens cord. sup. por Patiño $ 20; 300 id id buenos id G. y Bilbao 19, 18, 80 id id id id Cramer 19, 300 id id id id Mendez y R 18. 1.5 id id id Bunge 18; 200 id id id id Leite 18; 25 id id id id Boerr 18.

Venados—10 dens venados sup. por Oliver $ 73; 20 id id id Bunge 70; 20 id id id id Bilbao 70, 10 id id id id Boerr 70

Nutria—100 @ nutria reg por Boerr $ 6 1|2; 80 id id id id J. Ortiz 6 1|2; 15 id id id id G. y Bilbao 6.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE
Buenos Aires, Noviembre 9.

95 wagones entrados con diferentes frutos entre ellos 1230 @ lana, 808 bolsas trigo 320 id maiz y 18 fardos pasto. El mercado en lanas flojo, así como los vacunos y corderitos, lanares, cerda, y potr sfirmes, sebo en baja, maiz y trigo sin variacion á dias anteriores.

Ventas de hoy

2 00 @ lana extra buena reg. y borrega esp. por Casey $ 125, 78, 73, 19; 5 0 id id esp sup id id Unzué 103, 100, 98, 88 86; 84 80; 300 id id id id reg. id el mismo 102, 100, 80, 77, 71; 2.00 id id inf. id Ojea 95, 90, 83, 82, 80, 7 , 65, 62; 1200 id id id id id Belando 92, 85; 300 d id id id Balleto 90, 30 0 id id id id Duggan 83, 78, 72; 1200 id id id id id Robbio 80, 75; 900 id id id reg. borrega buena id Boerr 76, 80; 900 id id id barriga id P. Ham 73, 10; 300 id id id id id Basabilbaso 70.

Vacunos—270 cueros campo buenos por Robbio $ 130, 120 id id reg. id Elordi 145, 100 id id id id G. y Bilbao 145; 50 id id salados buenos id Robbio 125.

Potros—35 cueros campo sup. por Landera $ 45.

Lanares—400 dens campo esp. y desechos por Robbio 30, 22 rls id. 100 id id id id Landera 29, 22, 650 id id id sup. buenos id Llamazares 27, 25, 20, 17, 60 id id id id Elordi 24, 16; 25 id pelados campo buenos id Llamazares y B $ 72 doc.

Cerda—20 @ cerda sup. por Robbio $ 170, 20 id id id id id Elordi 168

Nutria—20 @ nutria reg. por Robbio $ 6.

Corderitos—100 dens corderitos buenos por Llamazares y B. $ 18, 200 id id reg. id Elordi 17; 100 id id id id Robbio 17.

Sebo—30 bs sebo estilo de embarque bueno por Ojea $ 41; 4 id id campo id Robbio 41; 100 @ id id reg. id Elordi 40.

Trigo—100 fgas trigo superior sup. por Giraldo $ 95, 93; 200 id d de cosa rec. Balleto 95; 200 id id id id id A. Lebré 90.

Maiz—100 fgas maiz morocho desgranado sup. por Robbio $ 60, 100 id id id id id Sonsaviva 58, 300 id id id id Zappi 58; 50 id amarillo id sup. 55; 100 id id id bueno id Perazzo 52.

CORRALES DE ABASTO
HACIENDA INTRODUCIDA EL 9 DE NOVIEMBRE

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencia*	*Animales*
M. Garcia	P. Lopez	S. Vicente	84
R. Basavilbaso	J. Correa	Moron	47
B. Aspitia	B. Buteler	Id	55
R. Diaz	G. Melo	Monte	46
J. B. Anasagasti	M. Ares	Monte	28
A. Ceballos	G. Telechea	Arrecifes	73
Podesta Hnos	F. Cajaraville	Magdalena	60
S. A. Gomez	F. Gomez	Cañuelas	50
Id id	S. Suarez	Moreno	40
Id id	A. M. Escobar	Rodriguez	28
D. Esquivel	A. Horos	Barradero	55
Id id	A. Acosta	San Vicente	60
		Total......	656

Precios

Primer aparte novillo y vaca, 500, 480, 450, 420 400 380 360
Segundo id id 320 320, 300.
Matanza general, 300 289 280, 270, 250 220, 200.
Cueros de novillo, 160 155, 150, 140, 135.
Id de buey 190, 160.
Id de vaca 105, 100, 95.
Terneros grandes 220, 190
Id chicos 140, 120
Capones, 47 á 55
Matanza de reses, 514 cabezas.
Id de terneros 70 id.

Concejo Deliberante

Sesion ordinaria del dia 2 de Noviembre de 1883

Zenavilla. Aleu. Apellanes. Ballesteros. Boeri. Bortolazzi. Barrenechea. Cadret. Hammer. Mansilla. Montaña. Navarro. Recke. Tedin. Tamini. Ungaro. Viola. Vernengo.

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, á los dos dias del mes de Noviembre de 1883, reunidos en su sala de sesiones los señores Concejales al márgen designados, bajo la presidencia del señor Zenavilla, se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesion anterior, declarándose abierta la presente á las 8 y 40 minutos p. m.

Se dió lectura en seguida de los asuntos entrados, destinándolos al estudio de las comisiones siguientes:

Al de la de Hacienda:

La solicitud de Don Andrés Baraldo, cobrando una cantidad de maiz que estaba depositado en el matadero;

Los comprobantes adjuntos por la Comision de Obras Públicas del Templo de San Cristóbal que creditan las inversiones de los fondos percibidos hasta el 31 de Agosto último;

La nota del Director de la asistencia pública, pidiendo aumento de sueldo, para el Auxiliar del Hospital San Roque D. Justo P Chaves;

La proporcion que hacen los señores Romero y Mó para la construccion de Correos para riego de las calles y paseos y las de limpieza y obras públicas;

El proyecto del señor Concejal Ungaro, referente á la exoneracion de patentes á los Correos que pongan en su uso la plancha del rodado de 18 centímetros de ancho;

La autorizacion para la adquisicion en Europa de 20 carros ó mas, de riego, por intermedio del Sr. Marcó del Pont, solicita el Sr Intendente;

La solicitud de los representantes de las Compañias de Tramways, pidiendo se les acuerde el recurso de apelacion ante la Exma Cámara de lo Civil, en lo relativo á la ordenanza del 3 de Agosto del año corriente.

Al de la de Obras Públicas:

La nota del Ministro del Interior, remitiendo los antecedentes relativos á los niveles del Municipio.

La nota del Intendente pidiendo el pronto despacho de la solicitud presentada por el Directorio del Ferro Carril del Oeste, para el establecimiento de una estacion en el Paseo de Julio;

El proyecto presentado por varios municipales referente á la construccion de Dispensorio, destinado á la curacion de las enfermedades venéreas sifilíticas.

Al de la de Obras Públicas y Hacienda:

La nota del Intendente acompañando original el espediente formado con motivo del plano topográfico de la Capital y manifestando la parte con que tiene que contribuir la Municipalidad para dicho trabajo;

La nota del Intendente adjuntando cópia autorizada de la ley sancionada por el H. Congreso en fecha 29 de Setiembre pasado, autorizando al P. E. para contribuir con la cantidad de cincuenta mil pesos m|n. para la ereccion de la columna que debe ocupar el centro de la plaza de la Victoria y 25 de Mayo.

Al de la Seguridad:

La nota del Intendente apuntando algunas observaciones á la ordenanza referente al alumbrado de kerosene y gas en la parroquia de San Juan Evangelista;

El reclamo que para el pronto despacho del proyecto sobre construccion de mataderos de lanares, hace el señor Intendente;

La nota del Intendente comunicando la insistencia del vecindario de la calle de Santa Fé en la colocacion del alumbrado de dicha calle.

Fué destinado al Archivo:

La nota del Sr. Intendente, pidiendo al Sr. Presidente, dé las órdenes necesarias para que al labrarse el acta de la sesion del 26 del corriente, se tomen las mayores precauciones para su exactitud, á fin de que sea el reflejo fiel de lo acaecido en ella.

Se destinaron á formar parte de la órden del dia. El despacho de la Comision de Obras Públicas en la propuesta hecha por Julio Berutti y otro, ofreciendo en venta quinientos mil adoquines.

El despacho de la misma Comision en la nota del Ingeniero Arquitecto, presentando el presupuesto y plano para los portones de la Chacar ta.

Fueron considerados con preferencia los siguientes asuntos entrados:

A mocion del Dr. Boeri, la renuncia colectiva que elevan de sus respectivos puestos, los miembros de la Comision de Higiene de la seccion 8ª.

Prévio un cambio de ideas entre los señores Concejales Boeri, Tedin y Recke, se resolvió no aceptar la renuncia manifestándoselo, así á los renunciantes en nota, y pasar los antecedentes á la Comision de Interpretacion, á objeto de que ésta al espedirse en este asunto, aconsejase la medida que se debia adoptar.

A mocion del Dr. Boeri, la nota del Intendente haciendo conocer las causas que han impedido proceder á la construccion de vereda y de cercado, al terreno ubicado en la calle de Perú y San Juan, de acuerdo á lo estipulado por el H. Concejo.

Usó de la palabra el Dr. Boeri, en el sentido de que el Concejo deberia insistir en su primitiva resolucion, en atencion á las necesidades de la higiene y de la seguridad pública comprometida por la existencia de ese terreno baldío, que estaba convertido en un verdadero foco de infeccion, ordenando á la Intendencia se practiquen las obras decretadas, por cuenta de quien resulte dueño del terreno, debiendo dirigirse en caso necesario al Juez competente.

El Concejo resolvió de conformidad á lo propuesto.

A mocion del Dr. Aleu, la nota del Intendente acompañando el arreglo hecho con las empresas contratistas de adoquinado de la Ciudad, haciendo ver las dificultades que se presentaban para dar cumplimiento á la ordenanza de fecha 25 del corriente, sobre adoquinado de varias calles.

El Dr. Aleu:

Habia pedido se diese lectura de esta nota para convencerse que ella era en un todo fiel reproduccion de la que habia visto la publicidad en varios diarios, á la que no habia dado entero crédito, porque era tan poco sério el pretesto alegado para eludir el cumplimiento de la ordenanza sancionada que se trasparentaba claramente la mente de la Intendencia, que no habia sido otra que ridiculizar publicamente una resolucion de este Concejo.

No se habia ni remotamente intentado paralizar los trabajos de adoquinado en el pavimento de las calles, con la disposicion que se observaba, sinó que el espíritu de la ordenanza no habia sido otro que el de que se constituyera el adoquinado decretado, antes que el de otras calles, á cuyo trabajo no se hubiese dado aun comienzo, sin pensar en la monstruosidad de dejar el pavimento de una calle al terminarse, para dar principio al de otra.

En consecuencia hacia mocion en sentido de que del H. Concejo se dirigiera por intermedio de la Presidencia, al Departamento Ejecutivo, manifestándole q' no habia sido el espíritu del Concejo ordenar la suspension de los trabajos comenzados, sinó el de que se procediera una vez terminados aquellos, á la construccion en aquellas cuadras que entre las designadas, se tuviere la nivelacion, recabando los niveles de los que no la poseyeran.

Usaron de la palabra siguiendo la misma corriente de ideas, los Sres. Concejales Navarro y Recke, y puesta á votacion la mocion, fué aceptada en la misma forma en que la aconsejaba su autor el Dr. Aleu.

Se consideraron igualmente con preferencia los siguientes despachos de Comisiones:

A mocion del Dr. Tedin, el despacho de la Comision de Higiene en la solicitud de D. Roman Eguiguren y Bustinduy pidiendo el nombramiento de veterinario municipal. Informó brevemente el Dr. Tedin y se sancionó en la forma aconsejada por la Comision, dice así:

«Devuélvanse los espedientes de don Roman Eguiguren y Bustinduy, al señor Intendendente, para que disponga lo que juzgue conveniente respecto al nombramiento de inspector interno á que se alude el administrador de Mercados».

A mocion del doctor Aleu, el despacho de la misma Comision en la solicitud de don Manuel Vicente pidiendo tomar á su cargo el herraje de los caballos del servicio de la limpieza, quedando en esta forma:

El Concejo Deliberante

RESUELVE:

Art. 1º Se autoriza al señor Intendente para arreglar con don Manuel Vicente, el herraje de todos los caballos de limpieza, así como la curacion y provision de medicamentos para los mismos por la cantidad de pesos m. n. seiscientos sesenta y dos (ps. 662 m. n.) mensuales, no pasando de (459) escediendo de esta cifra, se aumentará en la proporcion de ciento treinta y dos pesos cuarenta cent. m. n. (132.40 cs.) por cada cincuenta (50) caballos mas, debiendo hacerse estensivo este servicio á los Hospitales y Hospicios Municipales, como igualmente al Matadero, Asilo de Mendigos, Vaciadero etc., como lo indica el Administrador de limpieza en su informe fecha 7 de Agosto ppdo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

A mocion del Sr. Ballesteros, el despacho de la Comision de Obras Públicas, en la nota del Intendente, pidiendo la autorizacion del Concejo para proceder á la demolicion de la pirámide que se encuentra en la plaza de la Victoria.

Informó el Dr. Aleu y habiéndose suscitado algunas dificultades, abandonó la Presidencia el Dr. Zenavilla, para sostener como miembro informante el despacho de la Comision, consistente en solicitar con la nota respectiva, de varias personas, que por la especialidad de sus conocimientos en la materia, se reputaban como una autoridad sus opiniones al respecto.

Tratándose de la demolicion de un monumento que conmemoraba un acontecimiento pátrio, creia el Dr. Zenavilla que antes de concederse la autorizacion requerida, deberia para librarse al Concejo de una responsabilidad tan séria, resguardar su procedimiento de todas aquellas formalidades que la prudencia y el bien entendido manejo de las obras del municipio lo requerian, y no habia otro temperamento mas adaptable que el propuesto por la comision, asesorándose de las notabilidades patrias.

Se hacia tanto mas sensible la aceptacion de la cláusula propuesta desde que la pirámide cuya demolicion se proyectaba, en nada estorbaria á la colocacion del nuevo monumento á erigirse en las plazas de la Victoria y 25 de Mayo.

Era en mérito de estas consideraciones que la Comision de Obras Públicas no habia concedido desde el momento la autorizacion requerida.

Puesto á votacion este despacho fué aprobado en la forma aconsejada por la Comision, dice así:

El Concejo Deliberante:

RESUELVE

Art. 1º Solicítese con la nota respectiva de los Sres. Bartolomé Mitre, V. F. Lopez, Andrés Lamas, Manuel Trelles, Angel F. Carranza, Domingo F. Sarmiento, Nicolás Avellaneda, Manuel Estrada y el Dr. Miguel Esteves Saguí, su opinion respecto á la precedente nota del Sr. Intendente, sobre demolicion de la estátua de la libertad en la Plaza Victoria.

Art. 2º Comuníquese, etc.

A mocion del Sr. Recke, se consideró igualmente el despacho de la misma Comision, en el proyecto que sobre la casa de correccion y de trabajo, habia sido presentado por el Sr. Recke.

Fueron dadas las esplicaciones pedidas por el Dr. Zenavilla que dejó á ese objeto la presidencia y aprobado en general, introduciéndose algunas agregaciones en la discusion en particular, quedando sancionado en esta forma:

El Concejo Deliberante,

RESUELVE:

Art. 1º Autorízase al Intendente para que saque á concurso público la presentacion de planos para la construccion de una Casa de correccion y de trabajo.

Art. 2º Dichos planos deberan ser presentados dentro del término de tres meses, contados desde la fecha indicada en el correspondiente aviso, debiendo hacerse estos para una casa de doscientos cincuenta asilados.

Art. 3º Establécese dos premios pecuniarios el primero de 400 pesos m|n, y el segundo de doscientos, los que serán adjudicados á los mejores planos, y cuya cantidad deberá ser fijada por el concejo; correspondiendo á este la adjudicacion de dichos premios, prévio informe ilustrativo de la Oficina de Obras Públicas, quedando los planos premiados de propiedad Municipal.

Art. 4º Comuníquese, etc.

A mocion del Sr Apellaniz se consideró y aprobó el despacho de la Comision de Obras Públicas en la solicitud de los vecinos de la calle de Colombres, reclamando la traza que se le ha dado á la mencionada calle, quedó sancionada en esta forma

El Concejo Deliberante.

RESUELVE

Art. 1º. Autorízase al señor Intendente para que ordene á la Oficina de Obras Públicas, de la delineacion de la calle de Colombres entre Victoria y Rivadavia, de acuerdo con la Ley 8 de Diciembre de 1824.

Art. 2º Comuníquese, etc.

A mocion del señor Recke, fué considerado el despacho de la Comision de Seguridad, en la solicitud del Síndico del concurso formado á la Empresa constructora del Teatro Nacional despachado por la comision especial de teatros, pidiendo al H. Concejo se sirva acordar una prórroga de dos meses, contados desde el 1º de Octubre del corriente año, para llevar á cabo las mejoras y refacciones del teatro, se sancionó en la forma aconsejada.

Al H. Concejo:—Vuestra Comision de Seguridad, se adhiere al precedente despacho de la Especial de Teatros, concediendo el plazo pedido, hasta el 30 de Noviembre del presente año, con calidad de improrogable y espera le presteis vuestra aprobacion.

A mocion del mismo señor Concejal, el despacho de las Comisiones Especial de teatros y de Seguridad, en la solicitud de varios empresarios de teatros, pidiendo la derogacion de la ordenanza que les obligaba a usar telon metálico.—El Concejo se adhirió al dictámen de las Comisiones, dice así:

El Concejo Deliberante.

RESUELVE

Art. 1º Concédese á los empresarios de teatros el uso de los telones actuales hasta tanto la Municipalidad ordene la manera de la construccion.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Prévias algunas esplicaciones dadas por el Dr Tamini, se aprobó un proyecto presentado por varios señores Concejales, referente á la adopcion de algunas medidas higiénicas para los vendedores de leche, quedando sancionado en definitiva en esta forma:

El Concejo Deliberante.

RESUELVE:

Art. 1º Desde el 1º de Enero de 1884 los lecheros usarán en sus tarros tapas de caoutchu.

Art. 2º Los infractores á lo dispuesto en la presente ordenanza, sufrirán una multa de diez pesos moneda nacional.

Art. 3º Comuníquese.

A mocion del Dr. Aleu se resolvió pasar una nota á la Intendencia, á objeto de que proceda á la reparacion y refacciones necesarias en el edificio del cementerio del Sud.

Inmediatamente se levantó la sesion, á mocion del señor Cadret.

Eran las 11 y 35 minutos p. m.

Firmado—

OTTO E. RECKE.
Félix Rivas,
Pro-Secretario.

Es cópia.

2228 1 p.

Société anonyme des Anciens Etablissements
CAIL
Capita 120.000,000 de francs
APPAREILS POUR LA PRODUCTION DE LA GLACE ET DU FROID
Depuis 25 jusqu'á 500 kilogrames á l'heure
SYSTEME BRÉVETÉ. S. G. D. G.
Produisant la glace meilleur marché que n'importe quel autre systéme
Représentants:
• 419 perm. CHAVANNE et ROUX.

TEATROS

NACIONAL—Gran Compañía Dramática del Teatro Español de Madrid. Dirijida por el eminente 1er. actor señor don Rafael Calvo.—Funcion extraordinaria y fuera de abono para el Sábado 10 de Noviembre de 1883.—Beneficio del primer actor D. Ricardo Calvo.—1º Sinfonía. 2º El drama en un acto y en verso, titulado: LA FLOR DEL ESPINO. 3º La comedia en tres actos y en verso, titulado: EL ANZUELO. 4º El pasillo cómico en un acto, titulado: DOCE RETRATOS SEIS REALES. A las 8 1|2

OPERA—Compañía Dramática Inglesa—Bajo la direccion del primer actor Don Daniel Latham—Stage Manager, James Stevenson Lunes 12 de Noviembre. Ultima funcion y despedida de la Compañía á beneficio del primer actor y Director D. Daniel Latham, dedicada al eminente actor D. Rafael Calvo.—1º Overtura. 2º La comedia en un acto BORROWED PLUMES. 3º La célebre «Closet scene» de HAMLET. 4º El acto 4º del drama histórico, RICHELIEU. 5º El eminente actor D. Rafael Calvo leerá el famoso poema titulado: *Ultima lamentacion de Lord Byron*. A las 8 1|2.

LA FLORIDA—Reapertura del Jardin-Concierto el Domingo 11 de Noviembre. Los conciertos tendrán lugar los Domingos y Miércoles, siempre que el tiempo lo permita, A las 8 1|2 en punto.

PRECIOS—Entrada para caballero 15 $ m|c ó sean 65 centavos m|n. Id id señoras 10 $ id ó sean 40 id id. Id id niños desde 7 años 5 $ id ó sean 20 id id.

UMBERTO I—Empresa H. Cavara Domingo 11 de Noviembre, dos grandes funciones. A las 2 de la tarde el drama de espectáculo: *Amores, venganza y muerte de Pablo y Virginia* y la pieza: *La corsetera*.—A las 8 1|2 de la noche el boceto dramático: *Ultima hora y muerte de José Garibaldi en la Isla de Caprera*. La comedia en 2 actos: *El misterio de un marido*. Concluirá con la folie musical, titulada: «Una mascarada de payasos en el Teatro Umberto I». Gran rebaja de precios.

SKATING-RINK—Funcion de patines todos los dias de 1 1|2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 1|2 de la noche. Entrada 10 $ m|c. id id de noche 10; señoras con invitacion gratis; alquiler de patines.

✝ **Mercedes C. Atkins**
Q. E. P. D.
Falleció el 9 del corriente

Sus hermanos, hermanas y demás deudos invitan á sus relaciones á acompañar los restos mortales, al Cementerio del Norte, hoy á las 4 de la tarde.

Casa mortuoria Avenida Manuel A. Montes de Oca (antes Avenida Santa Lucía), núm. 119.

Unica invitacion.

2230 1p.

✝ **Bernardo Iturraspe**
Q. E. P. D.
Falleció el 30 de Octubre de 1883

Sus hijos, hijas y demás deudos, invitan á las personas de su relacion, se dignen encomendarlo á Dios por el eterno descanso de su alma, en el funeral que tendrá lugar en el templo de San Ignacio el Mártes 13 del corriente á las 11 p. m. á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.

Unica invitacion

2214 13

✝ **Benjamin Bourgeois**
Q. E. P. D.
Falleció el 16 de Noviembre de 1882

María Antonia A. de Bourgeois, esposa, Benjamin A. Bourgeois, hijo, y demas deudos, piden á las personas de su amistad se dignen asistir á las misas generales de cabo de año que se dirán por el eterno descanso del alma de dicho finado el Viérnes 16 del corriente en la Iglesia de San Nicolás de Bari de 7 á 11 de la mañana, atencion á la que quedarán reconocidos.

La familia asistirá á la misa de 11.

2210 16

SECCION PARA TODOS

LOTERIA DE BENEFICENCIA
DE LA
CAPITAL

Está en circulacion la **Loteria estraordinaria** que se juega el 24 de Diciembre de 1883, compuesta de 20 millares á 10 pesos nacionales el billete, y tiene un premio de **50000** pesos nacionales, uno de **20000**, uno de **10000**, dos de **5000**, dos de **2000** y cinco de **1000**, siendo el total de las suertes **2000**.

2221 D. 24

INSTITUTO OPTICO OSCULITICO
OLIVA Y SCHNABL
90—FLORIDA—90

MATEMATICAS—MEDICINA—ELECTRICIDAD
Anteojos especiales
1337 perm.

LOTERIA ESTRAORDINARIA
De Beneficencia de la Capital
PREMIO MAYOR 50,000 $ m|n

La lotería que está en circulacion es compuesta de 20 millares numerados desde el 1 000 al 20,999—El valor del billete es de 10 $ moneda nacional, dividido en quintos de 2 pesos moneda nacional.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta azul y punzó, numeracion azul y al reverso tinta verde y sello negro, con la inscripcion

Diciembre 24 de 1883

PROGRAMA

20000 billetes á 10 $ m|n. $ m|n 200000
Deduccion 25 p% 50000
Al público $ m|n 150000

PREMIOS

[illegible]

2000 suertes ó sean 10000 en quintos $ m|n 150000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno num. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las nueve de la mañana.

LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS

Se paga doce por ciento (12 p%) de comision á los compradores de mas de cien pesos nacionales.

Noviembre 7 de 1883.

La Comision Administradora.

CASTELLS Y Cª
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
Surtido variado de artículos de menage y mercaderías generales.
REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
TRAMITACIONES ANTE LOS GOBIERNOS
1912 E. 13

Club Autonomista Nacional

PARROQUIA DE BALVANERA

Los vecinos que suscriben, invitan á todos los ciudadanos de la Parroquia á la reunion que tendrá lugar el Domingo próximo (11 de Noviembre) á las 2 de la tarde en el local calle de Ombú núm. 8, á fin de proceder á la eleccion de la Comision Directiva, que debe presidir de acuerdo con el Comité Central del partido Autonomista Nacional, los trabajos, en las próximas elecciones de Diputados al Congreso.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883.

Roque Lügoyen, Francisco Goyena, Daniel Molina, Jacinto Coria, José J. Meabe, Pedro Bernet, Patricio Ascura, Alfredo Ponce, José B. Martinez, Hermenegildo Baizan, Juan G. Gutierrez, José María Gimenez, Dionisio Esquivel, Santiago Dualde, Benjamin Menendez, Lisandro Luzuriaga, Enrique Gutierrez, Salvador Maldonado, Antonio Salaverry, Nicasio Ramirez, Cayetano Leguizamon, Exequiel Llera, Antonio Quiroga, Segundo Arce, Ramon Casin, Manuel Baez, Servando Costa, Arturo Ponce, Francisco Piot, Arturo Goyena, Fabian Martinez, Nicolás Bergalli, Juan José Perez, Juan J. Argüello, Zoilo Moreno, Alfredo Spragon, Manuel Atucha, Felipe Acosta, Juan M. Romero, Jesús Galvan, Domingo del Carril, Bernardo Dualde, Pedro Rosales, Narciso Alegre, José María Frias, Olayo Sanchez, José Igartúa, Juan Berrotaran, Daniel Escobar, Julio Alegre, José María Amaya, Aurelio Balleto, Pedro Sarmiento, Pedro Genes, Juan Solari, Tiburcio Herrera, Pedro Silva, Florencio Rosales, Teribio Gallo, Tomás Alegre, Baldomero Rodriguez, Juan D. Saccone, Martiniano Seoanes, Cárlos Vistardi, Jacinto Ramos, Julio Daniel Alegre, Jacinto Montes, Fidel Torres y Sal, Leoncio M. Bambil, Pedro Espinosa, Francisco Rodriguez, Alejandro Azopardo, Fernando Alfaro, Agustin Acosta, Alejandro Moron, Manuel D. Velazquez, Cárlos Brown, Domingo Capella, Juan Sanguinetti, Emiliano Montenegro, Luis Aldao (padre), Luis Aldao, Benjamin Alfaro, Luis Rodriguez, Ovidio Bravo, José M. Febré, Martin C. Lagos, Juan Lozano, Sinforoso Canaveri, Juan Gonzalez, Fermin Rodriguez, Guillermo Brown, Enrique C. Viglione, José C. Palacios, Francisco Peralta, Pedro N. Eglis, Cárlos Nelson, Ramon Casin (hijo), Servando Alfaro, Luis Rivieri, Andrés Ponce, Enrique Gimenez, Antonio Ghigliazza, Manuel Rivera, Mariano Castillo, Miguel Gonzalez, Jorge Martinez, Eduardo Martinez, Gustavo Eizaga, Antonio Fosati, Rómulo Sanoletti, Julio Sallano, Teofila Lastrada, Benjamin Perin, Pedro Bazo Domingo Etcheverri, Macedonio Briones, Jorge Shedden, Egidio Rodriguez, Pedro Martinez, Tomás Lucero, Fortunato Sosa, Francisco Seran, Pedro Iturbide, José María Anselmi.

2197—11

LOTERIA DE BENEFICENCIA
DE LA
CAPITAL
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS m|n.

La lotería que está en circulacion es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.—El valor del billete es de 2 1|2 $ m|n., dividido en quintos de 1|2 $ m|n.

Los billetes son litografiados en papel violeta, tinta negra, numeracion azul y sello negro al reverso, con la inscripcion

NOVIEMBRE 12 DE 1883

PROGRAMA

16000 billetes á 2 1|2 $ m|n		$ m|n.	40000
Deduccion 25 o|o		"	10000
Al público		$ m|n.	30000

PREMIOS

1	de	10000	10000
1	"	1000	1000
2	"	500	1000
8	"	200	1600
12	"	100	1200
74	"	20	1480
140	"	15	2100
1162	"	10	11620
1400 suertes ó 7000 en quintos		$ m|n.	30000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion, calle Moreno número 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las nueve de la mañana.

Los estractos se reparten gratis

Se paga DOCE por ciento (12 p%) de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes.

Octubre 20 de 1883.

LA COMISION ADMINISTRADORA.

Instrumentos de cirugia
—(o)—
APARATOS ORTOPEDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. GELLEZZA, Suipacha 261
Representante de la muy acreditada casa R y H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.323 perm.

LA
Edificadora Argentina
EDIFICACIONES EN LA CIUDAD
LA PLATA

Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la Ciudad LA PLATA.

Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la sociedad en esa.

Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, &, en la Calle Belgrano 132

Los sorteos que practicará la Sociedad tendrán lugar los dias Mártes de cada semana.

1228 perm.

VAN GELDEREN Y TRAT
TRADUCTORES PÚBLICOS
142—PIEDAD—142
N240 perm.

Muebles en venta particular
80—DEFENSA—80
Gran surtido de muebles de todas clases, camas de fierro, elásticos, colchones etc. La casa se encarga de encajonar los muebles para las provincias etc. Precios sin competencia.
DEFENSA 80
1879 perm.

DENTISTA
Dr OLTRAMARE
314 CUYO 314

60,000 patacones de Montevideo
Se juega el 14 de Noviembre
Billete entero 200 ps. m|c., por ellos—
CIGARRERIA "EL INVÁLIDO"
CUYO 253 2143 11

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifiliticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
495—CORRIENTES—495
N541 perm

Loteria de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. fuertes
Billetes á 1|2 peso oro
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 15 de Noviembre.
Los estractos llegan el Sábado 17 de Noviembre por la mañana.
Perm.

Lotería Rosario de Santa-Fé
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES
O SEAN PESOS M|C. 250,000
Se juega en el Rosario el de Octubre á las 7 de la mañana y para evitar las especulaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.
El estracto llega al dia siguiente.
Tiene 11 millares con 80 SUERTES.
El billete entero vale 52 pesos m|c y el quinto vale 12 1|2 pesos m|c
N634 perm

COLEGIO NEGROTTO
530—CANGALLO—530
Director: ADOLFO L. NEGROTTO

Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito que le grangearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en la Escuela Naval y Militar.

Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.

REFERENCIAS

Dr. Eduardo Wilde	Dr. Adolfo E. Dávila
" Francisco Uriburu	" Francisco J. Ortiz
" Enrique Quintana	" Juan J. Montes de Oca
Dr. Rafael Ruiz de los Llanos	" Angel Costa
D. Estéban Villanueva	D. Félix Pico (padre)
" L. Somosa	Dr. Nicanor J. Zavala
" Nicanor Albarracin	" Octavio Iturregui
" Gregorio J. Gavier	D. Gregorio Soulilar

N.810 perm.

AÑO NUEVO
LIBROS COMERCIALES
LOS TALLERES DE JACOBO PEUSER
98, SAN MARTIN
están instalados para proveer de Libros de Contabilidad de cualquier clase que sean á las Oficinas, Administraciones Públicas, Bancos y Casas de Comercio, Ferro-carriles, Tramways, etc.
Instalaciones completas de Bancos y otras Oficinas en el término mas corto de 15 á 20 dias.
TRABAJOS GARANTIDOS
PRECIOS SUMAMENTE BAJOS
Modelos á disposicion de los interesados
2093 N. 28

VAPORES

LA PLATENSE
Compañía francesa de navegacion á vapor
Carrera del Rosario, con escalas en San Pedro y San Nicolás á las 3.15 (Estacion Central): Vapor TRIDENTE, los Mártes Juéves y Sábados: id DIANA, los Lúnes, Miércoles y Viérnes
Carrera de la Costa Sud
Para Bahia Blanca, á las 3 de la tarde (Boca del Riachuelo): Vapor «POMONA», los dias 1º y 15 de cada mes.
Carrera de Montevideo
A las 5 y 1|2 de la tarde (valizas interiores). Salidas diarias—Vapores APOLO y MINERVA.
Combinacion directa para pasages, encomiendas y cargas con todos los ferrocarriles interiores. Seguros marítimos, embarques y desembarques de cargas, despachos de aduana, etc.
Comunicacion con el teléfono y panteléfono.
P. CHRISTOPHERSEN.
1767 perm. Agente general—Piedad 162.

LLOYD ARGENTINO
Compañía nacional de navegacion á vapor. Carrera de los Rios Paraná y Paraguay en combinacion con el Alto Paraná, el vapor paquete nacional «TARAGUY», capitan Santiago Guidice. Para Asuncion, Corrientes y escalas.
Sale de la Boca del Riachuelo el Sábado 10 de Noviembre de 1883, á las 10 de la mañana, fijamente.
Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos. Pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis, desde la Plaza Victoria
NOTA—Las guias será recojidas en el Resguardo de la Boca por los interesados.
Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo 82.
1458 perm

AVISOS

Mucamo con recomendaciones se necesita Santa-Fé 399. Se prefiere estrangero. 2216 11

Se vende una casa situada en la calle de Cerrito número 530, entre Arenales y Santa-Fé. Es construida á la moderna y tiene bastante fondo. Para tratar: Paraguay número 6?. 2209 13

¡Atenciion! Para no tener que pagar cada 30 dias el alquiler de una casa, lo mejor es edificar una comprando uno de los 49 lotes de terreno que se van á rematar el Domingo 11 de Noviembre á las 3. Están situados á la altura de la Estacion del Tramway Central de Lacroze, á una y media cuadra al Norte: tienen frentes á las calles de Cangallo, Cuyo, Billinghurst, etc. Son magníficos terrenos altos y no hay inconveniente en vivir á esa distancia, cuando se tiene un tramway á una cuadra y media.
2202—19.

Obras de Salubridad DE LA CAPITAL—*Aviso al público*—Se avisa al público que es absolutamente prohibido, bajo pena de suspension del servicio, hacer uso del agua corriente para el riego interior de los edificios ó el de las calles. En beneficio de la mejor provision para la poblacion, se ruega cumplir con esta ordenanza, la que será derogada por la Comision en el próximo mes tan luego estén concluidas las obras que se efectúan para el aumento de agua.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883—*S. A. Lopez*, Secretario. 2206—30.

Pedro A. Morales ESCRIBANO PÚBLICO, ofrece sus servicios profesionales en la Escribanía de D. Juan J. Castañeda, calle Bolivar núm. 30. 2185 11

Pablo Frugoni Procurador, traductor y contador público; ha trasladado su estudio á la calle de Bolivar número 73. 2158 15

Comité Autonomista Nacional—Alsina 144 La Secretaría de este centro político estará abierta todos los dias de 11 a. m. á 5 p. m. mientras dure la inscripcion en el Registro Nacional. La Comision Directiva se reune los Lúnes, Miércoles y Viérnes de 8 á 11 de la noche. Lo que se pone en conocimiento de los correligionarios políticos—Buenos Aires, Octubre 26 de 1883—Los Secretarios. 2084 N. 30

A los estudiantes y Directores de Colegio—Se ofrece un profesor de matemáticas, física, química y filosofía. Diríjase Corrientes 256. 2172 10

Escuela Normal de Tucuman En virtud del nuevo presupuesto formulado para las obras de ensanche de esta Escuela, y de conformidad á la autorizacion concedida por el Exmo. Gobierno de la Nacion, se saca á licitacion dichas obras por el término de treinta dias á contar desde la fecha, con arreglo al pliego de condiciones, á los planos y presupuesto que podrán examinarse en la Secretaría de esta Escuela. Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos nacionales, acompañando en ellas el certificado del Banco Nacional en que conste haberse depositado á la órden del Director de la Escuela una suma equivalente al 5 p% del importe de la propuesta. Para la garantía del contrato, el adjudicatario completará la fianza hasta alcanzar al 10 p% del importe total del contrato. Los proponentes fijarán el tiempo en que han de entregar las obras. Las propuestas deberán presentarse cerradas para ser abiertas ante esta Direccion y proponentes que quieran presenciar el acto, el dia 30 de Noviembre á las 4 p. m.—Tucuman, Octubre 27 de 1883.—*E. Aymerich.* 2171 30

Prefectura Marítima Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á dos botes que han sido encontrados en el puerto del Riachuelo por el Inspector de ribera de aquella localidad, previniéndose que vencido dicho término y no habiendo ocurrido nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Dichas embarcaciones se encuentran depositadas en la Sub-Prefectura del Riachuelo, siendo sus señas y dimensiones las siguientes:

Uno es de madera de cedro.
Eslora 4 metros 45 centímetros
Manga 1 " 55 "
Plan 1 " 55 "
Puntal 0 " 6 "
El otro es de madera de pino.
Eslora 3 metros 50 centímetros
Manga 1 " 50 "
Plan 1 " 0 "
Puntal 0 " 55 "

Buenos Aires, Octubre 27 de 1883—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. 2098 D. 2.

Aviso Debiendo procederse á la refaccion de la bóveda de don Cárlos Seeber, en el Cementerio del Norte, se ruega á las personas que tengan deudos depositados en ella procedan á trasladarios en el término de sesenta dias, pues de lo contrario, serán trasladados al osario general.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1883. 1609 N. 26

El Banco Inglés del Rio de la Plata—Debiendo estenderse á moneda nacional oro todos los cheques y demas documentos para las operaciones que se hagan á partir del 8 de Noviembre del corriente año, de acuerdo con la Ley, se servirán los comitentes de este Banco que aun conserven libretas de cheques en otra moneda devolverías antes de esa fecha para el cange correspondiente. Buenos Aires, Octubre 24 de 1883. 2060 N. 10

Prefectura Marítima Habiendo el propietario de la goleta nacional «Europa», que se halla á pique en el paraje denominado Boca del Paraguay, á cinco kilómetros próximamente del puerto del Rosario, hecho abandono de ese buque, la Prefectura Marítima en cumplimiento de los reglamentos procede á ofrecer en propiedad el referido buque á quien se comprometa á sacarlo del todo á su costa.

Los interesados deben presentarse por escrito en esta Prefectura Marítima ó en la Sub Prefectura del puerto del Rosario.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1883.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. N° 2052—N. 25.

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

Juan P. Pocotche Pedicuro, ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 5 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio desde la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en instrumentos aún no conocidos en el pais para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. N. 98 perm.

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado.

Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

HOTEL DE ROMA
EN SANTIAGO DEL ESTERO
Calle General Roca
ATENDIDO POR FIORENTINO ALONSO
En este establecimiento recientemente montado encontrará el pasagero, todas las comodidades de la Capital.
Salas y cuartos amueblados, comida, almuerzo y cena, siendo perfectamente atendidos por un precio equitativo.
1879 Nb.23

SEPULCROS
Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 255, á toda hora, sin escepcion de los dias de fiesta. N180 perm.

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
A. BARRIÉ
40—Calle de Rivadadavia—40
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa é inglesa, composturas, etc.
BUENOS AIRES
perm.

Obras del Riachuelo

Licitacion para proveer carbon

Por resolucion de la Comision Administradora llámase á propuestas para la provision de carbon durante el año de 1884, á las dragas, vapores y chatas á vapor que se empleen en las obras.

Las condiciones para el contrato son las siguientes:

1º El carbon será de Cardiff de primera calidad y condicion.—2º La entrega se hará al costado de la draga ó vapor y pesado en ese acto.—3º Los pedidos los hará el Sr Ingeniero Director de las obras con tres dias de anticipacion.—4º El pago se hará en los primeros dias de cada mes, debiendo presentarse el 25 del mes anterior la cuenta correspondiente con el informe del mismo ingeniero y del Inspector Administrativo.—5º Cuando por cualquier causa el proveedor dejase de entregar el carbon pedido ó lo hiciese de mala calidad la Comision lo tomará donde lo encuentre á su satisfaccion y por cualquier precio, siendo de cuenta de aquel la diferencia de precio y gastos que se originen, como tambien los perjuicios que ocasione en el trabajo la falta de combustible con la paralizacion del personal de los buques, sirviendo de guía para la estimacion del perjuicio, las planillas de sueldos porque paga la Comision.

Las propuestas se entregarán cerradas al Secretario en la oficina Alsina 119 hasta la 1 p. m. del Mártes 11 de Diciembre del corriente año, á cuya hora serán abiertas por la Comision en presencia de los interesados que concurran.

No se admitirá bajo ningun pretesto, propuesta que se presente pasada la hora fijada.

Todo proponente al presentar su propuesta la acompañará de un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Comision la suma de dos mil pesos moneda nacional, en garantía de su propuesta.

La provision se verificara todo evento sin que pueda alegarse caso fortuito.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiere presentado no podrá desistir de ella y haciéndolo perderá la suma depositada.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 pesos nacionales y el precio del carbon establecido en la misma moneda y por tonelada de 2211 lib. de peso.

La Comision se reserva el derecho de desechar todas las propuestas si así lo considera conveniente. 2224 D11

OTRO

Licitacion para provision de alimentos

La Comision Administradora de las Obras del Riachuelo ha dispuesto se llame á propuestas para proveer los artículos necesarios para la alimentacion de las tripulaciones de las dragas, durante el año 1884, lo que se efectuará con arreglo al siguiente—

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PROVISION DE LOS ARTICULOS DE CONSUMO Á LAS TRIPULACIONES DE LAS DRAGAS.

Art. 1º Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado con sello de cinco pesos m|n. y acompañadas con un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse depositado en él la cantidad de 500 pesos nacionales á la órden del señor Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.

Art. 2º Las propuestas serán acompañadas de la lista de artículos que la Comision ha confeccionado, con los precios en pesos nacionales, á que el proveedor entregará cada uno de ellos.

Art. 3º Los artículos serán entregados diariamente á los despenseros de abordo, en los botes atracados á los muelles en la plazoleta de la Boca, debiendo el Inspector de las Obras prevenir el dia anterior cuando sea necesario la entrega de algo extraordinario.

Art. 4º Los artículos de marca no especificada serán de primera calidad.

Art. 5º El proveedor entregará á cada buque una libreta en la cual anotará cada dia los artículos suministrados concluyendo en ese mismo acto con la fecha del dia venidero en el centro del renglon.

Art. 6º En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios ó que por su mala calidad fueren rechazados, el Inspector de las obras los comprará en plaza siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia del valor, abonando al mismo tiempo una multa de diez pesos nacionales.

Art. 7º En el caso que aparezcan en la libreta artículos que no se hayan suministrado ó mas ó peso del entregado, el proveedor incurrirá en una multa de cincuenta pesos nacionales.

Art. 8º Los artículos no contenidos en la lista serán entregados al precio corriente de la localidad.

Art. 9º Las cuentas se pasarán por duplicado hasta el 25 de cada mes, anotando los artículos entregados cada dia segun libreta y se entregarán al Inspector el dia 26 del mes.

Art. 10 La Comision abonará el importe en la forma establecida en todos los pagos.

Art. 11 Las propuestas serán entregadas en la Secretaría de la Comision Alsina 119 el dia 11 de Diciembre del entrante año hasta la 1 p. m. en punto, no admitiéndose bajo pretesto alguno propuesta que sea presentada despues de la hora señalada ó no llene los requisitos establecidos por los artículos primero y segundo.

Art. 12 Las propuestas una vez entregadas á la Secretaría no podrán ser retiradas, sino con la pérdida del depósito de los quinientos pesos nacionales.

Art. 13 Las propuestas serán abiertas por la Comision, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta el derecho de aceptar la mas ventajosa ó ninguna.

Art. 14 Las propuestas serán uniformes, á cuyo efecto cada proponente llenará la siguiente fórmula:

Buenos Aires, 1883.

Sr. Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.

El que suscribe acepta en todas sus partes el pliego de condiciones para proveer los artículos de consumo á las tripulaciones de las dragas, acompañando al efecto el documento que acredita que ha depositado en el Banco Nacional la cantidad de quinientos pesos nacionales y la lista de artículos con los precios á que se obliga á hacer su entrega—Firma—Domicilio.

2245 D. 11

OTRO

Licitacion para provision de carne, verdura, etc.

Bajo las mismas condiciones establecidas en el pliego de condiciones que antecede el mismo dia y á la misma hora recibirá la Comision, propuestas para proveer de carne y verdura á las mismas tripulaciones.

La carne será gorda en verano y buena en invierno.

El depósito exigido para esta licitacion es de 300 pesos nacionales.

Por otros datos ocúrrase á esta Secretaría todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1883.

2226 D. 11 *El Secretario.*

JUAN BORRA
Despachante de Aduana patentado
Calle Reconquista 181
2,296 perm.

Libreria de las Escuelas
478 CALLE DEFENSA 478
Esquina Estados-Unidos 72
DE
LUIS CASTEX
En esta casa se encuentra un gran surtido en general de libros en blanco y artículos de escritorio, especialidad en libros de educacion y útiles para escuelas.
Toda órden, y sobre cualquier cantidad será atendida á precios muy módicos.
1255 Nb. 12

L. LANDREAU
Despachante de Aduana
VICTORIA 34.
N486 pm.

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO
Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios
Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.
Especialidad en retratos sobre madera
PRECIOS MÓDICOS
H. D. WOODWELL
40—CALLE PIEDAD—140
N279 pm.

LA UNION TELEFÓNICA
DEL
RIO DE LA PLATA
AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES
Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares.
A menos precio que en cualquier otra Compañia
Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.
MAS DE MIL QUINIENTOS aparatos están funcionando en este momento en la República Argentina
Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay.
24—San Martin—24
Perm. *F. W. Jones*, Director Gerente

REUMATISMOS
REMEDIO SIN RIVAL

TRES DIAS bastan para curarse radicalmente de los reumatismos recientes, agudos, crónicos y articulares, para nunca mas volver, con el remedio milagroso, oleo de grasa de huevo de avestruz del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam.
Es soberano para curar los dolores de
ARTICULACIONES
codos, rodillas y de cualquier parte del cuerpo.
Depósito: Droguería Torres y C. Defensa 88. Demarchi Hs. id. Defensa 185, Lamoni Droguería del Pueblo Rivadavia 189
1perm.

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Mendoza á Junin.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de peso 5 en esta Secretaría y Administracion de Mendoza, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 10 de Noviembre á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 5 por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1883.—*E. Saens*, Secretario. 1836 N10.

OTRO

Por disposicion del señor Director se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias y Correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales de Mensagerias y dos de Correos á caballo, desde Mendoza á San Rafael.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX y XI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5, en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 10 de Diciembre á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1883.—*G. Saens*, Secretario. 2223 D10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año, haciendo 7 viajes redondos mensuales en la 1a. linea, uno diario en la 2a., uno diario en la 3a., uno diario en la 4a. y uno diario en la 5a.
1a. De Chivilcoy á Salto.
2a. » Arrecifes á Salto.
3a. » Pergamino á Rojas.
4a. » Salto á Rojas y Junin.
5a. » Chivilcoy á Chacabuco y Junin.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 14 de Noviembre á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 5 por ciento, del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, 15 de Octubre de 1883.—*E. Saens*, Secretario. 1916 N. 14

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias, durante un año haciendo dos viajes diarios en verano y uno en invierno desde Zapiola á Navarro.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5, en esta Secretaría indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 19 de Noviembre á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos del crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato. Buenos Aires, Octubre 19 de 1883.—*G. Saens*, Secretario. 1967 N. 19

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde la ciudad de Santiago del Estero á la estacion San Pedro (F. C. C. N.)
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría y Administracion de Santiago, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 19 de Noviembre á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el que conste, haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1883.—*G. Saens*, Secretario. 1966 N. 19

OTRO

En ejecucion de la Ley de 16 de Agosto ppdo. y de acuerdo con lo ordenado por el Ministerio del Interior, se llama á propuesta por treinta dias, para la construccion de las siguientes líneas telegráficas:
1º De Jujuy á Oran.
2º De Mendoza hasta San Rafael, pasando por San Vicente, Tunuyan, Tupungato y San Cárlos.
3º De San Juan á Villa Argentina, por Caucete, Angaco, Albardon, Guandacol, Hornillos y Jachal.
4º De La Paz (Entre Rios) á San José de Feliciano.
5º De Salta al Fuerte Andalgalá pasando por Cerrillos, Chicoana, Viñas, San Cárlos, Cafayate y Santa María y de Co os á Campo Santo.
6º De Caseros (Provincia de Corrientes) á Bella Vista, pasando por Curuzú-Cuatiá, Mercedes y San Roque.
Estas líneas serán de dos conductores y su construccion se hará bajo la vigilancia del Departamento de Correos y Telégrafos.
Los materiales de fabricacion europea (alambre, aisladores y postes de fierro) serán entregados á los contratistas por la Direccion de Telégrafos en las cabeceras de las líneas á construirse.
En las líneas de Caseros á Bella Vista, de La Paz á San José de Feliciano, de Jujuy á Oran y de Cobos á Campo Santo los postes serán de palma negra ó madera dura de primera calidad debidamente carbonizados en su parte inferior en un metro de longitud.
Tendrán como mínimum (5060) cinco metros ochenta centímetros de largo y una circunferencia de (0,48) cuarenta y ocho centímetros en la parte inferior y (0,40) cuarenta centímetros en la superior.
Serán colocados á igual distancia entre sí, lo que no podrá exceder en línea recta de (83,33) ochenta y tres metros treinta y tres centímetros.
Cuando hubiere curvas ó ángulos, los postes serán colocados á juicio del Inspector de la Seccion. Cuando deban enterrarse en los médanos de arena y en los bañados ó terrenos pocos resistentes se asegurarán con estacones de madera dura.
En las líneas de Mendoza á San Rafael y de San Juan á Villa Argentina, los postes serán de fierro del sistema Siemens núm. 5.
En la línea de Salta á Andalgalá, los postes serán de fierro en parte y parte de madera dura.
Será de cuenta de los contratistas el desmonte que fuera necesario para la línea y para el paso de los guarda hilos; poner en la márgen de los rios postes de mayor altura y grueso necesario y soldar todas las ataduras de los conductores.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del B[illegible]co Nacional por el 5 p% de las obras sacadas á licitacion y en sellos (núm. 5) cinco pesos nacionales que corresponde.
Serán abiertas y leidas por el Escribano General de Gobierno á las 3 p. m. en el Ministerio del Interior y en presencia del Director General de Correos y Telégrafos, el dia 30 de Noviembre próximo.
Los licitadores deberán sujetarse en todo lo demás á las prescripciones de la Ley de Obras Públicas.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1883.—*O. Ojeda*. 2,112 N. 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de las balijas de correspondencia por tarros y peones de esta ciudad durante un año haciendo todos los viajes que al efecto sean necesarios desde la casa de Correos á todas las Estaciones de los ferro-carriles como así mismo á los puertos de esta Capital y vice versa es decir: todo el transporte tanto á la entrega como á la salida.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX y XI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 29 de Noviembre á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion; una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1883.—*E. Saens*, Secretario. 2118 N. 29

OTRO

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año haciendo dos viajes semanales en la 1ª y uno en la 2ª.
1ª Desde Concepcion del Uruguay á Villaguay, y de Villaguay á Concordia.
2ª De Concepcion del Uruguay á Villa Colon.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría y Administracion del Uruguay, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 30 de Noviembre á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1883.—*E. Saens*. 2134 N 30.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año haciendo seis viajes mensuales en verano y cuatro en invierno hasta Balcarce y tres en verano y dos en invierno hasta el Tuyú, desde Dolores á Tuyú y Balcarce.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 30 de Noviembre á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1883.—*E. Saens*. 2133 N. 30

OTRO

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de Mensagerias durante un año haciendo un viaje diario á 25 de Mayo y siete mensuales á Bolivar y de este punto á Guaminí y Carhué en cuatro mensuales en verano y tres en invierno desde Chivilcoy á 25 de Mayo y Bolivar, y de este punto á Guaminí y Carhué.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 5 de Diciembre á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos de crédito de la Nacion; una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1883.—*E. Saens*. 2148 D. 5

OTRO

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de Mensagerias durante un año haciendo quince viajes en verano y diez en invierno, desde San Antonio de Areco á Baradero.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 5 de Diciembre á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1883.—*E. Saens*. 2166 D. 5

OTRO

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año, haciendo treinta viajes redondos de Campana á Zárate en verano y quince en invierno, y de Campana á Baradero quince en todo tiempo, desde Campana á Zárate y Baradero.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 5 de Diciembre á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1883.—*E. Saens*. 2167 D. 5

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisiones
EN GENERAL
Buenos Aires—20—Victoria—20
N.391 perm.

LINEA REGULAR POSTAL
DE PAQUETES ITALIANOS
ENTRE ITALIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA
VIAJE RAPIDÍSIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi	SOCIETA
RAGGIO y Ca.	R. PIAGGIO e F.
Con los siguientes vapores:	Con los siguientes vapores:
SIRIO, PERSEO, ORIONE	UMBERTO Iº, MARCHERITA
AGENTES: LAVARELLO y Ca.	AGENTES: ERNESTO PIAGGIO
75 CALLE DE CORRIENTES 75	192 Calle 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL
Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcion
Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el [illegible] cada mes
PRECIOS DE PASAGE
1a. clase pfts. oro 150 - 2a. clase pfts. oro 120 - 3a. clase pfts. oro 50

Los espléndidos y rápidos vapores	El espléndido vapor
"INIZIATIVA"	"UMBERTO I"
Sale el 6 de Octubre	SALDRA EL [illegible] DE NOVIEMBRE
«ORIONE»	Este vapor tiene sus operaciones de carga y descarga en la Boca
SALDRA EL 1º DE DICIEMBRE	CAPITAN: T. MERLANI
Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.	*Para Génova, Nápoles y escalas*
Agente: LAVARELLO Y COMP.	Agente: ERNESTO PIAGGIO
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75	CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192

1116 perm.

Maquinaria Agricola y de Industria

M. FORRESTER Y Cª.
UNICOS AGENTES DE
Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.
J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».
Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de «Albion».

Y MUCHOS OTROS FABRICANTES
Motores fijos, motores á gas invencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.

ESCRITORIO	DEPOSITO DE MAQUINAS
97--Calle Florida--97	981--Calle Rivadavia--981

N760 perm.

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK
PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)
Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis!
En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del doctor Haydock para el hígado son un remedio perfecto.
Para las enfermedades de la muger, postracion nerviosa, debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.
Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.
LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,
son la verdadera esencia de la Salud y la más grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.
CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE
Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre.
Envíese por este medicamento y no se tome ninguno otro.
La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene á la mano el remedio que cura inmediatamente. Ataque el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.
SINTOMAS DE BILIOSIDAD
1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estomago y los intestinos.
3. Cardialgia.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.
LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.
Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la firma de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito
HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
1769 perm. NUEVA YORK, E. U. A.

ALAMBRES
Marca NEPTUN
De la afamada fábrica de Felten y Guilleaume, Muhlheim (Alemania)
PREMIADOS EN MUCHOS PAISES
Alambre de acero dulce, id id especial, id id sin rival, id id galvanizado, id id trenzado, id id de fierro patente, id id id galvanizado
Únicos ajentes en el Rio de la Plata
ERNESTO TORNQUIST & COMP.
Buenos Aires y Montevideo
La casa garante el tiro, la resistencia y la ductilidad de todos los alambres.
Los señores **Felten y Guilleaume** tambien fabrican alambres para teléfonos y telégrafos, cables para telégrafos y para traccion de gran superioridad.
Todos los materiales telegráficos usados por el Imperio Aleman y la renombrada casa de Siemens provienen esclusivamente de esta fábrica.
Muestras y detalles están á disposicion de los interesados en la casa de
E. TORNQUIST & COMP. N489 M22 vNbre.12

SAMUEL YORK & Ca.

DEPOSITO DE MAQUINAS
CALLE ESMERALDA 23
BUENOS AIRES 2113 D. p. m.

MOLINOS
Sistema Austro-húngaro — ALT MOLIENDA
Sistema Nagel y Kemap — MIXTO
Dismembradores de Nagel y Kaemp
CILINDROS DE PORCELANA — F. WEGMANN
CILINDROS RAYADOS — GANZ Y Comp.
Cernidores centrífugos
LIMPIEZ S NORTE - AMERICANAS
MOTORES SULZER
Instalaciones completas
Modificaciones en molinos existentes
PLANOS — PRESUPUESTOS
ERNESTO TORNQUSIT Y COMP.
La parte técnica á cargo de los señores
F. BERTUCH y COMP.
1226 Piedad--1226 N190 M12Nbre v12

APERITIVO-BERTHE
Tónico aperitivo reconstituyente
Tomando solo el APERITIVO BERTHE, es un tónico suave, que suple al mejor biter, con agua soda y hielo, el Aperitivo Berthe es un delicado refresco.
PROBAR PARA CREER
Fábrica y venta por mayor: 137—CALLE ESMERALDA—139
n225dpm. perm.

AL SOL DE ORO
FABRICA A VAPOR DE CONFITES, DULCES, PASTILLAS Y CHOCOLATE
A. GODET
Gran surtido de cajas de lujo, novedades para regalos, confites, frutas, bombones de Paris. Licores finos, turron y chocolates
PRECIOS MODICOS
POR MAYOR Y MENOR
156 perm.

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS
OREZZA
Agua mineral ferruginosa acidulada, la mas rica en *hierro y ácido carbónico*.
Esta **AGUA** no tiene rival para las curaciones de las
GASTRALGIAS — FIEBRES — CLOROSIS — ANEMIA
y todas las enfermedades derivadas de
EL EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE
SOCIEDAD CONCESIONARIA. 131, Boulevard Sébastopol. en PARIS
Depósitos en *Buenos-Ayres* : DEMARCHI, PARODI y Cª y en la DROGUERIA del PUEBLO.

SASTRERIAS
DE
JOSE TARSIA
PREMIADAS
En las Esposiciones Industrial
Y
Continental Argentina
79—FLORIDA—81
Frente al Teatro Nacional
Esta casa recibe directamente de las principales fábricas Estrangeras las novedades mas selectas de las grandes capitales de Europa.
ATENCION
Para dar mayor comodidad á mi numerosa clientela y al público en general, en mi grandiosa sucursal.
Progreso Italo-Argentino
PERU, ESQUINA ALSINA NUMERO 189
ENCONTRARAN
Un inmenso surtido en Casimires, Ropa hecha, Ropa blanca, bastones, y perfumeria, á precios que no teme competencia.
Trajes de frac, desde pesos 1100. Trajes de levita, desde pesos 950; Trajes de librea, desde pesos 850; Trajes de jaquet, desde pesos 700; Trajes de saco, desde pesos 380; Sobretodos, desde pesos 350; Pantalones desde pesos 150; Chalecos desde pesos 80; Trajes de niños, desde pesos 150
Se hacen tambien paletoes de señora á precios convencionales.
NOTA—Se previene á los sastres que en esta casa se venden géneros al por mayor. N481 pm

LA NACIONAL
A. TURDERA
FÁBRICA DE GUANTES
71—FLORIDA—71
Buenos Aires
N512 pm.

JARABE
SAN BERNARDO
Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—
L. L. JONES
Calle de Florida número 67
1970 N. 18.

VERANO 1883-4
BAÑOS
Género esponja para baños á pesos 12 y de dos varas de ancho á pesos 19.
Tohallas turcas, desde pesos 35 la media docena.
Sabanas de baño á pesos 35, 40, 60, 70 y 80 moneda corriente.
Salidas de baños ó Albürnus esponja, primer edad á pesos 17 y 19—4 años á pesos 22 y 29—6 años á pesos 25 y 40 y de todos tamaños desde 65 pesos hasta 120.
Zapatillas de baños interior de corcho á pesos 25.
Gorras de goma para baño, pesos 35.
Trajes de baño confeccionados para señoras, señoritas y niñas, desde pesos 15.
Estuches ó bolsas impermeables para llevar ropa de baño, etc., etc., etc.
Géneros especiales para trajes de baño.
Esta única especialidad en artículos de baños se encuentra
A LA CIUDAD DE LONDRES
38—PERÚ—38
2130 N. 10

MODAS
Gorras, sombreros y sombreritos para señoras, señoritas, niñas y niños.
25,000 sombreros y gorras
7,000 para señoras, desde mle. 29 pesos, hasta pesos 240 uno.
7,500 para señoritas, desde mle. 19 pesos, hasta pesos 180 uno.
10,000 para niñas y niños, desde pesos 10 hasta pesos 220 uno.
A mas «precomos á nuestras favorecedores el lindo sombrero Liguour última creacion, sombrero perfectamente adornado.
A LA CIUDAD DE LONDRES
38 PERÚ—38
2130 N. 10

GRANADINAS
Granadinas negras, blancas y de colores.
Granadinas lisas de pura lana y de pura seda.
Granadinas floreadas, rameadas y labradas.
Granadinas de canava.
Granadinas con flores de terciopelo en relieve.
Granadine Velours, última novedad.
Granadinas para luto y medio luto.
10,000 varas de granadina, desde pesos moneda corriente 5 hasta 50.
ESTE SURTIDO ÚNICO EN BUENOS AIRES
Se encuentra
A LA CIUDAD DE LÓNDRES
38—PERÚ—38
2130 N. 10.

CORTINAS
DE
MUSELINA Y TUL
Se limpian dejándolas como nuevas, á precios muy moderados.
CAMISETAS
DE FRANELA Y LANA
Se limpian quedando de un modo irreprochable.
TINTORERIA DE A. PRAT
74--CALLE SUIPACHA--74
UNICA SUCURSAL
CHACABUCO 178
1278 Nb.18

ALMORRANAS
No mas sufrimientos
Cura radical! [illegible] dias y alivian instantaneamente con el afamado FLUIDO DE JAVA compuesto con plantas [illegible] de la India China por el Dr. Wandick, de Amsterdam. Van prospectos en sus cajitas.
Con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Defensa 69 y 185 y Rivadavia núm. 189. 165 perm.

MINISTERIO DE J. C. É I. PÚBLICA.

AVISO DE LICITACION

Provision de la Cárcel Penitenciaria

Art. 1º En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 10 de Noviembre próximo para proveer á la Cárcel Penitenciaria, durante el año 1884, de los artículos á que se refieren cada una de las planillas que llevan los títulos siguientes:
Planilla núm. 1—Racionamiento, útiles de escritorio y otros artículos.
Planilla núm. 2—Materias primas para los talleres que á continuacion se detallan.
Planilla núm. 3—Utiles y materias primas para uso del establecimiento.
Planilla núm. 4—Medicamentos y útiles para la botica.
Art. 2º Desde esta fecha la Secretaría de la Penitenciaría entregará dichas planillas impresas y suministrará los datos del caso, á toda persona que se interese en la provision del Establecimiento.
Art. 3º Las bases principales á que debe sujetarse el proveedor son las siguientes:
1º Los artículos de consumo, materias primas, raciones, medicamentos, etc., etc., serán de primera calidad y se entregarán á medida y en la proporcion en que fuesen pedidos por la Direccion de la Penitenciaría, sin que pueda el proveedor escusarse de proveerlos alegando que son otras las medidas ó las cantidades que las antedichas planillas espresan. La Intendencia de la misma deberá recibir toda entrega, y al otorgar el correspondiente recibo, hará constar el número, clase y calidad de los artículos.
2º La provision se verificará á todo evento, sin que pueda alegarse caso fortuito, y el contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1884, pudiendo el Gobierno rescindirlo por justa causa prévio aviso que se dará al proveedor con treinta dias de anticipacion.
3º Toda vez que los artículos presentados por el proveedor no fueran de primera calidad, la Direccion de la Penitenciaría podrá desecharlos, procediendo á comprar por cuenta del proveedor otros que sean de la clase estipulada aunque no pueda obtenerlos por los precios fijados en el contrato.
Art. 4º Las propuestas se presentarán firmadas y bajo pliego cerrado á la Secretaría de Justicia, donde se recibirán hasta el dia señalado, para ser abiertas á la 1 p. m. del mismo, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.
Art. 5º Los precios de cada artículo deberán determinarse en moneda nacional.
Art. 6º Cada propuesta deberá presentarse en una solicitud hecha en papel sellado nacional, de 5 pesos y acompañada de un certificado de depósito en el Banco Nacional, verificado en títulos nacionales de crédito ó moneda efectiva á la órden del Ministerio, equivalente al 5 o/o del importe á que asciendan la planilla ó planillas que se ofreciese proveer dicho certificado será devuelto á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.
La suma depositada será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantía del fiel cumplimiento del contrato respectivo.
Art. 7º Solo se admitirá una propuesta por cada persona ó razon social.
Art. 8º Los licitantes pueden hacer propuestas por una ó mas planillas ó por las cuatro á que se refiere el artículo 1º, sin aumentar ni disminuir los artículos que ellas espresan ni proponer variaciones en ningun sentido.
Art. 9º Los interesados deberán espresar en sus propuestas lo que importe la cantidad de artículos, el valor de cada racion y el importe total á que asciende la planilla ó planillas que ofrezcan proveer.
Art. 10. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiese hecho no podrá desistir de ella, y si lo hiciese perderá la suma depositada, haciéndose estensiva esta disposicion al caso, en que realizado el contrato y empezada la provision, fuese abandonada por el interesado ó faltase á las condiciones del contrato.
Art. 11º No se tomarán en consideracion las propuestas que se aparten de los requisitos establecidos en este aviso ó de las especificaciones contenidas en las planillas arriba espresadas.
Art. 12º Despues de comenzado el acto de la licitacion no se podrá bajo ningun pretesto introducir nuevas propuestas ni se admitirán indicaciones verbales ni escritas que modifiquen las presentadas.
Art. 13º El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á los plazos que fije el ministerio de Hacienda.
Art. 14º El acto de la licitacion tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Justicia el dia 10 de Noviembre á la 1 p. m.
—*Florentino Berros*, Sub-Secretario de Justicia y Culto.
1837 N 10.

AL PUBLICO

Comisaria General de Inmigracion

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES

En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes, para las personas que deseen colocarse.
Capital—Cocineros, cocineras, sirvientes, niñeras, carpinteros, peones, 1 oficial sombrerero para planchar sombreros de paja y fieltro, quinteros, jardineros.
Provincia de Buenos Aires—Peones para los trabajos del Ferro-Carril del Oeste, Ferro-Carril del Sud y prolongacion del de Bahía Blanca, agricultores y esquiladores.
Entre-Rios—Familias agricultoras dándoles las dos terceras partes de los productos; peones agricultores, albañiles y carpinteros para la ciudad del Paraná, peones para desmontar árboles y trabajos de carbonería.
San Luis, y Rio IV—Carpinteros para la maestranza del F. C. Andino, 1 pintor de carruajes.
Santiago del Estero—Carpinteros, albañiles, herreros, peones agricultores.
Tucuman—Peones agricultores, 1 encuadernador, 1 prensista litógrafo.
Salta—Familias agricultoras y peones para el cultivo de la caña de azúcar.
San Juan—Quinteros, agricultores y vinicultores.
Mendoza—Familias agricultoras para darle el cultivo á medias, peones inteligentes para las trilladoras á vapor, vinicultores.
Corrientes—Agricultores, panaderos y zapateros.
Rosario—Agricultores, quinteros, peones, horneros.
Pueblo Roca—Familias agricultoras y peones para los trabajos preparatorios de zanjeo de la Colonia con derecho á concesion de terreno concluido el trabajo.
NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las Provincias que deseen obtener inmigrantes para toda clase de trabajos u oficios pueden hacer sus pedidos por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas comisiones de Inmigracion que hay establecidas en todas las capitales de Provincia espresando claramente la clase de trabajo, el precio que ha de ganar y si es ó no con manutencion y alojamiento.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883.
1526 perm.

MORENO Y FERNANDEZ
CASA INTRODUCTORA
DE COMESTIBLES Y BEBIDAS
160—PIEDAD—160
Té número 28
LATAS DE 6 Y 12 LIBRAS
UNICOS AGENTES DE

Dumourier freres	Burdeos
Pereyra & Guimaraes	Oporto
J. Gonzalez & Ca.	Jerez
L. Plot & Ca.	Barcelona

Depositarios de la grasa refinada y lenguas conservadas del establecimiento de Liebig's de
FRAY BENTOS (R. O.)
Por precios corrientes á
160--PIEDAD--160
2038 N. 28

GHIGLIANI Hnos.
Corraloneros
PARAGUAY ESQUINA Á ESMERALDA
SUCURSAL
CANGALLO 763
En estos espaciosos corralones se encuentra el surtido mas completo para toda clase de edificios y grandes depósitos de carbon.
1708—pm.

ARTICULOS DE IMPRENTA
LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
La casa ofrece un gran surtido de tipos, 700 variedades á los últimos precios de la plaza, atiende con exactitud y dirección y proporciona las reposiciones.
Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las americanas que les corresponden.
Hecha catálogos completos á quien los solicita.
MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas.—Al Minerva. Ultimo modelo. Cortadoras, prensa de satinar, prensas de copiar, timbradores, etc. etc.
Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte americanas.
Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.
Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.
Surtido completo de artículos para litógrafos: máquinas, tintas, piedras, etc.
Artículos para cartonería.
BUENOS AIRES
196 — BOLIVAR — 204
Casilla del Correo 701
N311 perm.

Alberto Berho
DESPACHANTE DE ADUANA
RECONQUISTA 83
N. 824 perm

VERDADERA
LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ
Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.
SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOTSIO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Drogueria y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44-CALLE RIVADAVIA-44
1978 N. 18.

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196--BOLIVAR--204
Se ofrece el mas completo surtido de
LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, [illegible], f[illegible] y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, francesa y del país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases papeles de todas clases.
Vgencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York
AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO
La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision. N212 perm.

HOTEL DE FRANCIA
De JUAN T. POMES
(PARANA)
BORDEAUX: Chateau Biré, Moutis, Leroc, Haut-Valenton, Sémillon, Margaux, San Julien. BORGOGNA: Chambertin, Corton, Pommar. VINO DEL RHIN: Laubenheimer. VINOS ITALIANOS: Chianti, Barolo, Nebiolo. VINO CHAMPAGNE Veuve, Eugenio, Carte Blanche, Haut-Sauternes, Carlos S. Robert. VINO ARGENTINO: La Rioja, San Juan, Colorado, Fálido, Filadelfia, Moscatel, Priorato. OPORTO: C. C. C. 1815, 1834, 1847, 1856 Lágrima, W. Meyer. JEREZ Lacre verde, Jerez amontillado, Lomas y Gomez, Montillado.
1983 perm.

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muela
Destruyendo el nervio y al mismo tiempo la cárie y no deja entrar el aire. Se vende la antigua—
Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67--FLORIDA--67
1977 N.18.

GONORREAS
¡NO MAS INYECCIONES!
¡Y FLORES BLANCAS!
Las legítimas PILDORAS NEGRAS DEL Dr. VANDICK, de Amsterdam, son el único remedio garantido SIN MERCURIO, que cura radicalmente en dos ó tres dias sin precision de inyecciones ni tisanas, las **gonorreas y flores blancas**, no dá cólicos ni eructos, con mucha facilidad se tragan, no hay remedio mas certero. Van prospectos aprobados por el Consejo de Higiene Pública. Depósitos: Droguería San Francisco, Defensa 69, Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 185 y Droguería del Pueblo Rivadavia 189.

Catálogo de los libros de ocasion
Sobre ciencias, derecho, literatura, historia, viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.
N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 o/o. de rebaja.
Librairie Littéraire—C. Peraca
247—CUYO—247
OTRO
En la misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas, circulares, *tarjetas al minuto*.
Esmero y prontitud, diarios franceses
247—CUYO—247

POLICIA DE LA CAPITAL

AVISO DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion para la provision de forrage con destino á la manutencion de los caballos al servicio de la Policía, por todo el año entrante de 1884, debiendo hacerse la primera entrega el 1º de Enero próximo.
Los artículos á proveer diariamente, son los siguientes:
Tres mil setecientas (3,700) libras de maiz de primera calidad.
Dos mil doscientas veinte (2,220) libras de afrecho de primera calidad.
Cuatro mil cuatrocientas cuarenta (4,440) libras de alfalfa seca, de segundo y tercer corte, de primera clase, teniendo obligacion el contratista de entregar pasto verde durante cuatro meses del año.
El contratista abonará la suma de mil cuatrocientos ochenta y siete pesos, con setenta centavos m[illegible], anticipados, á D. Pedro E. Alegre, por el año del contrato por arrendamiento de un potrero de su propiedad, sito en las Lomas de Zamora, de cien cuadras alambradas, que la Policía ocupa con los caballos que tiene para el servicio.
Deberá fijarse el precio de cada artículo, tomando por tipo: el maiz por fanega de nueve arrobas; el afrecho por quintal; el pasto por tonelada, de diez mil libras, debiendo ser alfalfa de segundo corte y la otra mitad de tercero; y el pasto verde por carradas, fijando el número de estas por cada tonelada.
La entrega se hará en la Caballeriza y Comisarías que se designen, y solo por las cantidades que se necesiten, dentro de la propuesta, y hacer estudiadas.
No se tomarán en consideracion las propuestas que no comprendan la totalidad de los artículos licitados y las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, así como las que no se ajusten al presente aviso, y no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 o/o del importe total de su propuesta.
En caso de falta de cumplimiento á las condiciones de la licitacion, se comprarán por órden del Sr. Gefe y de cuenta del proveedor ó fiador, todos aquellos artículos de forraje que no se hubiesen entregado en la forma ó calidad convenida, debiendo en este caso el proveedor abonar una multa.
El pago se hará mensualmente, por la Tesorería Nacional, prévia justificacion del forraje suministrado.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado correspondiente, el dia 7 de Noviembre próximo á la 1 p. m., en el despacho del señor Gefe, y se abrirán en presencia de éste, los interesados y el Escribano de Gobierno.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1883.
E. F. Noya,
1825- N 11 Comisario de Ordenes.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ALBERTO BUSMEYER, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho proveyendo el Juez doctor don Luis A. Sauze por impedimento del Juez originario y autorizacion de la Exma. Cámara.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883.—*Abel Miranda*. 2227 D14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. Adilardo Peralta*, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6º seccion 1ª tít. 8º libro 1º Código Civil, se cita, llama y emplaza á D. ALBERTO PARDO, por el término de seis meses, contados de la publicacion del presente, que se verificará en los diarios La República y La Tribuna Nacional cada mes, á efecto de que comparezca ante su Juzgado y Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de Da. Carlota Pardo de Pardo é incidente seguido por la misma; solicitando se declare el presunto fallecimiento del espresado Pardo; bajo apercibimiento de que si así no lo verifica, se resolverá lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1883.—*Pedro Bernat*. 2211 D.13

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Juan P. Ortiz*, se cita llama y emplaza por medio del presente á D. PEDRO MANTERO á fin de que dentro del término de quince dias comparezca á evacuar un traslado que se le ha conferido en el incidente del concurso formado á los señores Antonio Manzero y hermano sobre calificacion de quiebra, y á estar á derecho en el mismo incidente, bajo apercibimiento de dársele por contestado dicho traslado y seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Noviembre [illegible] de 1883.—*Ramon Peralta*, Secretario—Cabildo. 2212 -23

Cítase por primera vez al prófugo JUAN N. para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez del Crímen de la Capital *Dr. D. Guillermo Torres* á estar á derecho en la causa que se le sigue por complicidad en el robo de artículos de almacen hecho en la casa de negocio de D. Alejandro Zappa, entre Enrique Strozzi y Carlos Palma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los estrados.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883.—*M. Gonzalez*. Secretario. 2217 -20

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN JOSÉ ALSINA, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante SS. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Provee el Sr. Juez Dr. Luis A. Sauze por impedimento del Juez originario y autorizacion de la Exma. Cámara.—Buenos Aires, Noviembre ocho de mil ochocientos ochenta y tres.—*Abel Miranda*. 2232 D12

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. CARMEN SAN [illegible] DE TELLO, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano F. Pauuero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883—*Arturo Mena*, Tribunales calle Bolivar 21, altos. 2233 D. 11

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, *Dr. D. Juan P. Ortiz*, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. JUAN BARCADITZ que se han dado por cerradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia del activo de acuerdo con lo que dispone el art. 1541 del Código de Comercio.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1883.—*Joaquin Reguera*, Secretario. 1862 N15

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. AGUSTIN ARREYROS, á fin de que, ya sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias por ante la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1883—*Roque Repetto*. 2134 D. 11

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. RAMON BLANCO, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de la Instancia en lo Civil *Dr. D. Luis A. Sauze*, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1883.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 1891 N. 18

Por disposicion del señor Juez de Paz, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho al terreno de chacra número sesenta y ocho del ejido de este pueblo, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á este Juzgado por sí ó por apoderado, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Conste—Bahia Blanca, Setiembre 22 de 1883. *A. M. de Elia* sustituto. 1904 N19

Por disposicion del señor Juez de Paz, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho al terreno de chacra número treinta y dos del ejido de este pueblo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten á este Juzgado por sí ó por apoderado, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Conste—Bahia Blanca, 22 de Setiembre de 1883.—*A. M. de Elia*, sostituto. 1905 N19

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Diego Mac Donnell se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sauze* y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1883.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 1861 N14

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Agustin Pinedo, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Oficina: Bolivar 21 (Cabildo)—Buenos Aires, Octubre 9 de 1883.—*Adolfo Lamarque*. 1864 N14

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. PEDRO GRAFIGNA á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1883.—*Roque Repetto*. 1907 N19

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. Valentin M. Curutchet*, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. FLORENTINO PERALTA y Da. ANDREA ROJAS, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de D. Ramon E. Wright á la que se encuentra adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 1º de 1883.—*Ricardo M. Wright*. 2003 N. 24.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ROSA ALBARADO GONZALEZ DE MELO, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 17 de 1883.—*Pedro Bernat*. 2030 N. 25

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. DELFINA RIVITRIA DE PIPO á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 23 de 1883—*Arturo Mena*—Tribunales, calle Bolivar 21 altos. 2055 N. 29

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Valentin M. Curutchet*, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CRISANTO y Da. BENICIA ALGAÑARAS, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de D. Luis Guerello, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1883—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 2017 N. 27.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. Dolores Goicochea, ya sean como acreedores ó herederos para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de D. César S. Lanchenheim, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 15 de 1883.—*Cirilo P. Rosero*. 2049 N. 27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ PERAZZO, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1883.—*Roque Repetto*. N. 2069 N. 27

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. *Cárlos Molina Arrotea* se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Goñiriz, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Octubre 17 de 1883.—*Angel E. Raggio*. 2066 N. 27

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso formado á D. JUAN C. MIGONI, se convoca á junta general á todos los acreedores de dicho concurso, para el dia veinte y nueve del corriente á la una de la tarde á efecto de proceder al nombramiento de síndico definitivo, debiendo tener lugar la reunion de acreedores en la oficina actuaria.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1883—*Pedro Calvo*, Secretario. 2051 N. 27

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Luis A. Sauze*, se cita por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Clemente Soula, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S., y Secretaría á cargo del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 23 de 1883.—*Manuel Avila*, Secretario. 2068 N. 29

Se hace saber á los herederos de Da. Juana Olguin de Ulloa que el señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. *Luis A. Sauze*, ha ordenado, á solicitud de los herederos de D. Juan Silverio y D. Márcos Selis, se espida un testimonio en forma, de la escritura de propiedad de unos campos situados en la Magdalena, pertenecientes á dicha sucesion, otorgada por los albaceas y herederos de Da. Juana Olguin de Ulloa á favor del capitan D. Juan Bais de Alpoin en los protocolos de los años 1681 y 1694 del Registro que estuvo á cargo últimamente del Escribano D. J. V. Cabral.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1883.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2111 N. 15

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ GIMENEZ, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1883.—*Arturo Mena*—Tribunales, calle Bolivar 21 altos. 1950 N. 22

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANASTASIO GORLERO, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 17 de 1883—*Sebastian Martinez*. 1949 N. 22

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CAYETANO PARODI, ya sean como herederos ó acreedores, deben presentarse en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, por intermedio de la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1883.—[illegible] 2136 N. 29

Por disposicion de la Exma. Cámara de Apelacion en lo Criminal, Correccional y Comercial de la Capital, en la causa criminal seguida contra Juan Duinet, por lesiones y ultrajes, se cita á don Juan Provale para que comparezca á este Tribunal dentro del término de treinta dias, con el objeto de [illegible] inspeccionado de la lesion inferida por Duinet.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883.—*C. Miguel Paz*. 2199 17

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. D. *Luis A. Sauze*, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don CEFERINO OLIVERA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre de 1883.—*Manuel Avila*, Secretario. 2176 D. 10

El señor Juez de primera Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, ha ordenado en el juicio seguido por D. Fernando Lopez contra D. SALVADOR MARIA DE NAPOLES, por cobro de pesos, se cite por medio del presente y por el término de quince dias al espresado D. Salvador Maria de Nápoles comparezca por ante su Juzgado y Secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto, á contestar la demanda bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio, según lo dispone el Art. 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1883.—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 2171 [illegible]

Por disposicion de D. *José Ignacio*, Juez Comisario del concurso formado á D. SEVERO SANTOS, que tramita por ante Secretaría á cargo de D. Ramon Mará, á que se halla adscripto el que firma, se hace saber á todos los acreedores [illegible] estado de graduacion de créditos formado en dicho concurso, queda depositado en la Secretaría por el término [illegible] dias á fin de que puedan impugnarlo con arreglo á lo dispuesto en el Art. 1686 del Código de Comercio.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1883.—*F. A. Gonzalez*. [illegible]

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Doctor don José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON JOSE GRASSI á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del doctor don Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1883.—*Arturo Mena*, Tribunales calle Bolivar 21 altos. [illegible] D. 8

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D.* [illegible], se cita por medio del presente y por el término de [illegible] desde la publicacion del presente, á D. CELESTINO VIGROUX para que comparezca [illegible] y Secretaría del que suscribe, á tomar la [illegible] que le corresponde en los autos que [illegible] billetes de lotería le sigue D. Francisco [illegible], bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1883—*Antonio* [illegible]. 2199-21.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro *Dr. D. Manuel* [illegible], se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. [illegible] SO FRIAS, para que dentro de dicho término [illegible] de su Juzgado y Oficina del Secretario [illegible] [illegible] *Rudecindo Brizuela*, Escribano Secretario. [illegible]

Por disposicion del señor Juez de Comercio, *Dr. D.* [illegible] se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á D. ENRIQUE S[illegible]KA, para que [illegible] por medio de la Secretaría del [illegible] á estar á derecho en la demanda, que [illegible] D. Vicente M. Fi[illegible] [illegible]

Juzgado de Paz de la [illegible] presente se cita á D. [illegible] de quince dias de esta fecha [illegible] [illegible]

Por mandato del Sr. Juez de la [illegible] Capital de la República, *Dr. D. Luis A. Sauze*, [illegible]

El Señor Juez de 1ª [illegible] Departamento de la C[illegible] *M. Curutchet* ha ordenado [illegible] *del Valle*, Escribano público. [illegible]

Para principiar á la novena el dia 8 del corriente.—*Jorge Petrus Ramirez*. [illegible]

Siguen á la vuelta

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don *Luis A. Sauze*, se hace saber por el término de diez dias á D. JOSÉ MARSULURU el auto que ha recaido en los autos testamentarios de don Gabriel Toste cuyo tenor es el siguiente: «Buenos Aires, quince de Junio de mil ochocientos ochenta y tres. Autos y vistos: De conformidad de partes y atento lo dictaminado por el Asesor de Menores en la vista que antecede, se aprueba en cuanto ha lugar por derecho, el remate practicado por el martillero don Faustino Costa, á favor de D. José Marsuluru por la suma de quinientos ochenta pesos fuertes y de que dá cuenta á fojas trescientas setenta y siete interponiendo el Juzgado, para mayor validez, la autoridad que ejerce. En su virtud intímese al comprador oble el precio en el Banco Nacional, agréguese el sello que corresponda, prévia liquidacion que practicará el actuario y certificando al Escribano de Hipotecas, sobre la libertad del terreno vendido, otórguese la correspondiente escritura judicial de venta, repóngase la foja.—*Luis A. Sauze*, ante mí. *Sebastian Martinez*.—Buenos Aires á trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Sebastian Martinez*. 2140 ll.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Martin Ruiz*, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. DOMINGO B. VAQUERO y Da. MERCEDES ALCORTA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1883.—*Antonio Lóbalo*, Cabildo. 2081—D. 1.

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CRESENCIO GARCIA y VILLAFAÑE á fin que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1883.—*Roque Repetto*. 2035 N. 29.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion Dr. D. *Benjamin Basualdo*, se cita á D. JUAN JOSÉ SOSA, por el término de quince dias á contar desde la primera publicacion del presente, para que comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, Bolivar 21, á intervenir en la cópia que debe expedirse de la venta que hizo á D. Juan Ryan en Diciembre de 1877, bajo apercibimiento de nombrarse un oficial público para intervenir en dicha cópia. Buenos Aires, Octubre 18 de 1883.—*Eduardo Munilla*. 2057 N. 10.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr D. *Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Athegui, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1883.—*Roque Repetto*. 2089 D. 2

REMATES

H. C. Q.

Por Héctor C. Quesada

Una hermosa Chacra

En Bahia Blanca

Señalada en el plano con el núm. 143

EL TODO SON 20 CUADRAS

VENTA EN LOTES DE 1 CUADRA

CON OPCION AL RESTO

El terreno es inmejorable, á 5 cuadras del Arroyo Maldonado, casi lindero con los Saladeros de los señores Unzué y Cambaceres.

AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO

Titulos perfectos

En mi casa San Martin 51

El Mártes 20 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde, venderé al mejor precio y al contado la magnífica chacra á que me refiero, señalada en el plano con el núm. 143 compuesto de 20 cuadras.

Nada hay que decir respecto del inmenso porvenir de Bahia Blanca, el gran Puerto del Sud, pues todo el mundo sabe que allí es donde el porvenir se encuentra y donde el progreso es cada dia mas rápido asegurando al **pobre su riqueza futura.**

Mas datos á mi casa San Martin 51. 2208—20

POR EL MISMO

UNA LEGUA DE RICO CAMPO

En el partido de Nueve de Julio

A solo 40 cuadras del F. C. del Oeste

LA VENTA EN LOTES DE 150 CUADRAS POR 150

ALERTA AGRICULTORES ALERTA

El campo es de rica tierra, casi toda vegetal. El que allí siembre será rico. No hay campo mejor. Es muy bien reputado.

Base infima 15 $ mjn. la cuadra

Mitad al contado y el resto á 12 y 18 meses de plazo

Sin interés—Títulos perfectos

En mi casa San Martin 51

El Viérnes 30 de Noviembre á las 2 p. m. venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada y siendo el pago una mitad al contado y el resto á 12 y 18 meses de plazo sin interés y con garantía hipotecaria del campo, la rica legua de campo en el 9 de Julio distante solo 40 cuadras del ferro-carril.

El campo que ofrezco y que recomiendo á los señores agricultores es magnífico para siembras, por ser casi toda tierra vegetal y por quedar contiguo al ferro carril, lo que lo hace inmejorable para la agricultura que solo necesita buena produccion y fletes bajos con comodidad de trasporte.

La ubicacion del terreno es magnífica y las condiciones del pago ventajosas, siendo la base regalada. Títulos perfectos. Mas datos á mi casa San Martin 51. 2208 30

POR EL MISMO

6 HERMOSOS LOTES DE TERRENO

En un espléndido paraje

A DOS CUADRAS DE LA PLAZA

11 DE SETIEMBRE

calle Ecuador

Entre Cuyo y Corrientes

Los terreno son al o y están rodeados de Fábricas, Barracas, grandes edificios. La calle Ecuador con empedrado, gas, aguas corrientes, tramways para todas direcciones, etc., etc. El porvenir de los terrenos es inmenso

Sin base—al mejor precio

DONDE ESTARÁ LA BANDERA

El Domingo 11 de Noviembre á las 4 p. m. venderé al mejor precio y al contado los 6 hermosos lotes de terreno á que refiero y que miden:

Primer lote—calle de Ecuador 12 varas de frente por 18 varas de fondo.

Segundo lote—11 varas de frente por 18 de fondo y 4 lotes de 9 varas de frente por 23 de fondo.

Títulos perfectos. 2177 11

POR EL MISMO

UNA BUENA CASA

Calle de Chile núm. 890

ENTRE POZOS Y SARANDI

8 1/2 varas de frente por 35 varas de fondo, 6 habitaciones, cocina, letrina, poz , etc., etc. Hay oferta de 1100 $ mensuales. La casa es para familia. El tramway de Lacroze á una cuadra—buen barrio. Sin base, por lo que dén.

VENTA **AD-CORPUS**

El Domingo 11 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde venderé al mejor precio (por lo que dén) la casa calle Chile núm. 890 entre Pozos y Sarandí.

La casa es edificada con buenos materiales sobre un terreno que mide 8 1/2 varas de frente por 35 varas de fondo, con 6 habitaciones, cocina, letrina y pozo de balde, cielos rasos de yeso, piso de tabla, la sala y ante sala piso de mármol, puerta de fierro en el zaguan, puerta de calle y ventanas de cedro con persianas, todos los umbrales de mármol, en el 2º patio tiene un parral con marzo, patios y azoteas embaldosadas, etc.

Por mas informes á mi casa San Martin núm. 51. 2136 N. 11

POR EL MISMO

REZAGOS DE ADUANA

Inmensa cantidad de mercaderias

Artículos de tienda y mercería

FERRETERIA, ALMACEN

VARIOS ARTICULOS DE BAZAR

HAY PARA TODO EL MUNDO

SIN RECLAMO SIN RECLAMO

Al mejor precio y al contado

EN MI CASA SAN MARTIN 51

El de á las 12 en punto del dia venderé al mejor precio y al contado por cuenta de la Aduana un inmenso surtido de artículos, varios rezagos con y sin avería que estarán á la vista el dia del remate.

El detalle irá mañana. 2011

POR EL MISMO

GRAN REMATE FÉRIA

En el Establecimiento

"Manantiales"

Por órden y cuenta del Sr. Don JUAN N. FERNANDEZ

Alerta señores criadores

Importante venta de productos de toda clase y de todas las razas y en lotes como para planteles de otros Establecimientos

GRAN CANTIDAD DE VACUNO, YEGUARIZO Y LANAR

Animales de sangre Durham de inmejorable orijen

Ovejas Rambouillet y Lincoln

SANGRE PURA

Potrillos y potrancas mestizas

DE DIVERSAS RAZAS

El Domingo 25 de Noviembre á las 12

2070 N. 25

POR EL MISMO

LA NOTABLE Y HERMOSA

PROPIEDAD CENTRAL

Dividida en 3 lotes ó en uno solo

Calle General Lavalle

ESQUINA CALLAO

62 varas á ese gran Boulevard

CON FRENTE Á LOS DOS GRANDES BOULEVARES CENTRALES

"PROPIEDAD MODERNA

De elegante construccion y de inmenso porvenir

Atencion capitalistas y especuladores

ESTE ES EL BARRIO DE MODA

La venta se hace al contado y al mejor precio

El Miércoles 14 de Noviembre (dia de trabajo) á las 4 p. m. procederé á vender á la mas alta postura, la gran finca arriba expresada, sobre cuya ubicacion nada hay que decir ni desear, porque ella es verdaderamente excepcional, situada en el centro de los dos mas elegantes boulevares del Norte, es con justicia el punto mas codiciado por las personas de gusto y fortuna.

Llamo la atencion de los capitalistas y especuladores, sobre la gran calle del Callao no se ofrece hoy nada en venta y esto solo basta para demostrar la fé que se tiene en este aristocrático barrio.

Siendo esta propiedad de notorio valor, la hemos dividido en tres lotes grandes á cual mejor.

LOTE Nº 1—Una casa—Calle del Parque núm. 929 (hoy General Lavalle) esquina á Callao, con 8 habitaciones de primer órden, aljibe, patio de mármol, aguas corrientes, gas, etc. Edificada en un terreno de 15 varas de frente por 31.60 cts. de fondo.

LOTE Nº 2—19 vs. 10 cts. de frente á Callao por 32 vs. 11 cts. fondo con sus edificios que son 4 piezas, jardin, etc. etc.

LOTE Nº 3—9 vs. 80 cts. de frente, por 49 vs 22 cts. de fondo y con 2 habitaciones, jardin, etc., etc.

Los títulos son perfectos y por mas datos, á mi casa San Martin 51. 2135 14

H. C. Q.

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria número 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

N. 373 perm.

POR EL MISMO

En nuestra casa calle Victoria 156

El Mártes 13 de Noviembre á las 12 del dia venderemos por cuenta de varios, un importante surtido de mercaderías generales para la estacion de verano, de Tienda, Mercería, Ropería y Zapatería.

Al mismo tiempo por órden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales y por cuenta de la **Aduana** venderemos en remate y á la mas alta postura los siguientes artículos: 8627 metros varillas negras y doradas para tapiz y 45 kilos etiquetas para pomos. 2222 13

Angel Aguilar

De la preciosa casa de familia

EN LA GRAN CALLE DE

INDEPENDENCIA

Entre las de Sarandí y Rincon

Número 865

cuadra llena

DE EFIFICIOS NUEVOS

y OCUPADOS POR FAMILIAS

El Domingo 25 de Noviembre á las 5, remataré por órden de sus propietarios, y con la ínfima base de 120,000 pesos mic. la espresada casa perfectamente construida, edificada en 8 1/2 varas de frente por 45 ó mas de fondo, con 8 hermosas piezas la mayor parte con cielos rasos de yeso, con grandes adornos, así como el primer zaguan todas ricamente pintadas al fresco, pisos de tablas en todas, lindas puertas; frente elegante con friso y mochetas de mármol, así como el zaguan, pátios de baldosa dombraies de marmol, aljibe id, pozo de riquísima agua, gran sótano en el comedor, y una linda chimenea, en el primer pátio una gran planta de Santa Rita, varias de mérito en el segundo, gran cocina bien arreglada, en fin la casa está como para habitaria la familia mas delicada, sin gastar un peso, hay oferta de 1,400 mensuales de alquiler se le indicará al que la compre, por si es para renta los interesados pueden visitaria detenidamente todos los dias de 10 á 5 p. m. el paraje no puede ser mas pintoresco, calle ancha, veredas de piedras de 4 varas, árboles al frente, etc., veanla y así se convencerán que no hay exajeracion.

Los títulos garantidos.

NOTA—El comprador que no sea conocido dará 5,000 pesos en garantia antes de firmar el boleto.

El martillero Bolivar 66 ó Victoria 686. 2201—25

POR EL MISMO

GRAN REMATE FÉRIA

DE

52 lotes de terrenos

Situados en las calles

Belgrano de 30 varas

Venezuela de 20 "

Boedo de 20 "

Maza de 20 "

Paraje de gran porvenir

¡OJO ESPECULADORES!

Una y media manzana con dos frentes á la calle de Belgrano, dividido y amojonado cada lote por un agrimensor. la calle de Boedo y Maza recientemente arregladas, el punto mas alto de la ciudad, á tres cuadras de la Estacion Caridad, dos de la Estacion del tramway de la calle de Moreno, en este paraje no hay mas terreno valdio, es conocido por una parte de la quinta de Darquier; el año anterior se vendió otra parte, la que hoy está edificándose.

El Domingo 2 de Diciembre á las 5, remataré por órden de su propietario á la mas alta postura, 52 lotes de terreno, con la ínfima base de 600 pesos moneda corriente la vara de frente, con gran fondo los de las calles de Venezuela Boedo y Maza, y 1200 los de la gran calle Belgrano por donde pasará este verano una nueva línea de tramways hasta Flores.

Los carteles con el plano se repartirán oportunamente; el recientemente hecho por el Agrimensor, lo pueden ver los interesados en la Escribanía de Espinosa y Orma, pasaje Roverano núm. 9, ó en mi casa Victoria 686.

Títulos garantidos

NOTA—Los compradores abonarán en el acto de firmar el boleto el 5 p%. 2150 D. 2

Cárlos Quirno

JUDICIAL

EN EL PUEBLO DEL PILAR

Y EN EL PARTIDO DE LUJAN

El Sábado, 10 de Noviembre, á las 2 de la tarde, venderé la casa situada en el pueblo del Pilar, y el Domingo 11, á las 12 del dia, venderé los bienes que están en el partido de Lujan, segun lo indica el siguiente

EDICTO JUDICIAL

El martillero D. Cárlos Quirno, autorizado por el señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor José A. Capdevila, procederá á vender en remate público, y en el dia que al efecto designe los siguientes bienes de propiedad de la testamentaria de Da. Gregoria Fernandez de Silva.

Una finca situada en el Partido del Pilar, calle de Bolivar y 11 de Setiembre, compuesta de cuatro piezas de azotea, cocina, letrina y corredores al frente de las piezas; edificada en un terreno de veinticinco metros y treinta y tres centímetros (25 m. 33) de frente al Oeste y veintinueve metros cuatrocientos cuarenta y cuatro centímetros (29 m. 444), el que está cercado de pared. Tasacion veinticinco mil pesos moneda corriente, ó sean mil treinta y tres pesos treinta y tres centavos moneda nacional.

Base de venta dos terceras partes.

Además venderá los siguientes bienes que la misma testamentaria tiene en el campo de su propiedad situado en el partido de la Villa de Lujan.

2 vacas lecheras con cria, tasadas á 700 ps. mic. ó sean pesos 28.93 mjn., 3 toros id id 250 id id 10.33 id, 1 id mestizo id 600 id id 24.80 id, 3 terneros id 100 id id 4.13 id, 2 vaquillonas id 300 id 13.40 id, 6 yeguas id 120 id id 4.96 id, 1 potro id 350 id id 41.46 id, 1 cerdo capon id 300 id id 12.40, 4 caballos id 400 id id 16.53 id, 1 potranca id 60 id id 2.48 id, 4 potrillos 100 id id 4.13, 1 carrito de varas id 1000 id id 41.33 id, 1 tilburí con guarniciones id 5000 id id 206.66.

Base para la venta de todos estos bienes, las dos terceras partes.

Por otros datos ocúrrase á la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1883.—*Pedro Bernatet*.

NOTA—El comprador de la casa dará el 5 p% en garantía en el acto de firmar el boleto y los compradores de las haciendas etc., etc. deberán recibirlas en el acto pagando el importe.

1819 N10 *C. Quirno.*

POR EL MISMO

JUDICIAL

En frente de la Estacion Burzaco

Donde estará la bandera

De una chacra en el partido

ALMIRANTE BROWN

CUARTEL 2º

El Domingo 25 del corriente á la 1 de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia dicha chacra segun lo indica el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber que el martillero D. Cárlos Quirno procederá á vender en remate público el dia 25 del corriente, un terreno situado en el cuartel 2º del partido Almirante Brown, perteneciente á la testamentaria de D. Ignacio Ojeda, compuesto de 16 cuadras cuadradas ó sea 31 hectáreas, 17 áreas y 60 centiáreas, cercado con el alambrado, postes, etc. en la suma de 67,370 $ mic.; previniéndose que no debe admitirse oferta que no exceda de la tasacion.

Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del Dr. Gamboa á la que me encuentro adscripto—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1883—*Ignacio P. Gimenez*, Escribano público.

El comprador dará 500 $ mic. ó 20 $ mjn. en garantía en el acto de firmar el boleto—*C. Quirno*. 2188 25.

Emilio Benguria

De tienda Mercería y ropería, etc., calle Perú número 93 y 97.

Los lúnes, miércoles y viérnes (con excepcion de los feriados), á la hora de costumbre, tendré remate de las mercaderias referidas.

Tambien me encargo de remates de fincas, propiedades rurales. 2162 p.

Andrés W. Merea

JUDICIAL

En mi casa calle Defensa núm. 72

DE UNA BOVEDA

En el Cementerio del Norte

El mártes 14 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde procederé á vender por órden del señor Juez de la. Instancia, Dr. D. Luis A. Sauze, y como perteneciente á la testamentaria de D. Alejo Zamudio la mencionada bóveda, cuyo permiso es como sigue: Sepultura 2 y 3 del núm. 6 Seccion 5a. compuesta de 2 varas de frente por 2 1/2 varas de fondo, con edificio algo deteriorado, tasado en la suma de 650 p. n. ó sean 15,747 $ mic. advirtiendo que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que son 433 nacionales. No faltar á la hora indicada.

1897 14

Basail y Constenla

Gran remate finca

Y TERRENOS

SITUADOS

EN LAS CALLES

SAN JUAN,

COCHABAMBA,

SAAVEDRA,

MISIONES

Y JUJUY

RODEADO TODO

DE MAGNIFICAS QUINTAS

Y ESPLÉNDIDOS

EDIFICIOS

Paraje de gran porvenir

¡OJO ESPECULADORES!

¡¡26,713 metros cuadrados!!

TASACION CON EDIFICIOS

17092 $f., 18 cents.

EXISTE MUCHO EDIFICIO

El Domingo 25 del corriente á las 4 de la tarde venderémos al mas alto precio y dinero de contado, siempre que exceda de la base y con las siguientes dimensiones:

1a Propiedad

Compuesta de 10 habitaciones, zaguan, 2 cocinas, 2 letrinas, cochera, caballeriza, techos de azotea, etc., pisos de ladrillo, por°, porton de hierro.

Venta de ladrillo, etc. etc.—Tasado en 2000 pfts.

BASE DE VENTA 2/3 PARTES

El terreno mide una manzana de 129 metros 90 cents. de frente al Norte sobre la calle San Juan, por 129 mts. 90 cent. de fondo al Sud, equivalente á una superficie de 16,874 mts. cuadrados, tasados á razon de *50 centavos fuertes ó sean 12 pesos m/n. metro cuadrado*. Base para la venta 2/3 partes que son 34 centavos fuertes ó sean tasacion 843-7 pesos fuertes. Base de venta, por el terreno 5624 con 66. Tasacion edificio 2,000 pesos fuertes. Base de venta por id id 1334 pfts.

2a fraccion

2 casas—Una se compone de 1 pieza, cuadra de panadería, horno y cochera, y la segunda de cuatro piezas, cocina, letrina, y techos de azotea, pisos ladrillo, etc. etc., cercado de pared y con vereda, árboles frutales, etc. Tasacion del edificio 1200 pesos fuertes, base 800 id id id.

OTRA—Separada de las anteriores 4 piezas, zaguan, cocina, letrina, techo de azotea, pisos ladrillo, pozo, cercado, etc., tasada en 2520 pesos fuertes.

El terreno mide 129 metros 90 centímetros por el costado sud por la calle de Cochabamba por 129 metros 90 al Este, 21 mts. 60 centímetros al Oeste sobre la calle de Jujuy y 64 metros 95 centímetros al Norte por la de San Juan equivalentes á una superficie de 9839 metros 92 centímetros cuadrados, tasado á cuarenta centavos fuertes el metro cuadrado, importe en pesos fuertes 3,935.

Base de venta 27 centavos que son 2626 pesos fuertes, suma total 17,092 pfts.

Mas informes á nuestra casa Bolivar 14. 2112 N. 25

Ruperto Dhers

En el AZUL

900 cuadras cuadradas de campo en Rauch, 3 sitios solares y 1 casa en el Azul

El Domingo 2 de Diciembre, á las 4, 5 y 6 de la tarde, venderé á la mas alta postura y dinero de contado un campo situado en el partido de Rauch, 3 sitios solares y una casa situada en el Azul con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1a. Instancia, en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital y Comercial del Departamento de la Capital, Dr. D. Valentin M. Curutchet, ha ordenado se proceda á vender por el martillero D. Ruperto Dhers, en público remate, los bienes pertenecientes á la testamentaria de D. José Alfonso Ramallo y Da. Josefa Bolivar, los cuales consisten en lo siguiente: 1 campo ubicado en el partido de Rauch, compuesto de 900 cuadras cuadradas el cual linda al Nor Oeste con el Arroyo Azul, al Sud-Este con D. Juan Frers, al Sud-Oeste con don Francisco Dominguet y heredero de D. Juan Antonio Olivero y al Nor-Este con José Santos Luna, tasado en la suma de 7440 pesos mjn.

Una propiedad ubicada en el pueblo del Azul, compuesta de 43 metros y 50 centímetros de frente por igual fondo, calles de Burgos y Bolivar, con 9 piezas de material, techo de fierro, piso de tabla, dos cocinas, techo de fierro, un cuarto para depósito techo de fierro, gallinero, dos letrinas, dos pozos y árboles frutales tasado en la suma de 4340 pesos mjn. la cual linda por el Nor Oeste calle en medio, con la «Sociedad Cosmopolita de Socorros Mútuos», al Nor-Este lo mismo con don Raimundo Verzes, al Sud-Este con don Bernardo Naulé y al Sud-Oeste con don José de Bolivar.

Dos solares terreno, ubicados en el pueblo del Azul formando ángulo con las calles Rauch, Carhué y Puan, compuestos de 86 metros 60 centímetros de frente al Nor-Oeste por 43 de fondo al Sud-Este, y lindando por el primer rumbo, calle de por medio, con don José María Otero y Da. Salustiana Paran, al Nor-Este, calle en medio, con doña Irene Navas, al Sud-Oeste con don Juan Viguau Patia y al Sud-Este con la testamentaria de doña Josefa Duran de Seliz y Da. Gabriela Monasterio, tasados ambos en la suma de 103 pesos y 33 cents. mjn. previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones antedichas.

Por mas informes ocurrir á la Secretaría de D. Luis Querello á la que estoy adscripto.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1883.

Emilio Del Valle,
Escribano Público.

La venta de los dos sitios solares se efectuará en el mismo terreno á las 4 p. m.

Base de venta 60 pesos moneda nacional ó sean 1669 pesos moneda corriente.

La venta de un sitio solar y casa se efectuará en el mismo terreno á las 5 p. m. Base de venta 2893 pesos mjn ó sean 70,000 pesos mic.

La venta de las 900 cuadras cuadradas de campo se verificará á las 6 p. m. en el Hotel de Catalanes.

Base de venta 4960 pesos moneda nacional ó sean pesos 120,000 mic.

No olviden el 2 de Diciembre á las 4, 5 y 6 p. m.

NOTA—Por mas datos á mi Escritorio San Martin 89. 2116 D. 2

Kern y Paz

Judicial

EN LUJAN

De dos buenas propiedades

Una frente á la plaza principal tasada en 1928 pesos 24 cent. mjn. siendo la base para su venta las 2/3 partes ó sean 1284 pesos 82 cents. mjn. La otra á media cuadra de la Plaza, tasada en 1875 pesos 50 cents. mjn., siendo la base 1250 pesos 33 cents. moneda nacional.

El Domingo 9 de Diciembre del corriente año á las 5 de la tarde la primera y á las 6 la segunda procederemos á vender en público remate estas dos buenas propiedades, cuyas tasaciones y bases son bajísimas, con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curutchet, ha ordenado en los autos testamentarios de Da. Petronila Peralta de Gutierrez se proceda á vender en público remate por los martilleros Kern y Paz, las siguientes fincas ubicadas en el pueblo de Lujan y de propiedad de dicha testamentaria á saber: 1ª propiedad, calle de General Pintos frente á la Plaza Constitucion, con 6 piezas, 2 con techo de azotea con baldoza sobre pino de tea. 2 con techo de azotea sobre palmas. 2 con techo de teja sobre id con piso de madera, puerta y 3 ventanas á la calle, patios y veredas del frente enladrillados, cocina, letrina, pozo de balde, parra, higueras. El terreno se compone de 15 metros 155 milímetros de frente por 60 metros 620 milímetros de fondo, tasado en la suma de 1927 pesos 24 cts mjn.—2ª propiedad calle 9 de Julio media cuadra al Norte de la Plaza Constitucion, con 4 piezas, puerta y ventanas á la calle, de azotea sobre pino de tea, rebocadas, empapeladas, piso de tablas y baldozas, cocina, letrina, pozo de balde, patio y frente enladrillados, parral y plantas frutales. El terreno se compone de 15 metros 155 mils. de frente por 60 metros 620 mils. de fondo, tasada en la suma de 1875 pesos 50 cents. mjn., previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion. Por mas informes ocurrir á la Secretaría de D. Luis Querello á la que estoy adscripto ó al escritorio de los martilleros San Martin 11. Buenos Aires, Octubre 24 de 1883—*Emilio del Valle*, Escribano Público.

NOTA—Títulos garantidos, libres de todo vicio para verlos ocurrir á la Secretaría. 2157 D. 9

Juan Sanz y Ca.

JUDICIAL

De dos buenas casitas, en la esquina de Salta y Estados-Unidos—Títulos garantidos

Base para la venta: 86,949 $ 95 cts.

TODO EN UN SOLO LOTE

El mártes 13 de Noviembre á las 3 p. m. procederemos á la venta en remate público y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis A. Sauze, y como perteneciente á la testamentaria de D. Martin Beruti, dos casitas edificadas en un terreno de 12 metros 540 mils. de frente al Sud por 16 metros 454 mils. de frente al Este.

La 1ª—Casa esquina á Salta núm. 409, se compone de tres piezas edificadas en ladrillo asentado en barro, tirantes de palma, con una hilada de ladrillos revocada con cal y arena todas las piezas, pozo de agua y letrina.

La 2ª—Casa con el núm. 405 á la misma calle, se compone de 5 piezas, tres bajas y dos altas, techo de madera dura y en baldozadas, toda revocada interior y exteriormente, cielo rasos de lienzo, pisos de madera, umbrales de marmol, dos patios enladrillados y demás oficinas necesarias.

El remate tendrá lugar en la misma casa, donde estará la bandera. Las escrituras pueden verse en la Escribanía del Sr. Alsamendi, en los Tribunales de la Capital.

NOTA—El comprador oblará 5000 $ mic. al firmar el boleto. 1897 N13

B. M.

Bollini y Muro

CASA DE REMATES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI & MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.

28—CALLE BOLIVAR—28

BUENOS AIRES

RESUMEN DE LOS REMATES A REALIZAR

Noviembre

Domingo 11—De terrenos, calle Larga de la Recoleta. Sin base, á las 4.

Idem 11—De una propiedad calle Centro América esquina á Callao, á las 5.

Mártes 13—De dos buenas propiedades calle Tucuman núm. 585 al 587, á las 4. Base de venta 250,000 $ mic.

Idem 14—En San Fernando de una propiedad, en nuestra casa Bolivar 28, á las 4.

Viernes 16—De Aduana, en nuestro patio Defensa 78, á las 12.

Domingo 18—Judicial. De una propiedad de campo, ovejas, vacas, etc. Base de venta $ 182,175 mic. En San Vicente á la 1 p. m.

Idem 18—De una gran propiedad casa quinta en Belgrano. Base de venta 300,000 $ mic. á las 4 p. m.

Idem 18—De terrenos en Belgrano, calle San Lorenzo, Rivadavia, etc. Sin base, á las 3 p. m.

Idem 15—De terrenos calle Garantias y Avenida Alvear Sin base, á las 5.

Juéves 22—Judicial. De una gran propiedad, calle Victoria núm. 353 al 357. Base de venta $ 736,048 mic. á las 4 p. m.

Domingo 25—Judicial. De una propiedad calle Corrientes N. 1070. Base de venta 115,742 $ mic. á las 4 p. m.

Idem 25—De 20 lotes de terrenos en Barracas al Norte. Sin base, á las 5.

Idem 25—De una propiedad de campo en Ramos Mejía, á las 4.

2068 N. 25

POR EL MISMO

DE UNA

Preciosa propiedad

CASA-QUINTA

Con frente á tres calles

CONSTRUCCION INMEJORABLE

Grandes jardines

PASEOS, GAS, ALGIBE,

Pozos con bombas etc., etc.

Gran cantidad de árboles frutales, parrales etc., etc.

EN LA CIUDAD DE BELGRANO

EL PARAJE MEJOR DE LA PROVINCIA

A 3 CUADRAS del TRAMWAY

CALLE DE ITUZAINGO N. 100

Con frente á las calles de Suipacha y San Martin

Base bajísima 300,000 ps. mjc.

El Domingo 18 de Noviembre

A LAS 4 DE LA TARDE

Remataremos por órden terminante de su dueño el señor doctor don Rodolfo Newbery por ausentarse á la ciudad de Buenos Aires, la magnífica propiedad situada en el mejor local de Belgrano, su construccion es espléndida, hecha á todo costo de dos departamentos. El 1º tiene 11 piezas, 7 bajas y 4 altas con cielos raso de yeso, maderas duras, pisos de tabla, techo de azotea y baldosa, escaleras de caoba, puertas, ventanas y persianas de cedro pintadas y barnizadas, en el comedor hay incrustados en la pared, 2 magníficos aparadores cristaleros de nogal, en otras piezas hay tambien algunos otros muebles, gas en toda la casa, etc., etc.; el 2º departamento tiene 5 buenas piezas, pisos de tabla, etc., un gran algibe, 3 pozos con bomba y pileta, hay ademas cocheras, caballerizas, gallinero, despensa, cuartitos para ropa, piezas de baño con bitoque depósito para las aguas, etc., los corredores de la casa son de teja francesa, pátios embaldosados á la inglesa, magníficos jardines con grandes caminos, glorietas, muchísimos árboles frutales y de adorno traidos de Alemania y Francia, tiene salida á 3 calles todo cercado de pared. Su terreno mide 57 vs. á la calle de Ituzaingo, 50 vs á la de San Martin, 15 á la Suipacha.

Esta propiedad es la mejor de Belgrano, costó á su dueño mas de 800,000 ps. mic.

Recomendamos á las personas de gusto visiten esta gran propiedad.

LA BASE ES BAJISIMA

VENTA AD-CORPUS

Titulos garantidos

NOTA—El comprador abonará en el acto de firmar el boleto la suma de 10,000 ps. mic. 2067 N. 18

POR EL MISMO

DE

16 lotes de terrenos

MUY ALTOS

Y bien situados

EN LA CIUDAD DE BELGRANO

CALLE SAN LORENZO

BOULEVARD RIVADAVIA

Calle Castelli y otras

A 3 CUADRAS DEL TRAMWAY

O sea calle Santa-Fé

SIN BASE! SIN PRECIO!

¡Por lo que ofrezcan!

El Domingo 18 de Noviembre á las 3 p. m.

Remataremos al mas alto precio los lotes mencionados, por lo que dén, su situacion es de lo mejor, á pocas cuadras de tren de Campana y á 3 del tramway ó sea calle de Santa-Fé. Los lotes varian de medicion, los hay de 12 varas por 50, de 20 por 50, de 25 por 30 etc., hay ademas 4 lindas esquinas.

Por planos y mas datos ocurrir á nuestra casa. El remate tendrá lugar en el mismo terreno donde estará la bandera.

2028 N. 18

POR LOS MISMOS

Importante Remate

DE ADUANA

Por órden del Sr. Administrador General de Rentas de la Nacion

Para Almaceneros,
Id Drogueros,
Id Tenderos,
Id Ferreteros,
Id Merceros,
Id particulares,
etc., etc.

El Viérnes 16 del corriente

á las 12 del dia

En el patio de nuestro Depósito

CALLE DEFENSA NUM. 78

NOTA—Los artículos estarán á la vista el dia del remate. 2191 16

POR EL MISMO

DE UNA PRECIOSA

CASA DE CAMPO

Con mas de 1 cuadra de terreno

PERFECTAMENTE SITUADA

CON GRANDES COMODIDADES

En Ramos Mejía

A pocas cuadras de la Estacion

Venta forzosa por liquidacion

Grandes jardines, paseos, etc.

TASACION BAJÍSIMO 80,000 PS. M|C.

Costó á su dueño 250,000 $ m|c.

El Domingo 25 de Noviembre

A las 4 p. m.

Remataremos la propiedad aludida por órden terminante de su dueño por separacion de condominio.

El edificio es de arquitectura moderna, se compone de seis piezas, piso de tabla y cielos rasos de idem, corredores, cocina, cuarto para servicio, pieza de baño, algibe y todas las comodidades necesarias para una familia, tiene caballeriza y cochera, una gran pieza para quintero y pozo de balde, esta parte de edificio se encuentra independiente, gallinero, cocheras, etc.

El jardin cuya estension es mas de un cuarto de cuadra tiene preciosas flores y arbustos, tales como cedros, grandiosas magnolias, araucarias, velentonias, lambercianas, camelias, jazmines y una variada coleccion de rosas.

Todo el jardin es adornado con siempre verde y las calles de la quinta de la misma y violetas al lado.

Los árboles frutales son de fruta escojida.

Las calles de la quinta son arregladas con casuarinas, eucaliptus, acacias, etc.

Su terreno se compone de mas de una cuadra.

Dista de la Estacion cinco cuadras.

Para verla, presentar en la Estacion por la quinta de Cortes.

TITULOS GARANTIDOS

VENTA AD-CORPUS

NOTA—El comprador abonará en el acto de firmar el boleto la suma de 10,000 pesos moneda corriente. 2198 N. 25

POR EL MISMO

De una preciosa fraccion de campo

160 CUADRAS CUADRADAS

Poblaciones, arboledas, etc.

Ademas
1,000 ovejas,
Algunas vacas,

Caballos,
Enseres, etc.

PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARIA DE DON TEODORO DE LA ROSA

Situado en el Partido de San Vicente, Cuartel 4, á 4 cuadras de Barracas ó Estacion Glew.

Tasacion del campo ps. 273,262 mjc.

2/3 partes base de venta pesos 182,175 mjc.

Tasacion de las ovejas $ 30 mjc. c|u.

2/3 PARTES BASE DE VENTA

20 ps. mjc. cada una

El Domingo 18 de Noviembre

A la una del dia

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ra. Instancia del Departamento de la Capital de la Provincia D. José A. Capdevila y como perteneciente á la testamentaria de D. Teodoro de La Rosa, la fraccion de campo mencionada con una área de 160 cuadras cuadradas, la cual se fraccionará en tres lotes.

Además se venderán las haciendas y enseres que son 1,000 ovejas en perfecto estado, 10 vacas al corte, 5 caballos y algunos enseres como escaleras, mesas, aparador, bancos, caja de cedro y otros objetos.

Base de venta del campo por cuadra.

1138 pesos mjc.

El campo se encuentra á 4 leguas de la Estacion Burzaco y lo mismo de la Estacion Glew.

NOTA—Las haciendas y enseres se recibirán por los compradores en el mismo dia.

La venta se efectuará el dia señalado en el mismo campo donde estará la bandera.

Por planos y mas datos á nuestra Casa Bolivar 28.

1950 N. 18

POR EL MISMO

¡AL NORTE!

DE VARIOS LOTES DE TERRENO

Perfectamente situados

TERRENOS ALTÍSIMOS, LOS MEJORES DE LA CIUDAD

RODEADOS

De espléndidos edificios, tramways etc.

AL LADO DEL ANTIGUO JARDIN ZOOLÓGICO

Calle Talcahuano y Buenos Aires

A 1 cuadra de las 5 Esquinas. La via obligada al paseo

SIN BASE! SIN PRECIO!

¡Por lo que dén!

El Domingo 11 de Noviembre á las 4 p. m.

Remataremos el dia y hora indicada á la mas alta postura por órden terminante los magníficos terrenos mencionados, situados en la calle de Talcahuano esquina á la de Buenos Aires el mejor paraje de la ciudad, terrenos altísimos y de mucho porvenir, rodeados de espléndidos edificios, tramways para todas direcciones, terrenos cercados de pared y apropósito para edificar buenas casas, solo queda á media cuadra de la calle larga de la Recoleta, sobre el camino de Palermo.

El año pasado en esta fecha se han vendido terrenos á inmediaciones de estos pagándose hasta 8,000 pesos vara de frente, no estando en las condiciones de los que hoy vendemos á cualquier precio, la venta se hará por vara de frente.

POR LO QUE OFREZCAN

TITULOS GARANTIDOS

NOTA—Para ver el plano, cuyas cópias se repartirán oportunamente ocurrir á nuestra casa.

El comprador abonará en el acto de firmar el boleto el 5 p% sobre el total de la compra. 2009 N. 11

B. M.

Adolfo Bullrich y Ca.

JUDICIAL

DE UNA

ESPLENDIDA CHACRA

34 cuadras cuadradas

TODO BAJO CERCO

Con una cómoda casa

CABALLERIZA, COCHERA etc.

EN SAN FERNANDO

Calle 11 Setiembre esquina á otra sin nombre

AD-CORPUS

Tasacion $ 490,000 mjc.

Base 2/3 partes $ 326,667 mjc.

El Domingo 2 de Diciembre á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo y por cesacion de condominio en la testamentaria del señor D. José M. Castro, y la señora Jacinta Castro, la magnífica chacra situada en San Fernando y cuyo terreno se compone de 317832 varas cuadradas segun los títulos, es decir lo que hay bajo cerco, advirtiendo que dentro de uno de los cercados hay una fraccion que se calcula en 2000 varas cuadradas que no pertenece á la chacra y que no está indicado en la área determinada arriba.

La casa tiene 20 habitaciones, incluso sala, comedor, despensas, cocinas, cuarto de baño, id para sirvientes, peones, letrinas, dos de ellas con inodoros, tiene además hermosos corredores con aguas corrientes para los baños, cocinas y letrinas, cochera para dos carruajes, caballerizas para 12 caballos y un gran gallinero.

En un estremo del terreno hay un rancho con techo de paja y dos grandes habitaciones: en otro existe una casa de material con techo de lo mismo con tres habitaciones.

En la quinta hay una grande y variada coleccion de árboles frutales y de adorno entre ellos muchos de gran mérito.

En el bajo hay un gran sauzal y muchísimos árboles frutales y una casa de madera con techo de teja francesa con dos hermosas habitaciones.

Todo el terreno bajo de alambrados y cercos ricos, debiendo hacerse la venta, segun lo ordenado, por el señor Juez «Ad Corpus» es decir lo que resulte entre cercos.

La tasacion importa en todos sus ramos la suma de pesos 490,000 mjc. siendo la base para la venta las dos terceras partes que son *trescientos veinte y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos mjc.*

NOTA—Los títulos aún cuando son perfectos deben ser examinados por los interesados antes del remate, despues de efectuado éste no se admitirán reclamos de ninguna especie sobre ellos y para cuyo efecto pueden ocurrir á la Escribanía del Sr. Manuel Garay.

Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78.

NOTA—Para ver la casa y quinta pueden ocurrir á la tienda del Sr. D. Bartolomé Martinez, en San Fernando.

2086 D2

Rodolfo Martin

JUDICIAL

EN LA PLATA

El Domingo 25 de Noviembre

A LAS 2 P. M.

Base para la venta 33,333 $ mjc.

Edicto Judicial—Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila se hace saber que el martillero don Rodolfo Martin procederá á vender en remate público el dia 25 del entrante, una casa perteneciente á la testamentaria en don José García, situada en el partido de la Ensenada (Tolosa) compuesta de 2 piezas y cocina, todo con techo de teja, edificada en un terreno de 50 varas de frente por 50 varas de fondo, tasada en la suma de 50,000 ps. mjc. Se previene que no debe admitirse oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del doctor Gamboa á la que me encuentro adscripto—Buenos Aires, Octubre 26 de 1883—*Ignacio Gimenez*, Escribano Público.

Por otros informes ocurrir al escritorio del martillo... Victoria 49 (altos). 2144 N. 25.

Miguel Cano

DEL GRANDIOSO

Y VARIADO MOBILIARIO

DE LA CASA DE FAMILIA

BELGRANO 78

2º PISO

Por ausentarse para Europa

El Lúnes 12 de Noviembre, á las 2 p. m.

Remataré al mejor postor y dinero de contado, de órden terminante de su dueño, por ausentarse éste para Europa, el magnífico moviliario de la casa calle Belgrano núm. 78, segundo piso, consistente en espléndidos juegos de sala de jacarandá forrado en raso; soberbio piano vertical sistema Schiedmayer de Stutgar, que no hay otro igual en Buenos Aires; sillas de fantasia de raso bordadas á mano, mesas de fantasia y de centro de esquisito gusto, floreros, licoreras y jarrones de cristal Bacarat; galerias doradas con cortinados bordados de San Gall; espejos con marco dorado y luna francesa, araña de cristal; camas, roperos, lavatorios y mesas de luz de nogal y roble, con grandes lunas francesas y piedras marmol jaspeadas; riquísimo juego de comedor con aparador, mesa de trinchar, sillas estilo Luis XVI de nogal y roble, centros de mesa de metal y fino cristal, porcelana y cristalería Bacarat superior; alfombras de tripe Bruselas, una hermosa máquina de coser sistema Wilson; sofás forrados en rico marroquí con pasamanería; sillas de amacarse de nogal y cien otras cosas mas que sería tarea larguísima el enumerar.

Lo que desde luego podemos afirmar es que todos los muebles son nuevos flamantes, con uso de pocos meses. Por mas informes á mi escritorio, San Martin 31.

NOTA—Desde el Sábado 10 hasta el Lúnes estará en exhibicion el magnífico moviliario que ofrecemos, para que puedan verlo los interesados. 2194 11

POR EL MISMO

De los artísticos muebles, armas y cuadros antiguos

Magnífica bajilla, libros lujosos y selectos pertenecientes

AL SEÑOR CALZADILLA

En su casa Reconquista 151

El Juéves 15 de Noviembre á las 12 p. m.

Remataré al mejor postor y dinero de contado, todo el notable y artístico moviliario de la casa del señor D. Santiago Calzadilla (padre), consistente en muebles de gran mérito, entre ser juegos de sala, espléndidos roperos, mesas de escritorio y un hermoso piano de concierto, sillones y sillas de esto variado, mesas de centro, cuadros, armas valiosísimas por su importancia y antigüedad, libros selectos de autores célebres con lujosa encuadernacion, bibliotecas de caoba maciza, preciosos candelabros de metal, bandejas de plata y de platina, teteras y mantequeras; notabilísimo reloj de bronce con 4 esferas, alfombras, ferros esmaltados, picos para gas, alfombrillas de tripe cortado y un millon de cosas mas, entre ellas cristalería y loza que no detallamos porque serian estensos por menores.

NOTA—El que quiera ver anticipadamente los tesoros artísticos que contiene el moviliario del finado señor Calzadilla, le prevenimos que estará en exhibicion desde el Miércoles 14 del corriente hasta la hora del remate. 2195 15

Justo Marinovich

EN "LA PLATA"

DE 25 LOTES DE TERRENOS

Situados en el centro mismo de la ciudad

INMEDIATOS Á EDIFICIOS PUBLICOS

TERRENOS ALTÍSIMOS

BASE INFIMA DESDE 2000 HASTA 5000 PS. MIC.

El 19 de Noviembre á la una de la tarde, frente á la Estacion del ferro carril en la misma «Plata» procederé á vender estos magníficos lotes ubicados en las secciones mas importantes y que por lo tanto ofrecen un inmenso porvenir.

Por datos al martillero, San Martin 31. 2225 18

Julian Martinez y Ca.

JUDICIAL

SIN BASE PARA LA VENTA

2 manzanas en la ciudad

AL MAS ALTO PRECIO

El Domingo 18 de Noviembre á las 4 p. m. procederemos á vender por órden del señor Juez de la. Instancia, Dr. Molina Arrotea, por division de condominio y mútuo convenio de las partes, dos manzanas de terreno, en la parroquia de San Cristóbal, comprendidas entre las calles de San Juan, Cochabamba, Matheu, Alberti y Jujuy.

Este terreno se dividirá en 2 lotes de 150 por 150 cada uno, comprendiendo los edificios que contenga.

1r. lote

El 1er. lote se compone de 150 varas de frente á la calle San Juan esquina á Matheu, por igual fondo á la de Cochabamba. Todo este terreno está cercado de duelas, y contiene un edificio, donde está la iglesia parroquial, con 12 habitaciones sólidamente construidas con maderas duras, etc. Hay además, caballerizas, cochera, nória, gran cantidad de árboles frutales y de adorno, etc.

2º lote

Se compone de 150 varas de frente al Norte, calle de San Juan, con igual fondo á la de Cochabamba, formando esquina con las de Alberti y Jujuy. Al fondo de este terreno hay tres casas de azotea y material, una en buen estado y las otras dos algo deterioradas.

La venta se efectuará al mas alto precio, sin base alguna, por haberlo así convenido las partes.

Los títulos son perfectos.

Por mas datos, en la oficina del Secretario Dr. Casabal, por donde corren los autos, y por detalles, á los martilleros, Piedad, 78.

El comprador depositará una seña. 1917 N18

Ebbeke y Diekelmann

JUDICIAL

De un lindo terreno muy alto

AL NORTE

Esquina calles Paraguay y Larrea

El Domingo 18 de Noviembre á las 4 de la tarde venderemos, dinero de contado, por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Luis A. Sauze, un hermoso terreno perteneciente á la testamentaria del señor don Ambrosio Roccatagliata, situado esquina calles Paraguay y Larrea, compuesto de 17 metros 32 centímetros de frente al Sud sobre la primera y 25 metros 98 centímetros de frente al Oeste sobre la segunda calle.

Tasacion 1,349 pesos 91 centavos moneda nacional. Base para la venta las dos terceras partes que son pesos 899 y 94 centavos moneda nacional.

Por mas informes á la Escribanía del señor don Natalio A. Ponce ó á nuestra casa, calle Perú número 80.

1913 N. 18

Cárlos O'Gorman

JUDICIAL

¡OJO CAPITALISTAS!

De la magnífica propiedad

¡AL NORTE!

Calle Reconquista 240 al 46

PRÓXIMA Á TODOS LOS BANCOS, BOLSA,

Plaza Victoria, &

ESPLENDIDA RENTA

PARAJE SIN RIVAL

Rodeado de espléndidos edificios

El Lúnes 10 de Diciembre

A las 4 p. m.

Infima base pesos 26,122-66 mjn. ó sean pesos 631,993 mjc.

El dia y hora indicada procederé á vender por órden del señor Juez Dr. D. Luis A. Sauze, con la ínfima base fijada, esta espléndida propiedad perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Nivio, cuyo detalle es el siguiente:

TERRENO

19 metros 72 centímetros de frente al E. sobre la calle de Reconquista, por 60 metros 12 centímetros de fondo, teniendo á los 6 m. 05 á partir de la línea del frente, un martillo á su favor de 1 m. 20 de frente por el resto del fondo.

EDIFICIO

Consta de dos casas, á saber:

Núm. 240—8 piezas de material, techos unas de azotea y otras de teja antigua, pisos de baldoza, dos patios, letrina, etc. Está ocupada por una litografía.

Núm. 246—30 piezas de material, techos de teja antigua y francesa, letrinas, pozo de balde, dos grandes patios, etc. Está toda alquilada por piezas.

Los títulos y demás datos se encuentran en la Secretaría del Escribano Repetto y por mas datos al martillero, Cabildo 1er. patio ó Garantias 309.

NOTA—El comprador entregará en el acto de firmar el boleto el 3 p% del importe. 2151 D. 10

POR EL MISMO

JUDICIAL.

DE UNA MAGNICA FINCA

SITUADA EN LA CALLE

MAS LINDA DE LA CAPITAL

Rivadavia 1091

PARAJE ALTISIMO

CALLE ADOQUINADA

TRAMWAY A LA PUERTA

A una cuadra del Mercado

TITULOS PERFECTOS

AD CORPUS

El Juéves 6 de Diciembre

A las 5 p. m.

Base pesos 5,962-87 mjn. ó pesos 144,263 mjc.

Mejorando la ínfima base fijada venderé en remate el dia y á la hora indicada, por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor don Benjamin Basualdo esta magnífica propiedad de la testamentaria de don Antonio Bellagamba; cuyo pormenor es el siguiente:

Terreno: 8 y 1/2 varas de frente por 70 de fondo ó sean 7 metros 36 centímetros por 60 metros 62 centímetros ó lo más ó ménos que resulte entre muros.

Edificio: Siete hermosísimas piezas de material, techos de azotea con baldoza sobre maderas duras, cielos rasos de yeso, piso de tabla, cocina, letrina, gas, aguas corrientes, dos patios embaldosados, huerta con arboles, dos puertas de fierro en el primer zaguan y en el fondo, gran puerta de calle, ventanas con rejas modernas, puertas interiores tambien modernas. Todo en perfecto estado de limpieza.

Llamo la atencion de las personas que por tan poco precio quieran obtener una preciosa propiedad, pues el local en que está situada no puede mejorarse por la inmensa altura del terreno, lo ancho y despejado de la calle y sobre todo lo alegre y pasajera.

Los títulos son perfectos y pueden verse en la Secretaría del Escribano Garay.

Por mas datos al martillero, Cabildo primer patio ó Garantias 309.

NOTA—El comprador entregará en el acto de firmar el boleto el 5 p% del importe de la venta.

1921 D. 6

David Garcia y Ca.

JUDICIAL

DE UN LINDO TERRENO

EN EL PARTIDO DE SAN JOSÉ DE FLORES CUARTEL 3º

A una cuadra de la Estacion Almagro

QUEDA ENTRE LAS CALLES DE

Rivadavia y la via del F. C. del Oeste

FORMANDO ESQUINA

El Domingo 11 de Noviembre á las 2 p. m. donde estará la bandera. Procederemos á vender el dia y hora arriba espresados por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, y como perteneciente al concurso de don Juan Etchart—El terreno arriba espresado compuesto de 17 metros 32 centímetros de frente al Este, calle de Estevarena, por 34 metros 64 centímetros tambien de frente á la otra calle sin nombre, cortada y perpendicular á la anterior, formando un total de 599 metros 64 centímetros cuadrados: tasado en la suma de 1,199 pesos nacionales; siendo la base para la venta las dos terceras partes de esta tasacion que son 799 pesos moneda nacional.

NOTA—El comprador entregará el 5 p% como garantia al firmar el boleto de compra-venta. Por informes, á los martilleros Moreno 115 de 12 á 4 p. m. 2034 N.11

POR EL MISMO

¡¡JUDICIAL!!

De un lindo Establecimiento de campo en el partido de Chascomús, cuartel 8º, hacienda yeguariza mestiza, un tilbury, algunos muebles y una preciosa casa en perfecto estado en el pueblo de Chascomús donde estará la bandera, verificándose en el órden siguiente: El campo, poblaciones, útiles, hacienda, etc., el Domingo 2 de Diciembre en el mismo establecimiento á las 12 del dia, y la casa el Mártes 4 del mismo mes á las 2 p. m.

Procederemos á vender los dias y horas arriba espresados, y con arreglo al siguiente edicto judicial:

El martillero D. David Garcia, autorizado por el Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, procederá á vender en remate público y en el dia que al efecto designe los siguientes bienes de la testamentaria de D. Cándido Alvarez, posee en el partido de Chascomús y cuyo pormenor es el siguiente:

El campo esta ubicado en el Cuartel 8º del partido citado, su extension se compone de cuatrocientas cincuenta cuadras cuadradas y linda por el Norte con D. Palemon Huergo, por el Sud con la testamentaria de D. Juan José Alsina, por el Este con D. José Mirgena, y por el Oeste con D. Estanislao Frias. Poblacion principal. Un edificio de material, techo de azotea, compuesto de cinco piezas con una capacidad de cinco varas de ancho por treinta de largo con puertas y ventanas en regular estado. Ademas, dos piezas tambien de material techo de teja francesa, la una cocina y la otra un cuarto de depósito, una ramada en mal estado, un pozo de balde con brocal y un cerco de alambrado que rodea el edificio.

Quinta—200 arboles de duramo de tres años arriba, 350 álamos, 200 plantas de tina-tina, 12 higueras, 2 membrillos, 10 damascos, 28 paraisos, 13 quintales alambre empleados en el cerco con mucho uso, 110 palos álamo blanco en mal estado, 18 estacones ñandubay, 7 medios postes id.

Corral de hacienda vacuna—176 medios postes ñandubay, 10 estacones, 30 palos blancos álamo, 30 varas lata corral, 1 tirante y 8 fierros de puerta corral.

Corral de ovejas—[illegible] de corrales en regular estado, [illegible] estacones de ñandubay, 1 palenque con 7 palos blancos de ñandubay. 1er. puesto—Una poblacion compuesta de dos piezas una de material en mal estado y la otra de quincho, y una cocina chica de quincho tambien todo de techo de paja. 2º puesto—Un rancho de dos piezas de quincho en mal estado y 5 plantas tina-tina. Todo esto ha sido tasado en la suma de 306,962 $ mic. ó sean 12,661 $m. con 90 centavos moneda nacional. Base para la venta las dos terceras partes de dicha tasacion que son $ 204,474 mic. ó sean $ 8452-39 cts. mjn.

Hacienda—7 caballos en regular estado, tasados á 350 pesos ó sean 14 ps. 48 ctvs. mjn. 14 yeguas al corte avaluadas á 55 ps. mic. ó sean 2 ps. 27 ctvs. mjn. Una manada de yeguas con padres finos compuesta de 9 yeguas, tasadas cada una á 100 ps. mic. ó sean 4 ps. 3 ctvs. mjn. Un padrillo de la misma manada de la cria del Sr. Lanús, tasados en 3000 pesos ó sean 124 ps. mjn. Base de venta dos terceras partes de sus respectivas tasaciones.

Finca—Una finca situada en la traza nueva del pueblo espresado, calle de Soler entre las de Alvear y Victoria, compuesta de 5 piezas de material, 3 de ellas, techo de azotea y 2 otra que se encuentra la cocina de teja francesa, pozo de balde con brocal, letrina, 1 gallinero en mal estado, y portón, edificada en terreno que mide 27 metros, 763 milímetros de frente equivalente á 33 y tercia vara por 43 metros y 3 decímetros de fondo ó sean 50 varas, linda por el Norte con la citada calle Soler, por el Sud con terrenos que fué de D. Ignacio Estavez, por el Este con D. Juan Laderrut, y por el Oeste con la sucesion de Chase. Tasacion 35,000 ps. mic. ó sean 2273 pesos con 34 ctvs. mjn. Base de venta, las dos terceras partes que son ps. 37,666 mic. ó sean ps. 1515-52 ctvs. mjn.—4 catres usados, 3 colchones usados, 1 docena sillas de madera, 1 mesa de comedor, y 1 tílburi de 2 ruedas en regular estado. Esto será vendido sin base y por lo que dén. Por otros datos á la Secretaría del actuario D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscrito ó al martillero, Moreno 115—Buenos Aires, Octubre 22 de 1883—*Pedro Bernatet*.

NOTA—Las ventas de las haciendas, tilbury y muebles, son al contado, y la de la propiedad y campo, entregará el comprador el 5 p% como garantia al firmar el boleto de compraventa. 2193 D. 2

Isidoro de la Sota

JUDICIAL

EN JUNIN

DE UNA PRECIOSA CHACRA

Con pastos tiernos como para ovejas

CON 32 CUADRAS CUADRADAS TASADAS EN 20,000 $ %.

BASE DOS TERCERAS PARTES QUE SON

13,333 ps. mic. y 4 rls. ó sean 581 ps. nacional 88 cts.

El Domingo 25 de Noviembre venderé al contado y á la mas alta postura por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro y con sujecion al siguiente—

EDICTO JUDICIAD

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro doctor don Manuel B. Gonnet, el martillero don Isidoro de la Sota, procederá á vender en subasta pública un terreno situado en el Partido de Junin, compuesto de una área de treinta y dos cuadras cuadradas, ó sean quinientos diez y nueve metros setenta centímetros de frente, por mil treinta y nueve metros veinte centímetros de fondo, teniendo por linderos al Norte la chacra número ciento cuarenta y seis, por el Este con la número ciento veinte y cinco, por el Sud con la número ciento cuarenta y cuatro y por el Oeste con la número ciento setenta y cinco y debiendo tomar por base para la venta las dos terceras partes de la suma de veinte mil pesos moneda corriente en que ha sido tasada, no admitiendo menor oferta, y publicando avisos por el término de la ley. Esta propiedad se vende para responder á la ejecucion que por cobro de pesos, siguen don Ricardo Rivademar, y don José R. Santana contra doña Julia de la Llave y otros.—*Luis Lozano*, Secretario.

Este remate tendrá lugar en el Hotel del señor Valente, en la plaza principal, á las dos de la tarde.

Por mas datos al rematador. 2012 N. 25

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL

EN MORON

EN EL MEJOR PARAJE DEL PUEBLO

De una linda y cómoda

casa de familia

A DOS CUADRAS DE LA ESTACION

Calle BRANDZEN N. 44

12 varas 40 cents. de frente al Este por 60 varas 70 cents. de fondo

Espléndido frente

y todo el edificio á la moderna

SIN BASE POR LO QUE DÉN

El Miércoles 14 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate, dinero de contado y por órden judicial, la propiedad arriba expresada, la que tiene 5 grandes piezas, cocina, letrina, pisos de tabla y baldosa, frente con portada y ventanas con persianas, pátios embaldosados, todos los reboques en cal, parrales, árboles frutales, etc., todo con arreglo al siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Justo P. Ortiz en los autos seguidos por Da. Elena P. de Larroque y D. Benjamin Larroque se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos Vicente Hoyo y Ca. el dia catorce de Noviembre próximo de una propiedad situada en el pueblo de Moron Provincia de Buenos Aires, compuesta de cinco habitaciones y oficinas necesarias edificada en un terreno de once metros setenta cent. de frente al Este por cincuenta y dos metros cincuenta y seis cent. de fondo lindando al Este calle en medio con el Sr. Artola al Oeste con el señor Cañones, por el Norte con D. Adolfo Bolar, y por el Sud con D. Juan Ortiz de Rosas. La venta se hará al mejor postor conforme á lo dispuesto por el art. 517 del Código de Procedimientos. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría á cargo del que suscribe ó al Escritorio de los Martilleros, Pasaje Roverano núm. 6 por, mas detalles—Buenos Aires, Octubre 19 de 1883.—*Adolfo Cordero*, Secretario—Oficina Cabildo 2º. Pátio. núm. 2036 N. 14.

POR EL MISMO

Judicial

¡EN ALMIRANTE BROWN!

DE UN LINDO TERRENO DE QUINTA

Sobre el éjido del mismo pueblo

¡A 8 cuadras de la Estacion Adrogué y 3 de la Iglesia, en direccion de la calle de Flores!

2 cuadras cuadradas y 874 milésimos de otra

BASE BAJISIMA

Las 2/3 partes pesos 9,580 moneda corriente

El paraje no puede ser mejor

El Domingo 9 de Diciembre á la 1 en punto del dia, venderemos en público remate en el paraje indicado, y donde estará nuestra bandera, las 2 cuadras cuadradas y 874 partes de otra (cuadra de 129 metros 90 cts. por costado) por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauze y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. N. Cuadrilini contra Da. Bernardina Mendez de Lopez.

EDICTO JUDICIAL

Se hace saber que el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don *Luis A. Seuze*, ha ordenado en el expediente seguido por don Juan Lopez contra don Juan Cuadreghini, sobre cobro de daños y perjuicios, se proceda á la venta en público remate, por los martilleros don Vicente Hoyo y Ca. de un terreno sito en el éjido del pueblo Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, perteneciente á doña Bernardina Mendez de Lopez, compuesto de dos cuadras cuadradas, de 129 metros 90 cents. por costado y 874 milésimos de otra; tasado en la suma de 14,370 pesos moneda corriente. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasacion.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1883.—*Natalio A. Ponce*. Escribano Secretario.

NOTA—El comprador, está obligado á entregar en garantía la suma de $ 2000 mjc. Por mas detalles á nuestro escritorio, Pasaje Roverano, pieza núm. 6. 2127 D. 9

Rufino Degreef

JUDICIAL

Sin base á la mas alta oferta

En mi casa calle Piedad 80

Del Tramway de San Nicolás de los Arroyos

Su concesion, estaciones, terrenos, coches, rieles, zorras, herramientas, útiles, etc. Todo está tasado en 36,725 pesos fuertes

Se venderá por lo que dén

El Juéves 15 de Noviembre á las 3 de la tarde en mi casa calle Piedad núm. 80, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz, rematare la empresa del tramway arriba mencionado segun el siguiente Edicto Judicial (después se publicará). 2072 N. 15

POR EL MISMO

De un importante establecimiento de campo

Y 1,500 ovejas mestizas

EN EL PARTIDO DEL PERGAMINO

610 cuadras cuadradas

A 7 LEGUAS DE ARRECIFES, 7 DEL PERGAMINO Y 11 DE SAN NICOLÁS

CAMPO FLOR, DE PASTOS TIERNOS Y AGUADAS PERMANENTES

Pueden ponerse 12 ó 14,000 ovejas

Buenos edificios con todas las comodidades necesarias

MITAD AL CONTADO Y MITAD A 3 MESES DE PLAZO

Base de venta

1,200 $ mjc. LA CUADRA INCLUSO POBLACIONES

El Juéves 15 de Noviembre á las 3 de la tarde, en mi casa calle Piedad núm. 80, remataré el importante establecimiento de campo señalado en el Registro Gráfico con el nombre de Agustin Cernadas, situado en el partido del Pergamino sobre el arroyo de Manantiales, mide 1280 varas de frente por 9000 de fondo, mas un martillo de 55 cuadras, formando todo una área de 610 cuadras cuadradas.

Campo todo de pasto tierno, como no hay otro mejor en el Norte, ahora y siempre el pasto es tan abundante que sin exageracion se puede cortar con guadaña. Tiene 4 puestos con sus correspondientes corrales. La poblacion principal consta de un buen edificio de azotea, con dos grandes galpones, un bañadero de ovejas, hecho á todo costo, corrales, potreros, alfalfares, etc. Queda á un paso del ferro carril y sobre el camino de Arrecifes á San Nicolás, va á la estancia una mensajería diariamente.

El campo está desocupado, puede tomarse posesion de él inmediatamente. Este establecimiento vale mas de un millon de pesos, pero como hay interés en venderlo, solo se fija como base de venta 1,200 pesos mjc. la cuadra incluso poblaciones garantiendo que se venderá irremisiblemente llenada la base aunque sea con una sola oferta si no hay quien la mejore.

En el mismo acto se venderán 1,500 ovejas mestizas finas que están en la misma estancia.

Para ver el plano y demás pormenores ocurrir á mi escritorio calle Piedad núm. 80.

NOTA—El comprador entregará el 5 ojo al firmar el boleto 2049 N. 15.

POR EL MISMO

De dos fracciones de manzana

De terreno

Dividida en lotes de 10 y 20 varas de frente por 30, 40, 30 y 27 de fondo

CALLE DE LA RIOJA

Esquina Comercio y al Boulevard San Juan

El terreno mas alto del municipio, á 2 y 3 cuadras de la plaza Euskara, calle empedrada y con tramway

PARA VENDER SIN BASE Y A TODO PRECIO

El Domingo 18 de Noviembre á las 2 de la tarde, remataré los terrenos arriba mencionados, á todo precio y sin retirar lote. Los terrenos que ofrezco en venta por su altura y posicion, son los mejores y de mas porvenir de esta Capital. Dan frente á la importante calle de La Rioja, empedrada y con tramways al Boulevard San Juan, y están rodeados de establecimientos y edificios de importancia.

Títulos perfectos. Por planos y otros informes, ocurrir á mi escritorio, Piedad 80. 2193 18

POR EL MISMO

DE LOS MEJORES TERRENOS DE LA PLATA

EL JUEVES 22 DE NOVIEMBRE

á las 3 de la tarde

En su casa calle Piedad No. 80

De 12 lotes de terrenos en la seccion 15, letra T, en el centro de dicha seccion, ó sea en la parte mas central de la ciudad La Plata. Terrenos el mas alto, el mas horizontal y mejor relacionado con los principales establecimientos públicos.

A una cuadra está la estacion principal de los ferro carriles, á una cuadra el primer templo construido, á dos cuadras la Policía, á dos la Casa de Gobierno, á dos los Bancos y el Ministerio de Hacienda, y calle por medio el Mercado y las Escuelas Públicas de la seccion 15, como puede verse por el plano general de la ciudad La Plata.

El remate se hará con arreglo á un plano que indica la extension y figura de cada lote. Estos terrenos, aparte de su situacion inmejorable, por estar en el centro mejor de La Plata vienen á quedar en la misma direccion que trae la canal de entrada del gran puerto.

La venta es al contado sin base ni reserva alguna y sin retirar lote, una vez que sea puesto en remate. El rematador exijirá el 10 ojo del valor de la venta al firmarse el boleto. Las escrituras son dadas por el Superior Gobierno. Inmejorables. Por mas datos y por planos al rematador, Perú 80. 2195—22.

Manuel de la Serna

Semanales Calle Bolivar núm. 34, á las 12 en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes

Tienda, mercería, ropa, calzado, completo surtido.

Los Miércoles

Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.

Los Viérnes

Ferreterías, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, cinchas, riendas, frenos, lazos.

Los Sábados

Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.

40 carruajes

De todas clases, talabartería, carros fúnebres se venden.

Dinero

Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de mercaderías.

La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1º para ventas generales, 2º para carruajes, 3º para haciendas.